

MUNICIPIO DE CHILAPA DE DÍAZ, TEPOSCOLULA. OAXACA.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE 2020-2022



CONTENIDO

CONTENIDO DE CUADROS INFORMATIVOS Y GRÁFICAS	6
I. MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL	7
II MARCO JURÍDICO	9
DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. (ÚLTIMA REFORMA 11 DE NOVIEMBRE DEL 2019).....	9
DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. (ÚLTIMA REFORMA 12/AGOSTO/2016)	9
LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA. (REFORMADA MEDIANTE DECRETO NUM. 799 APROBADO POR LA LXIV LEGISLATURA EL 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2019.)	10
LEY DE PLANEACIÓN, DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES. (ÚLTIMA REFORMA 02/ABRIL/2011).....	10
LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE OAXACA.12	
III MISIÓN.....	21
IV VISIÓN.....	21
III. CONTEXTO MUNICIPAL	22
DELIMITACIÓN Y ESTRUCTURA TERRITORIAL.	22
MEDIO FÍSICO.....	25
IV. DINÁMICA SOCIO DEMOGRÁFICA Y ECONÓMICA.	33
DINÁMICA ECONÓMICA.	44
EJE 1 48	
1.1. SITUACIÓN DE POBREZA Y MARGINACIÓN	49
1.1.1 EL ÍNDICE DE REZAGO SOCIAL.....	50
1.2. SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL.....	50
1.2.1.LA DERECHOHABIENCIA.....	51
1.2.2.INFRAESTRUCTURA DE SALUD	51
1.2.3.ENFERMEDADES Y CONTROL SANITARIO	52
1.3. EDUCACIÓN	54
1.3.1.CALIDAD EDUCATIVA.....	55
1.3.2. APOYOS A LA EDUCACIÓN.....	55
1.3.3.INFRAESTRUCTURA DE LAS ESCUELAS.	55
1.4. CULTURA ODS 12	58

1.5. DEPORTE.....	60
1.6. VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA SOCIAL.....	61
1.6.1. DISTRIBUCIÓN DE LAS VIVIENDAS POR LOCALIDAD.....	62
SEGÚN LOS DATOS ESTADÍSTICOS DEL INEGI SE CUENTAN CON APROXIMADAMENTE 601 VIVIENDAS EN TOTAL, LAS CUALES ESTÁN DISTRIBUIDAS EN LA CABECERA MUNICIPAL Y AGENCIAS.....	62
1.6.3.SITUACIÓN DE LAS PAREDES EN LAS VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS.....	63
1.6.4.SITUACIÓN DE LOS TECHOS EN LAS VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS.....	64
1.7. SERVICIOS BÁSICOS EN LA VIVIENDA	65
1.7.1.GENERALIDADES	65
1.7.2.SERVICIO DE AGUA POTABLE	65
1.7.3.SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA.....	67
1.7.4.SERVICIO DE DRENAJE SANITARIO	69
1.8. MIGRACIÓN.....	71
1.8.1.1. CAUSAS Y EFECTOS DE LA MIGRACIÓN.....	72
1.9. GRUPOS VULNERABLES.....	73
1.9.1.MUJERES	73
1.9.2.NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	73
1.9.3.PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES	73
1.9.4.ADULTOS MAYORES	73
1.10 SEGURIDAD ALIMENTARIA	76

EJE II 78

2.1. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.....	79
2.1.1. FORMAS PARA REALIZAR LA RENDICIÓN DE CUENTAS	81
2.2.1. EVOLUCIÓN DE LAS PARTICIPACIONES MUNICIPALES.....	83
FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES ODS 17.....	84
2.3 DESARROLLO INSTITUCIONAL.....	84
2.4. COORDINACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL.....	86
2.5. BUENAS PRÁCTICAS DE GOBIERNO. ODS 16.....	99
2.5.1. LA ASAMBLEA.....	99
2.5.2. EL TEQUIO.....	99
2.5.3. RENDICIÓN DE CUENTAS COMO UNA PRÁCTICA MUNICIPAL EFICAZ.....	100
2.6. TECNOLOGÍA MUNICIPAL ODS 17	101

EJE III 103

VILLA DE CHILAPA DE DIAZ SEGURO	103
" , JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS PAZ"	103
3.1. SEGURIDAD PÚBLICA.....	105
3.1.1. PERSONAL DE SEGURIDAD	105
3.1.2. RECURRENCIA DE FALTAS ADMINISTRATIVAS Y COMISIÓN DE HECHOS DELICTIVOS.	106
3.2. PROCURACIÓN DE JUSTICIA. ODS 16.....	108
3.3. CONFLICTIVIDAD AGRARIA.	109

EJE 4.- 110

VILLA DE CHILAPA DE DÍAZ PRODUCTIVO E INNOVADOR.	110
PROSPERIDAD	110
4.1. DIAGNÓSTICO.....	111
4.1.1. ECONOMÍA DE VILLA DE CHILAPA DE DÍAZ.	111
4.2. EMPLEO. ODS8.....	111
4.2.1. FUENTES DE EMPLEOS.....	112
4.2.2. NIVEL DE INGRESOS	112
4.2.3. CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO	112
4.2.4. OTRAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS.	112
4.3. ACTIVIDADES ECONÓMICAS.....	113
4.3.1. ACTIVIDADES DE LA AGRICULTURA	113
4.3.2. ACTIVIDAD INDUSTRIAL	114
4.5. TURISMO. ODS 8.....	117
4.6. INFRAESTRUCTURA PÚBLICA.	119
4.6.1. INFRAESTRUCTURA EN LA CABECERA MUNICIPAL.....	119
4.6.2. INFRAESTRUCTURA PÚBLICA EN LAS AGENCIAS MUNICIPALES.....	120
4.6.2.1. SANTO DOMINGO NUNDÓ.....	120
4.6.2.2. SAN MARCOS MONTE DE LEÓN.....	121

121

4.7. CAMINOS Y CARRETERAS	123
CAMINOS Y CARRETERAS ODS 11.....	124
4.8. COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.....	125
4.8.1. REDES DE COMUNICACIÓN.	125

4.8.2. TRANSPORTE	125
4.9. ABASTO Y COMERCIALIZACIÓN.....	126
4.9.1. EL ABASTO.....	126
4.9.1.1. LA PRODUCCIÓN DE LOS ALIMENTOS PROPIOS.....	127

EJE 5.- 128

VILLA DE CHILAPA DE DÍAZ SUSTENTABLE	128
5.1 DIAGNÓSTICO	129
5.2. USO RACIONAL DE LOS RECURSOS NATURALES	130
5.3. MANEJO Y TRATAMIENTO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS.	131
5.4. DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.	132
6.-ESTRATEGIAS TRANSVERSALES	133
DERECHOS HUMANOS, DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.....	135
6.3. PUEBLOS INDÍGENAS.....	137
6. PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	138
7. METAS E INDICADORES.....	142
8. MATRIZ DE CONSISTENCIA.....	146

ANEXOS 159

A) ACTA DE PRIORIZACIÓN DE OBRAS	159
B) ACTA DE VALIDACIÓN DE PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE.....	173

Contenido de cuadros informativos y gráficas

CUADRO 1 POBLACIÓN TOTAL POR LOCALIDAD.
CUADRO 2. POBLACIÓN POR SEXO Y POR LOCALIDAD
CUADRO 3. POBLACIÓN QUE SE CONSIDERA INDÍGENA
CUADRO 4 DENSIDAD MIGRATORIA 2015
CUADRO 5.- HOGARES Y VIVIENDAS PARTICULARES.
CUADRO 6.- GRADO PROMEDIO DE ESCOLARIDAD
CUADRO 7.- POBLACIÓN OCUPADA POR SECTOR ECONÓMICO
CUADRO 8: POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN INGRESO 2015
CUADRO 9. VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS
CUADRO 10.- SITUACIÓN DE LAS PAREDES EN LAS VIVIENDAS
CUADRO 11.- SITUACIÓN DE LOS TECHOS DE LAS VIVIENDAS.
CUADRO 12.- VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS QUE DISPONEN DE AGUA ENTUBADA
CUADRO 13.- VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS QUE DISPONEN DE LUZ ELÉCTRICA
CUADRO 14.- VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS QUE NO DISPONEN DE DRENAJE
CUADRO 15: APORTACIONES Y PARTICIPACIONES FEDERALES 2020

GRÁFICA 1 PORCENTAJE DE POBLACIÓN TOTAL POR LOCALIDAD
GRÁFICA 2.- PORCENTAJE DE POBLACIÓN TOTAL POR LOCALIDAD
GRÁFICA 3.- PORCENTAJE DE POBLACIÓN QUE SE CONSIDERA INDÍGENA
GRÁFICA 4.- HOGARES Y VIVIENDAS PARTICULARES
GRÁFICA 5.- TIPO DE JEFATURAS
GRAFICA 6.-SITUACIÓN CONYUGAL.
GRÁFICA 7.- CARACTERÍSTICAS EDUCATIVAS
GRÁFICA 8.- ANALFABETISMO
GRÁFICA 9.- DERECHOHABIENCIA
GRÁFICA 10.- POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA
GRÁFICA 11 POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE NO ACTIVA
GRAFICA 12.- SECTORES ECONÓMICOS
GRÁFICA 13.-SITUACIÓN DE INGRESOS
GRAFICA 14.-SITUACIÓN DE LOS TECHOS DE LAS VIVIENDAS

Abreviaturas

BANSEFI: BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS
CONEVAL: COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL. DIF:
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE OAXACA.
ICAPET: INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y PRODUCTIVIDAD PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE
OAXACA.
IEEA: INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS.
IEEPO: INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA.
INEGI: INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA.
INPI: INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS
PEA: POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA.
PENA: POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE NO ACTIVA.
PED: PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE OAXACA

I. Mensaje del Presidente Municipal

CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE VILLA CHILAPA DE DÍAZ:

Por este medio refrendo el compromiso de trabajo que un servidor y el cabildo municipal planteamos a nuestra comunidad al inicio de nuestra administración.

En primer lugar, agradecer la confianza que tuvieron al proponernos para dirigir el desarrollo de nuestra tierra querida, la tierra que nos han heredado nuestros padres y nuestros abuelos, que con trabajo y esfuerzo han venido forjando y en pro de ese gran legado, refrendo el compromiso de trabajar en absoluta coordinación con los integrantes del cabildo y desde luego, con todos y cada uno de ustedes.

La prioridad de esta administración es la salud, la educación, el desarrollo social en cada uno de sus componentes, pero sobre todo con especial atención a los grupos vulnerables.

Así mismo, tengo claro que nuestra comunidad necesita un gran trabajo para posicionarnos como un municipio con un gran potencial industrial, para la generación de más empleos, para disminuir el tráfico migratorio y evitar que las generaciones que nos anteceden se encuentren vulnerables por no tener una familia unida.

Realizar las gestiones posibles para hacer eficientes los recursos provenientes de la federación y realizar las obras en beneficio de nuestra comunidad.



De igual forma les hago de su conocimiento que estamos tomando en cuenta los objetivos de desarrollo sustentable estipulados en la agenda 2030, para contribuir a la disminución de las grandes carencias que tiene nuestro estado y en especial nuestra comunidad, a la que orgullosamente representamos.

Si bien es cierto, nuestro país y el mundo entero estamos pasando por una etapa crítica a raíz de la pandemia originada por el Covid19, y será necesaria la sostenibilidad de nuestro vivir diario, es decir tenemos que trabajar a marchas forzadas para la producción de nuestros propios alimentos, dichos objetivos de gobierno están plasmados en cada uno de los ejes que integran el presente plan municipal, los cuales fueron aportados por todo el cabildo y por actores clave, los cuales en representación de los ciudadanos de nuestra comunidad para plasmar el sentir y las necesidades más demandantes que quejan a nuestra sociedad.

En atención a ello, refrendamos nuestro compromiso y los valores que rigen a la presente administración como lo es la transparencia en el uso de los recursos la honestidad, el respeto, trabajo en equipo y solidaridad.

“CHILAPA SERÁ GRANDE CON EL ESFUERZO DE SUS PROPIOS HIJOS”

¡En hora buena!!!

¡Muchas gracias!!!

ATENTAMENTE

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. FRANCISCO HERNÁNDEZ MORALES.

II MARCO JURÍDICO

Los lineamientos para la obtención de este Plan Municipal de Desarrollo del Municipio Villa Chilapa de Díaz, se basan en el siguiente marco jurídico.

Lo establecido en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el 113 de la de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; los artículos 47 y 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; los artículos 45, 46, 47, y 52 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales y 56 Fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca, entre otros.

DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. (ÚLTIMA REFORMA 11 DE NOVIEMBRE DEL 2019)

TÍTULO QUINTO. DE LOS ESTADOS DE LA FEDERACIÓN Y DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios;

DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. (ÚLTIMA REFORMA 12/AGOSTO/2016)

TÍTULO QUINTO DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ARTÍCULO 113.- El Estado de Oaxaca, para su régimen interior, se divide en Municipios libres que están agrupados en distritos rentísticos y judiciales. Los Municipios se erigirán y suprimirán de conformidad con las disposiciones contenidas en las fracciones VII y VIII del Artículo 59 de esta Constitución. Los Municipios tienen personalidad jurídica propia y constituyen un nivel de gobierno.

LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA. (REFORMADA MEDIANTE DECRETO NUM. 799 APROBADO POR LA LXIV LEGISLATURA EL 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2019.)

ARTÍCULO 47.- Los acuerdos de sesión de Cabildo se tomarán de forma transparente, por mayoría simple o calificada de sus integrantes. Se entenderá por mayoría simple, la votación de la mitad más uno de los miembros del Ayuntamiento. Por mayoría calificada, la votación de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento. Se requiere el voto de la mayoría calificada para dictar los siguientes acuerdos: (Reforma según Decreto No. 1184 PPOE Extra de 09-04-12)

XI.- Aprobar y modificar el Plan y los Programas Municipales de Desarrollo;

TITULO CUARTO DE LAS AUTORIDADES DEL AYUNTAMIENTO

CAPÍTULO I DEL PRESIDENTE MUNICIPAL.

De los encargados de la Administración

Capítulo I Del Presidente Municipal

ARTÍCULO 68.- El Presidente Municipal, es el representante político y responsable directo de la administración pública municipal, encargado de velar por la correcta ejecución de las disposiciones del Ayuntamiento, con las siguientes facultades y obligaciones:

.....

XIV.- Elaborar el Plan Municipal de Desarrollo dentro de los seis primeros meses de su administración, así como los programas anuales de obras y servicios públicos y someterlos al Ayuntamiento para su aprobación; XV.- Promover y vigilar la organización e integración del Concejo de Desarrollo Social Municipal;

LEY DE PLANEACIÓN, DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES. (ÚLTIMA REFORMA 02/ABRIL/2011)

TÍTULO CUARTO DE LA PLANEACIÓN MUNICIPAL

CAPÍTULO I

EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.

ARTÍCULO 45.- El Plan Municipal de Desarrollo deberá ser elaborado, aprobado por mayoría calificada y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Gaceta Municipal o revistas especializadas en temas Municipales, dentro de los primeros tres meses, contados a partir de la fecha de instalación del Ayuntamiento.

La formulación, ejecución, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, estará a cargo del propio Ayuntamiento, que podrá auxiliarse de los órganos, dependencias o servidores públicos que determine el mismo, conforme a la Ley de Planeación del Estado, para este efecto podrá solicitar cuando lo considere necesario la asesoría del Gobierno del Estado y de las Dependencias del sistema Estatal y Nacional de planeación.



Foto: Proceso de planeación

ARTÍCULO 46.- El Plan Municipal de Desarrollo tendrá los siguientes objetivos:

- I.- Propiciar el desarrollo integral del Municipio;
- II.- Atender las demandas prioritarias de la población;
- III.- Utilizar de manera racional los recursos financieros para su cumplimiento y de los respectivos programas anuales;
- IV.- Asegurar la participación de la población en las acciones del Gobierno Municipal;

V.- Establecer su vinculación con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo, y en su caso, con los planes regionales o de ordenamientos en zonas conurbadas;

VI.- Abatir el rezago y la desigualdad social entre las comunidades, en cuanto a la obra pública en lo referente a equipamiento e infraestructura y servicios públicos básicos respetando los elementos naturales de la región;

VII.- Promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres del Municipio; y

VIII.- En los municipios con población indígena, se podrán formular los planes con criterios de etnodesarrollo sustentable, considerándose las diferencias económicas de género, generación y cultura.

ARTÍCULO 47.- El Plan Municipal de Desarrollo contendrá un diagnóstico de la situación económica, social y ambiental del Municipio y como mínimo deberá incluirse lo relativo al estado que guarda la infraestructura y los servicios básicos, las metas a alcanzar, las estrategias a seguir, los plazos de ejecución, las dependencias y organismos responsables de su cumplimiento y las bases de coordinación. En la elaboración de su Plan Municipal de Desarrollo el Ayuntamiento proveerá lo necesario para instituir canales de participación ciudadana, tomará en consideración las necesidades específicas de hombres y mujeres detectadas y tendrá como marco de referencia la incorporación de la perspectiva de género en su diseño, garantizando en los principios de equidad, justicia, transparencia y honestidad.

ARTÍCULO 52.- Una vez aprobado el Plan Municipal de Desarrollo por el Ayuntamiento, éste y sus programas serán obligatorios para las dependencias de la administración municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias. Los planes y programas municipales pueden modificarse o actualizarse periódicamente, previo acuerdo por mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento.

LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE OAXACA.

(ÚLTIMA REFORMA 26/DICIEMBRE/2013)

Artículo 56.- Todo servidor público tendrá las siguientes obligaciones:

I.- Cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado, sea cual fuere el carácter de su nombramiento, designación o contratación y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de un empleo, cargo o comisión;

II.- Formular y ejecutar legalmente, en su caso, los planes, programas y presupuestos correspondientes a su competencia, y cumplir las leyes y otras normas que determinen el manejo de recursos económicos públicos.

De igual forma se tomaron en cuenta los objetivos de desarrollo sostenible establecidos en la Agenda 2030, los cuales se describen a continuación:



OBJETIVO 1.- FIN A LA POBREZA

Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.

1.1 para 2030, erradicar la pobreza extrema para todas las personas en el mundo, actualmente medida por un ingreso por persona inferior a 1,25 dólares de los estados unidos al día.

1.2 para 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales.

1.3 poner en práctica a nivel nacional sistemas y medidas apropiadas de protección social.

1.4 garantizar que todos los hombres y mujeres tengan los mismos derechos a los recursos económicos, incluida la micro financiación.

1.5 para 2030, fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones vulnerables y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y otras crisis y desastres económicos, sociales y ambientales.

1.b crear marcos normativos sólidos en los planos nacional, regional e internacional, sobre la base de estrategias de desarrollo en favor de los pobres que tengan en cuenta las cuestiones de género, a fin de apoyar la inversión acelerada en medidas para erradicar la pobreza.

OBJETIVO 2.- CERO HAMBRES.

Poner fin al hambre lograr seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.

2.3 duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala.

2.4 asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción.

OBJETIVO 3.-SALUD Y BIENESTAR.

Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades

3.3 para 2030, poner fin a la epidemia del sida.

3.8 lograr la cobertura sanitaria universal.

3.9 para 2030, reducir sustancialmente el número de muertes y enfermedades producidas por productos químicos peligrosos y la contaminación del aire, el agua y el suelo.

OBJETIVO 4 EDUCACIÓN DE CALIDAD

Objetivo garantizar una educación inclusiva equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

4.4 para 2030, aumentar sustancialmente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.

4.5 eliminar las disparidades de género en la educación y garantizar el acceso en condiciones de igualdad a todos los niveles de la enseñanza.

4.b para 2020, aumentar sustancialmente a nivel mundial el número de becas disponibles para los países en desarrollo para que sus estudiantes puedan matricularse en programas de estudios superiores, incluidos programas de formación profesional.

4.c para 2030, aumentar sustancialmente la oferta de maestros calificados.

OBJETIVO 5 IGUALDAD DE GÉNERO

Objetivo lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas objetivo

5.1 poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas.

5.2 eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.

5.4 reconocer y valorar los cuidados no remunerados y el trabajo doméstico no remunerado mediante la prestación de servicios públicos, la provisión de infraestructuras y la formulación de políticas de protección social, así como mediante la promoción de la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.

5.5 velar por la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles de la adopción de decisiones en la vida política, económica y pública.

5.a emprender reformas que otorguen a las mujeres el derecho a los recursos económicos en condiciones de igualdad.

5.c aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas a todos los niveles.

OBJETIVO 6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO.

Objetivo garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos

6.3 para 2030, mejorar la calidad del agua mediante la reducción de la contaminación, la eliminación del vertimiento y la reducción al mínimo de la descarga de materiales y productos químicos peligrosos, la reducción a la mitad del porcentaje de aguas residuales sin tratar y un aumento sustancial del reciclado y la reutilización en condiciones de seguridad a nivel mundial.

OBJETIVO 7 ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE

Objetivo garantizar el acceso a una energía asequible segura sostenible y moderna para todos

7.1 para 2030, garantizar el acceso universal a servicios de energía asequibles, confiables y modernos.

7.2 para 2030, aumentar sustancialmente el porcentaje de la energía renovable en el conjunto de fuentes de energía.

7.b para 2030, ampliar la infraestructura y mejorar la tecnología para prestar servicios de energía modernos y sostenibles para todos en los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral, en consonancia con sus respectivos programas de apoyo.

OBJETIVO 8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO

Objetivo promover el crecimiento económico sostenido inclusivo y sostenible el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos objetivo

8.1 apoyar el crecimiento económico per cápita de acuerdo con las circunstancias nacionales y, en particular, un crecimiento del producto interno bruto de al menos el 7 por ciento anual en los países menos desarrollados.

8.2 lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrando la atención en sectores de mayor valor añadido y uso intensivo de mano de obra.

8.3 promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de empleo decente, la iniciativa empresarial, la creatividad y la innovación, y propiciar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, inclusive a través de su acceso a servicios financieros.

8.4 mejorar progresivamente, para 2030, la producción y el consumo eficientes de los recursos mundiales y procurar desvincular el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente, de conformidad con el marco decenal de programas sobre modalidades sostenibles de consumo y producción, empezando por los países desarrollados.

8.5 para 2030, lograr el empleo pleno y productivo y garantizar un trabajo decente para todos los hombres y mujeres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, y la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.

8.6 para 2020, reducir sustancialmente la proporción de jóvenes que no están empleados, no cursan estudios ni reciben formación.

8.7 adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas modernas de esclavitud y la trata de seres humanos y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados y, a más tardar en 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas.

8.8 proteger los derechos laborales y promover un ambiente de trabajo seguro y protegido para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.

8.9 para 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.

8.10 fortalecer la capacidad de las instituciones financieras nacionales para fomentar y ampliar el acceso a los servicios bancarios, financieros y de seguros para todos.

8.a aumentar el apoyo a la iniciativa de ayuda para el comercio en los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, inclusive en el contexto del marco integrado mejorado de asistencia técnica relacionada con el comercio para los países menos adelantados.

8.b para 2020, desarrollar y poner en marcha una estrategia mundial para el empleo de los jóvenes y aplicar el pacto mundial para el empleo de la organización internacional del trabajo.

OBJETIVO 9 INDUSTRIA INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA

Objetivo nueve construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.

9.1 desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano.

9.2 promover una industrialización inclusiva y sostenible y aumentar de manera significativa la contribución de la industria al empleo.

9.3 aumentar el acceso de las pequeñas empresas industriales y otras empresas a los servicios financieros y cadenas de valor.

OBJETIVO 10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES.

Objetivo reducir la desigualdad entre los países

10.1 lograr progresivamente y mantener el crecimiento de los ingresos del 40 por ciento más pobre de la población a una tasa superior a la media nacional.

10.2 potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.

10.3 garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de los resultados, en particular mediante la eliminación de las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y la promoción de leyes, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.

10.4 adoptar políticas, en especial fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad.

10.5 mejorar la reglamentación y vigilancia de las instituciones y los mercados financieros mundiales y fortalecer la aplicación de esa reglamentación.

10.6 velar por una mayor representación y voz de los países en desarrollo en la adopción de decisiones en las instituciones económicas y financieras internacionales para que estas sean más eficaces, fiables, responsables y legítimas.

10.7 facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas.

10.c para 2030, reducir a menos del 3 por ciento los costos de transacción de las remesas de los migrantes y eliminar los canales de envío de remesas con un costo superior al 5 por ciento.

OBJETIVO 11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES

Objetivo lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos seguros resilientes y sostenibles.

11.1 para 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.

11.2 proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos.

11.c proporcionar apoyo a los países menos adelantados para que puedan construir edificios sostenibles y resilientes utilizando materiales locales.

OBJETIVO 12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLE

Objetivo garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles

12.1 aplicar el marco decenal de programas sobre modalidades de consumo y producción sostenibles.

12.4 para 2020, lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con los marcos internacionales convenidos, y reducir de manera significativa su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de reducir al mínimo sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente.

12.6 alentar a las empresas a que adopten prácticas sostenibles e incorporen información sobre la sostenibilidad en su ciclo de presentación de informes.

12.a apoyar a los países en desarrollo en el fortalecimiento de su capacidad científica y tecnológica a fin de avanzar hacia modalidades de consumo y producción más sostenibles.

12.b elaborar y aplicar instrumentos que permitan seguir de cerca los efectos en el desarrollo sostenible con miras a lograr un turismo sostenible que cree puestos de trabajo.

OBJETIVO 13 ACCIÓN POR EL CLIMA.

Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos

3.1 fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países.

OBJETIVO 14 VIDA SUBMARINA

Conservar y utilizar el en forma sostenible los océanos los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible

OBJETIVO 15 VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES

Gestionar sosteniblemente los bosques luchar contra la desertificación detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de la biodiversidad.

OBJETIVO 16 PAZ JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS.

Promover sociedades justas pacíficas e inclusivas.

OBJETIVO 17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS

Revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible.

III MISIÓN

A corto plazo...

Ser un municipio responsable, en el uso de los recursos económicos que emanan de la federación para brindar servicios de calidad a los habitantes del municipio, través de políticas públicas que detonen el desarrollo social, económico y cultural.

A mediano plazo...

Hacer eficiente los recursos económicos para realizar obras de calidad que se acoten con los planes y programas orientados a la sustentabilidad.

A largo plazo...

Ser un municipio altamente competitivo y sustentable para brindar a los ciudadanos oportunidades de desarrollo.

IV VISIÓN

Construir un gobierno líder, que cuente con áreas de administración altamente competitivas para fortalecer la atención ciudadana, haciendo posible el liderazgo con la implementación de estrategias que contribuyan a crear condiciones de igualdad de oportunidades para elevar la calidad de vida de los ciudadanos.

III. CONTEXTO MUNICIPAL

Delimitación y estructura territorial.

El municipio de Villa de Chilapa de Díaz se encuentra en la región mixteca, en el Distrito de Teposcolula, está ubicado a los 17° 35'20'' latitud, 97°37'55'' longitud, 1900 m. sobre el nivel del mar, en la parte noreste del estado y colinda al norte con los municipios de Santo Domingo Yodohino, San Andrés Jiñicuite y Villa de Tamazulapam del Progreso; al este con los municipios de villa de Tamazulapam del progreso, San Andrés lagunas y San Pedro y San



Pablo Teposcolula; al sur con los municipios de San Pedro y San Pablo Teposcolula, San Sebastián Nicananduta y San Antonino Monteverde; al Oeste con los municipios de San Antonino Monteverde, Tezoatlán de Segura y Luna y Santo Domingo Yodohino. La superficie total del municipio es de 234.75 kilómetros cuadrados y la superficie del municipio con relación al estado es del 0.25 %.

Coordenadas geográficas (latitud y longitud).

Se localiza en la parte noroeste del Estado, en la región de la Mixteca en las coordenadas a los 17° 35'20'' latitud, 97°37'55'' longitud, a una altura de 1900 m. sobre el nivel del mar.

Superficie municipal

La superficie total del municipio es de 234.75 kilómetros cuadrados y la superficie del municipio con relación al estado es del 0.25 %.

Colindancias (norte, este, sur y oeste).

Al norte con los municipios de Santo Domingo Yodohiño, San Andrés Jiñicuite y Villa de Tamazulapam del Progreso

Al Oeste con los municipios de San Antonino Monteverde, Tezoatlán de Segura y Luna y Santo Domingo Yodohino



Al este con los municipios de villa de Tamazulapam del progreso, San Andrés lagunas y San Pedro y San Pablo Teposcolula

Al sur con los municipios de San Pedro y San Pablo Teposcolula, San Sebastián Nicananduta y San Antonino Monteverde

Región geopolítica a la que pertenece (región, microrregión, zonas de atención especial).

El municipio de Villa de Chilapa de Díaz se localiza en la región de la Mixteca y es uno de los 21 municipios que conforman el Distrito de Teposcolula. Pertenece a una microrregión 46.

De acuerdo a la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritarias para el año 2017, Villa Chilapa de Díaz cuenta con seis Zonas de Atención Prioritaria Urbana. Por su parte sus tres localidades presentan los dos grados de rezago social más alto del municipio.

Mapa 1



Mapa 2



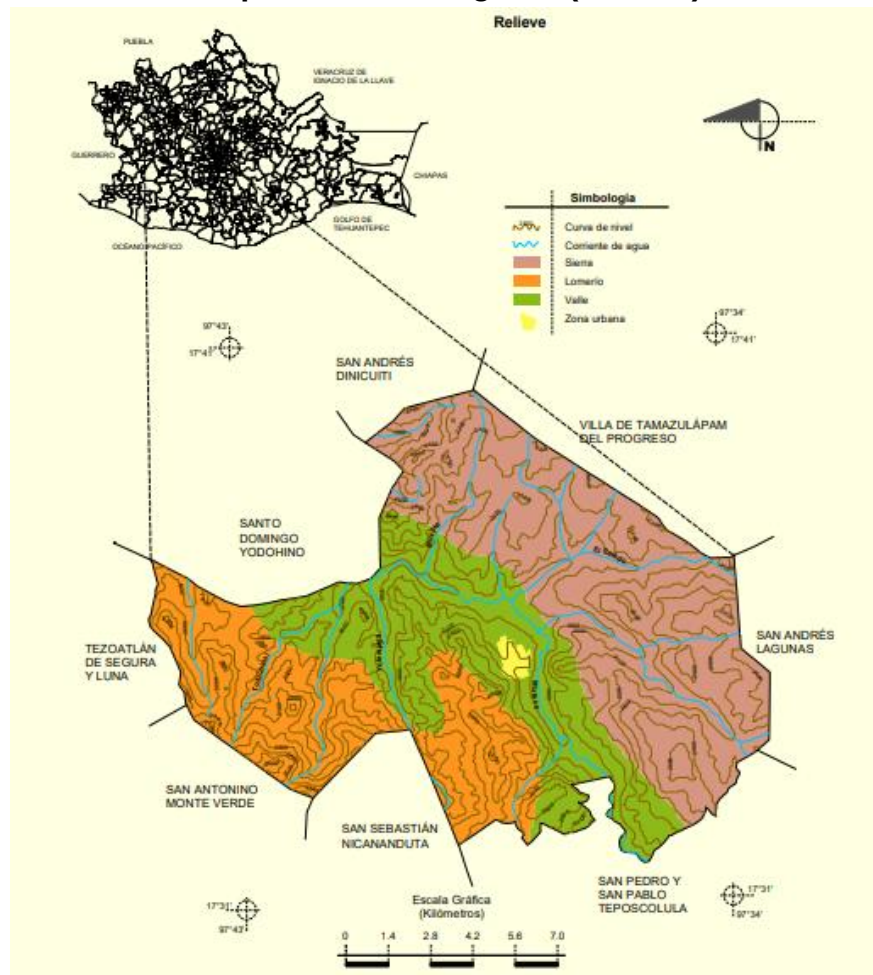
Medio Físico

Orografía

Al oeste de la población hay un cerro que le nombran Yucoñudito, cuyos ramales y cordilleras siguen al sur y se introducen en terrenos de San Miguel Tixa. Por el norte descenden las cordilleras del Cerro Yucoñodito hasta terminar en 2 cerros peñascosos que le llaman Yucutnayua y al oeste se encuentra otro cerro denominado

Yucuñaña sus ramales corren hacia el oeste y se introducen en terrenos de Tamazulapam, al sureste se encuentra otra cordillera que corta el río de Chilapa.

Mapa 3.- de la Orografía (relieve¹)



Hidrografía.

¹ El **relieve terrestre** es el término que define a las formas que tiene la corteza **terrestre** o litosfera en la superficie, tanto en relación con las tierras emergidas como en cuanto al **relieve** oceánico, es decir, al fondo del mar.

Cuenta con 2 ríos, uno que proviene de Yolomecatl a orillas de este pueblo y que desemboca en Yodohino al cual le nombran río del Chilar, otro río se encuentra al oeste y sale de terrenos de Nicananduta su nombre es Yutunijaya y desemboca en terrenos de Yodohino donde se junta con el anterior.

Flora

En Villa de Chilapa de Díaz y sus Agencias, podemos encontrar la siguiente vegetación: los encinos, pinos, ocotes, cazahuates, guajes, mezquites, tehuisles, cuajilotes, guamúchil, amates, de la familia de las cactáceas existen: garambullo (pitayos), algunas biznagas; de ornato como: flor amarilla, También podemos encontrar arbustos como huizache, manzanita, uña de gato, granada de monte, salvia real, cubata y pastizales nativos.



El tipo de vegetación que predomina en este municipio es Pastizal Inducido y Bosque Esclerófilo Caducifolio (INEGI). Las principales plantas que constituyen la flora del municipio son por su nombre común Ocotes, pinocotes, alcatraces, rosas, margaritas, azucenas, etc.



En las partes altas tenemos al serón, hormiguero, tronadora, chamizo, tlasisle, jarilla, palo blanco, cojatillo, nopal de coyote, nopal de castilla, nopal corriente, nopal de algodón, originales de pitaya, moral, somaque, modroño, etc. De las plantas introducidas a la comunidad son los pinos, ocotes, casuarina, trueno, entre otros.



Flora silvestre: ocotes, encinos, enebros, zumaques, modronios, fresno, sabinos, sauce, ramonal, capulín, quebracha, pinguica, palma, zapotales, morales, guajales, cucharilla, maguey, chamizo, huisaches, cuetillo, tuntajino, tindacoita, titindaya, ocotillos, pintorescos, manzanitas, laureles, elites, jarillas, cazahuates, cedro.

Plantas ornamentales y frutales: naranjales, limonares, limares, aguacatales, duraznales, organales, chirimoyas, chupandias, manzanales, perales, tejocotales, guajales, zapotales, magueyes, rosales, buganvillas, geranios.



Fuente: H. Cabildo Municipal 2020-2022

Fauna

En el municipio de Chilapa de Díaz, hay una gran diversidad de fauna silvestre, de las cuales podemos mencionar parte de estas:

Venados, coyotes, zorros, ardillas, tejones, mapaches, armadillos, conejos, tlacuaches, zorrillos, lince, comadrejas, ratas, ratones, serpientes, lagartijas, camaleón, escorpiones, palomas, chachalacas, zopilotes, codornices, cuervos, golondrinas, chogones, kuiquis, calandrias, gorriones, jilgueros, carpinteros, cenizton, kuiles, venturillas, colibríes, halcones, águilas, correcominos, alacranes.

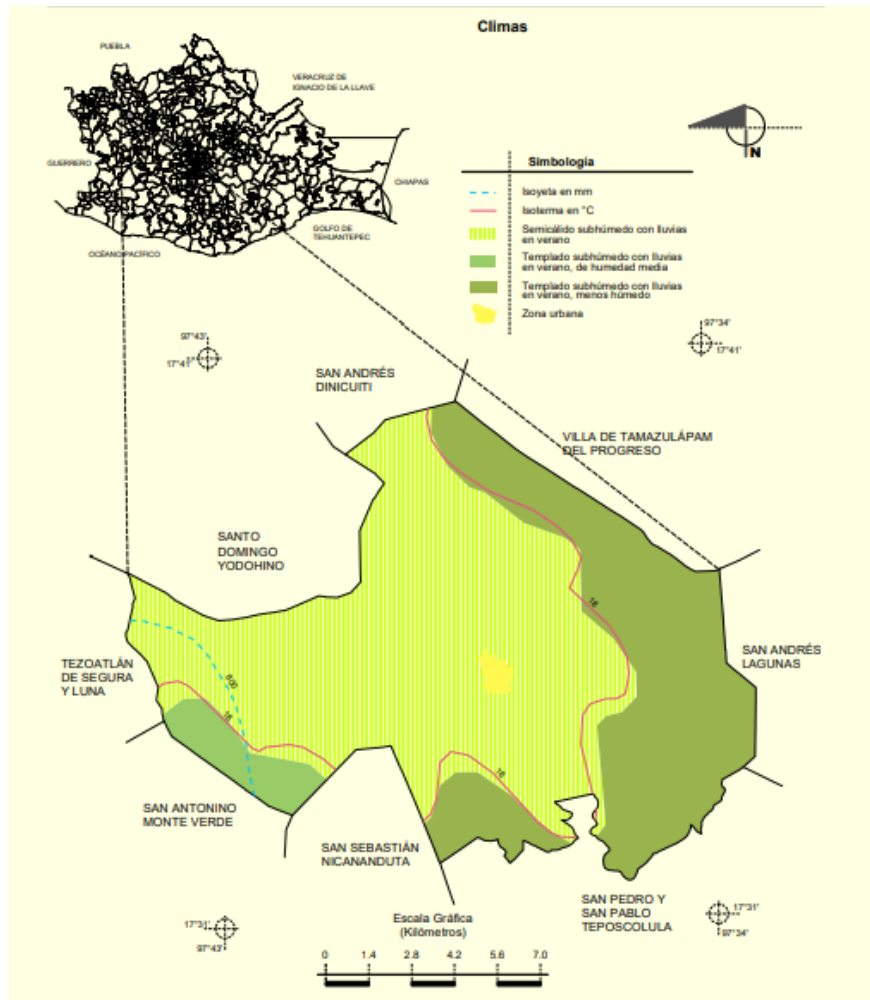
También se cuenta con animales domésticos, y plantas ornamentales y frutales, los cuales mencionare enseguida: Animales domésticos: toros, caballos, burros, borregos, chivos, pollos, patos, gallinas, perros, gatos, vacas, guajolotes, palomas.

De acuerdo a la NOM 059-ECOL94 (SEMARNAP, 1996), del total de especies de anfibios y reptiles, están bajo algún grado de amenaza 12 y 17, respectivamente. De los anfibios, 17 especies son endémicas de México y de éstas 10 son exclusivas del estado de Oaxaca; mientras que, de los reptiles, 8 especies son endémicas de México y de éstas 5 son exclusivas de Oaxaca. Entre las especies de reptiles se encuentran con protección especial como *Crotalus* sp. (Víbora de cascabel).

Clima.

Según la clasificación de Copen modificada por García, lo caracteriza como templado sub húmedo, con lluvias en verano C (w) a semiseco templado BS, K. esta variedad de microclimas, están relacionados con la interacción de los factores: latitud, altitud, relieve, entre otros.

Mapa 4



Fuente: INEGI. Marco Geoestadístico Municipal 2005, versión 3.1. INEGI. Información Topográfica Digital Escala 1:250 000 serie III. INEGI. Continuo Nacional del Conjunto de Datos Geográficos de la Carta Fisiográfica 1:1 000 000, serie I. INEGI-CONAGUA. 2007. Mapa de la Red Hidrográfica Digital de México escala 1:250 000. México

En el municipio de Chilapa de Díaz y el Estado de Oaxaca en general, se encuentran en la zona intertropical, en la porción más cercana a la franja ecuatorial, de ahí, que las temperaturas son altas, ya que los rayos solares

llegan a la superficie con un Angulo de inclinación menor al de las demás áreas del planeta e inciden de manera vertical dos veces al año.

Esta condición de altas temperaturas se ve modificada por la altitud, de tal forma que entre los 1900 y 2400 msnm, donde se ubica el municipio de Chilapa, se producen temperaturas con un promedio de 17° C. La cantidad de lluvias y su distribución a lo largo del año, se relacionan, en mayor o en menor grado con la altitud, latitud, relieve, temperaturas de los vientos y masas de aire.

Hacia el oeste, donde se ubica Chilapa de Díaz, en forma de franja o más o menos orientadas noroeste – sureste, la precipitación disminuye de manera gradual hasta llegar a integrar dos unidades separadas de mínima cantidad de lluvia, propiciada por la barrera orográfica representada por las sub provincia de sierras orientales. Por su temperatura media del mes más frio (menor de 15° C) pertenece al grupo de los templados.

La temperatura media anual calculada es de 17° C. Aplicando la relación entre temperatura y precipitación que establece gaussen en el diagrama umbrotermico, en Chilapa de Díaz se tienen 5 meses (junio, julio, agosto, septiembre y octubre) con humedad suficiente para el crecimiento de las plantas adaptadas a un periodo de sequía más o menos largo, las cuales integran la selva baja caducifolia o bosque de encino, o bien pastizal inducido

Suelo

Con referencia al uso del suelo el INEGI muestra que la agricultura se ocupa en (22.30%) y zona urbana (0.61%) Bosque (49.82%), pastizal inducido (15.73%), chaparral (8.07%) y selva (3.47%)

El suelo dominante es el leptosol y fuvisol.

El término leptosol deriva del vocablo griego "leptos" que significa delgado, haciendo alusión a su espesor reducido. El material original puede ser cualquiera tanto rocas como materiales no consolidados con menos del 10 % de tierra fina. Aparecen fundamentalmente en zonas altas o medias con una topografía escarpada y elevadas pendientes. Se encuentran en todas las zonas climáticas y, particularmente, en áreas fuertemente erosionadas.

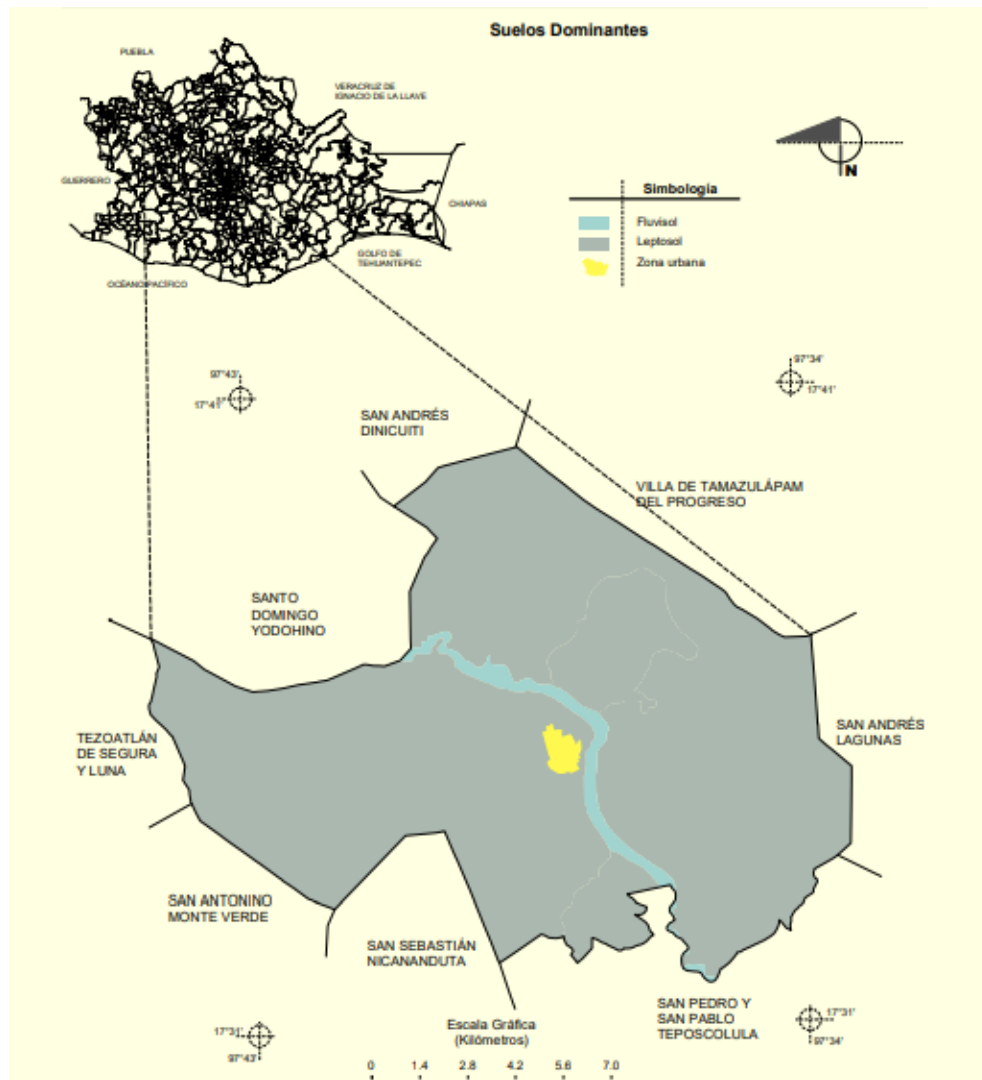
Son suelos poco o nada atractivos para cultivos; presentan una potencialidad muy limitada para cultivos arbóreos o para pastos. Lo mejor es mantenerlos bajo bosque.

Tipo de suelo fluvisol

Fluvisoles. El **suelo** es un **FLUVISOL**. El término **fluvisol** deriva del vocablo latino "fluvius" que significa río, haciendo alusión a que estos **suelos** están desarrollados sobre depósitos aluviales. El material original lo constituyen depósitos, predominantemente recientes, de origen fluvial, lacustre o marino.

A continuación, se presenta el mapa con los principales suelos dominantes.

Mapa 5



Descripción del suelo, de acuerdo al transecto² realizado:

Plano: la tierra que hay aquí es de cultivo, es de variados colores como negra, colorada y gris, el agua con la que se cuenta, su mayoría proviene de los pozos, aquí se siembra maíz, frijol, trigo, alverjón, habas y calabaza, los animales que hay son en su mayoría domésticos, las personas que siembran estos lugares son las mismas de las comunidades, anteriormente al igual que en la actualidad se han cultivado las tierras, el problema que se presenta aquí es que en temporadas de lluvia baja mucha tierra del cerro y los visitantes tienen el mal hábito de dejar mucha basura, esto se da más en los días de fiesta.

Loma baja: el tipo de suelo es de cascajo en su mayoría, al igual que el plano el agua que se tiene en este lugar proviene en su mayoría de pozos, actualmente se siembra maíz y frijol, aunque en menor cantidad que en el plano, los animales que se encuentran con más frecuencia en este lugar, son en su mayoría silvestres, anteriormente en este lugar se pusieron pretilles y retenes para detener la tierra, los problemas que se suscitan en este lugar son la erosión del suelo a causa de las fuertes lluvias, las cuales causan zanjas y cuevas.

Arrollo o cañada: el tipo de suelo en este lugar es de grava y arena, el agua que se tiene es la que está en el mismo arroyo, por lo regular se cuenta con ella la mayor parte del año, principalmente lo que se siembra en este lugar es alfalfa, hortalizas, maíz y frijol, estos últimos en menor cantidad, los animales que se encuentran en este lugar, son en su mayoría silvestres, anteriormente se pusieron retenes y pretilles para retener la tierra para que así pueda trabajarse, los problemas que se han presentado con más frecuencia en este lugar son que en temporada de lluvias baja mucho agua provocando derrumbes, caída de árboles, erosión del suelo y por último el agua arrastra piedras, tierra y mucha basura.

Recursos naturales

Dentro de sus recursos naturales solo destaca la madera. Y en cuanto al agua, es importante mencionar lo escasa que esta es y lo secas que son las tierras,

² En ecología un **transecto** es una técnica de observación y registro de datos. Donde haya una transición clara – o supuesta – de la flora y la fauna o de parámetros ambientales, es útil hacer un estudio detallado a lo largo de una línea (real o imaginaria, que denominaremos **transecto**) que cruce a través de la zona

por lo tanto, es importante trabajar en proyectos que nos ayuden a retener las aguas pluviales para alimentar nuestros mantos freáticos o en su caso, construir ollas de agua que nos permitan incrementar la productividad de nuestras tierras y así mejorar la alimentación de los habitantes de nuestro Municipio.

IV. Dinámica Socio demográfica y económica.

1.1 Dinámica poblacional

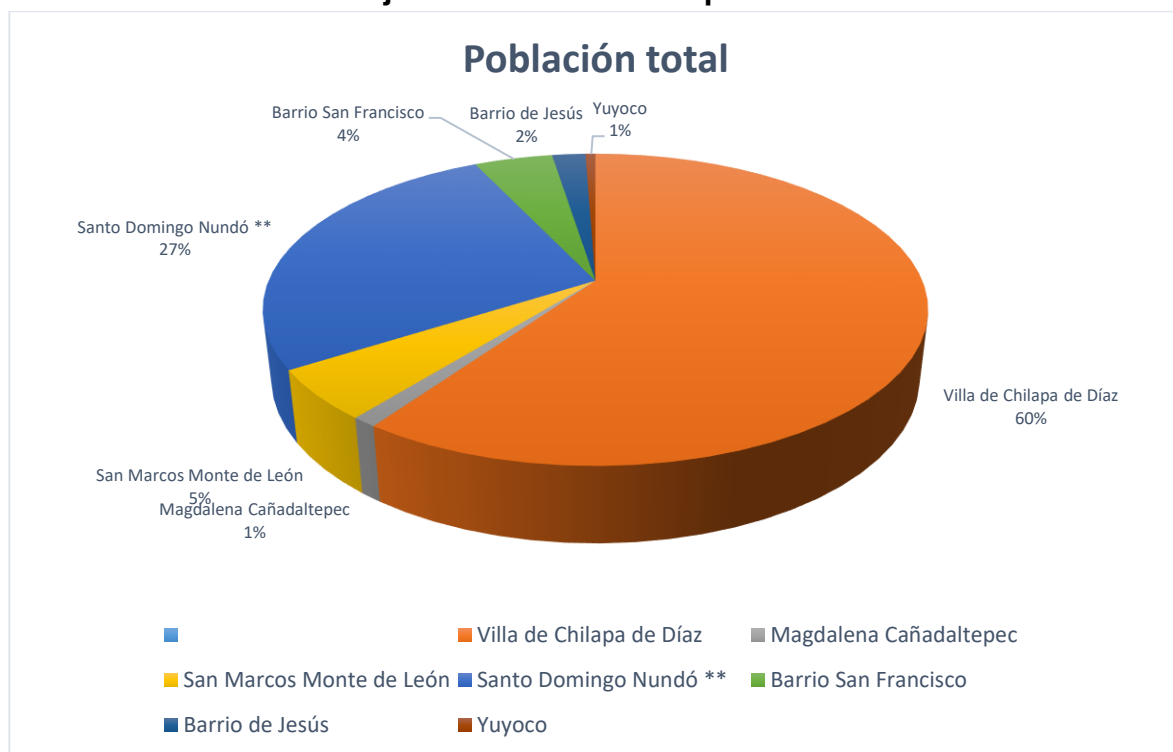
La composición de la población del municipio es diversa, la población total del municipio es de **2,110 habitantes** con información de la Encuesta Intercensal del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) 2015 para el estado de Oaxaca y que corresponde al 0.05% de la población total del estado.

Cuadro 1.- Población total por localidad.

Municipio localidad	Población total
Villa de Chilapa de Díaz	1 261
Magdalena Cañadaltepec	22
San Marcos Monte de León	110
Santo Domingo Nundó **	568
Barrio San Francisco	96
Barrio de Jesús	41
Yuyoco	12
TOTAL	2 110

Fuente: INEGI: Encuesta Intercensal 2015.

Gráfica 1 Porcentaje de Población total por localidad



Fuente: INEGI: Encuesta Intercensal 2015.

De acuerdo a los datos que presenta el panorama sociodemográfico del municipio la población total es de 2110 habitantes. La relación hombres-mujeres es de 81.4% es decir, existen 81 hombres por cada 100 mujeres. La edad mediana es de 29, lo que significa que la mitad de la población tiene 29 años o menos, y por último la razón de dependencia por edad es de 73.5%, es decir, existen 73 personas en edad de dependencia por cada 100 en edad productiva.

Cuadro 2. Población por sexo y por localidad

Municipio localidad	Población masculina	Población femenina
Villa de Chilapa de Díaz	571	690
Magdalena Cañadaltepec	13	9
San Marcos Monte de León	49	61
Santo Domingo Nundó **	- 8	- 8
Barrio San Francisco	40	56
Barrio de Jesús	15	26
Yuyoco	- 8	- 8
	1163	947

Fuente: INEGI: Encuesta Intercensal 2015.

Gráfica 2.- Porcentaje de Población total por localidad

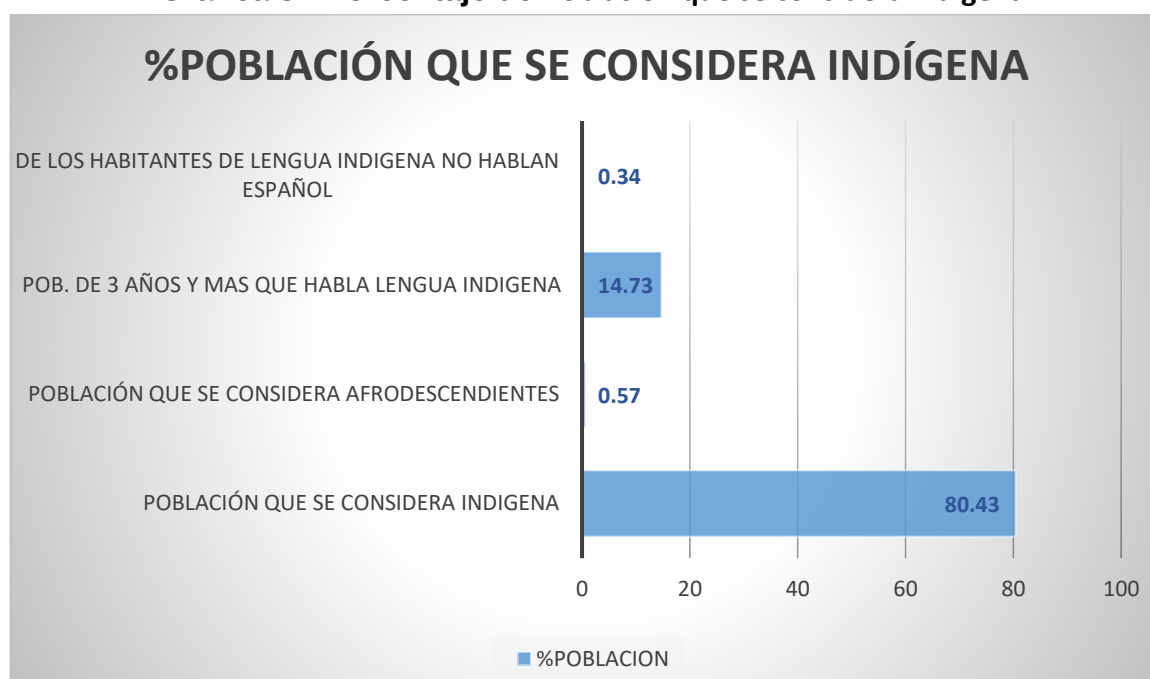


Fuente: INEGI: Encuesta Intercensal 2015.

1.2. Población indígena

Con la información de los datos que proporciona la ficha sociodemográfica del Municipio, se tienen los siguientes datos un total de 2110 habitantes, el 80.43% se considera indígena, el 0.57% se considera afrodescendiente, el 14.73 es la población mayor de 3 años y más que habla una lengua indígena y el 0.34% del total de los habitantes no hablan español.

Gráfica 3.- Porcentaje de Población que se considera indígena



Fuente: INEGI: Encuesta Intercensal 2015.

1.3 Tasa de Crecimiento Poblacional

Una de las características del municipio de Villa Chilapa de Díaz es su relativa cercanía a la capital del estado y a los centros poblacionales más importantes de la región, motivo por el cual durante los últimos años ha presentado tasas de crecimiento poblacional importante.

Tal es el caso del quinquenio 2010-2015 en el cual (según conteo Intercensal INEGI 2015) su población se incrementó en 514 personas lo que representa un crecimiento del 24.36 %.

1.4. Densidad migratoria

La migración es la etapa que un individuo o grupo de individuos sigue trasladándose de su lugar de origen a otro pueblo, región, estado o país; las principales causas por las que toman esta decisión es por razones políticas, económicas, familiares, escolares, entre otras. Existen varios tipos de migración que son mostrados a continuación:

- ✓ Migración interna: Hace referencia a las personas que se mueven dentro de los límites del país, es decir, aquellas personas que abandonan su lugar de origen y se trasladan para vivir a una región o una provincia de su mismo país.
- ✓ Migración externa: se lleva a cabo cuando una persona o grupo de personas abandonan su lugar de origen para radicar en un país que no es el de procedencia. Las principales causas para realizar este tipo de migración son para buscar un mejor trabajo o una mejor calidad de vida.
- ✓ Migración temporal: Este tipo de migración se lleva a cabo cuando las personas o animales emigra por lapsos cortos, un ejemplo son las aves, los jornaleros agrícolas.
- ✓ Migración forzada: Se considera que este tipo de traslado se lleva a cabo sin el consentimiento de la persona o grupo de personas que lo realizan, es decir, los motivos que lo orillan a emigrar no fueron escogidos por el mismo más bien se vio forzado, obligado o inducido.

El Municipio de Chilapa de Díaz tiene una tradición de migración la cual se dirige principalmente a dos puntos. Por un lado, se presenta la migración interna hacia la ciudad de México, Oaxaca, Huajuapán de León, Veracruz, Minatitlán, Puebla y la migración que se dirige hacia los Estados Unidos de América, donde permanecen muchas familias y en su mayoría hombres, este fenómeno se debe a que en la comunidad y región no existen suficientes fuentes de trabajo.

Los efectos que se tienen por la migración de las personas son que existe desintegración familiar, que las mujeres tengan ahora la responsabilidad de llevar las riendas del hogar, al igual que en el campo, pero a la vez la comunidad se ve beneficiada por las remesas de dinero que envían los migrantes tanto para las fiestas del pueblo como familiares.

Cuadro 3.- Densidad Migratoria 2015

	habs.	%
Población Total	2110	100
Población nacida en la entidad	1994	94.50%
Población masculina nacida en la entidad	895	42.41%
Población femenina nacida en la entidad	1099	52.08%
Población nacida en otra entidad	106	5.02%
Población de 5 años y más residente en la entidad en marzo de 2010	1829	86.68%
Población de 5 años y más residente en la entidad y distinto municipio en marzo de 2010	74	3.50%

Fuente: INEGI: Encuesta Intercensal 2015.

Bajo este contexto, el 94.50% de la población del municipio nació en el estado de Oaxaca, mientras que el 98.37% de la población de 5 años y más era residente en la entidad en marzo del 2010 y 74 personas en el mismo periodo vivían en un municipio distinto.

Lo anterior significa que el 5.02% de la población en el 2015 había nacido en un municipio diferente al de Villa Chilapa de Díaz.

1.5. Total de hogares y viviendas particulares.

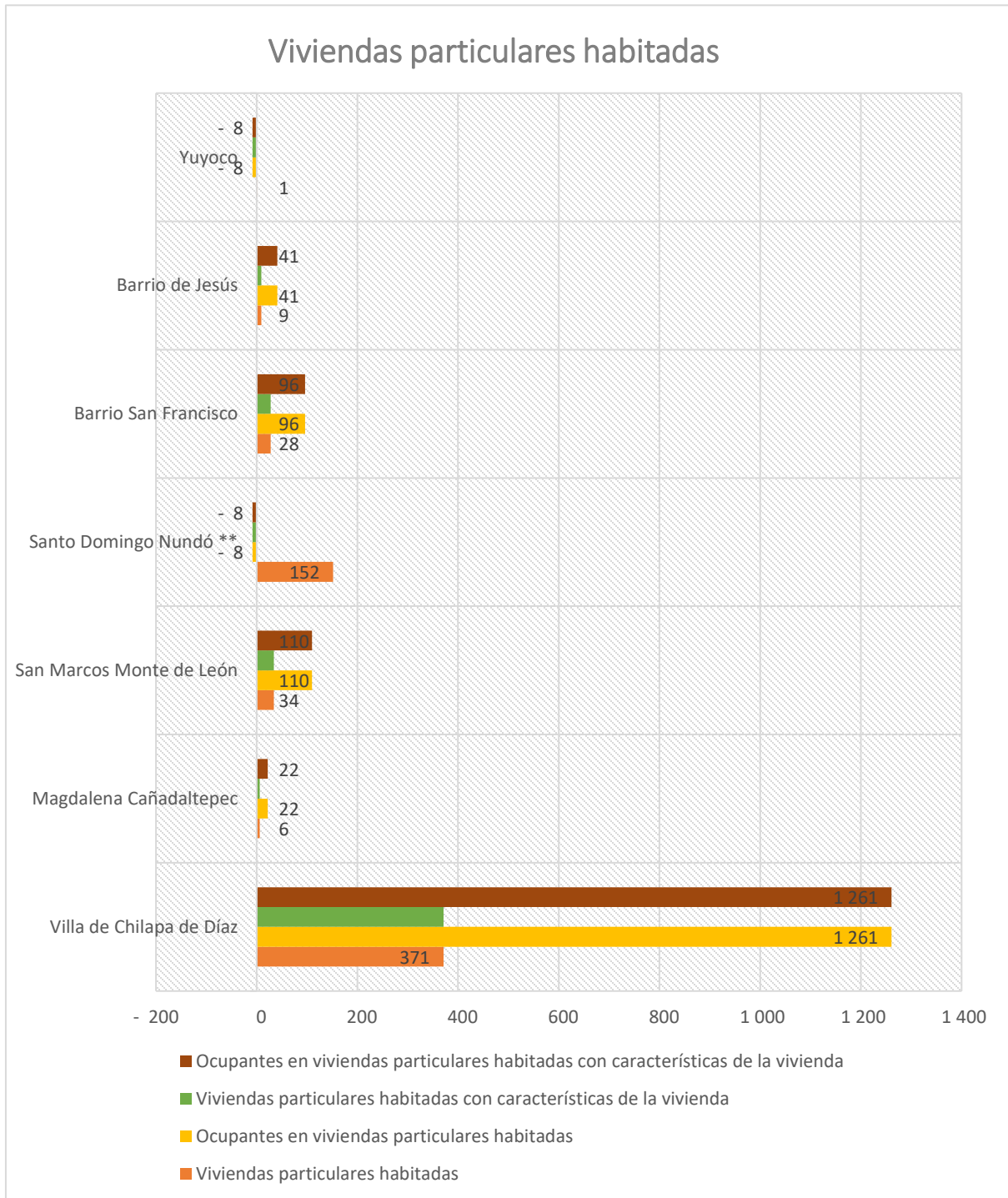
De acuerdo a datos del panorama sociodemográfico, el municipio de Villa Chilapa de Díaz cuenta con un total de **601 hogares**, en los cuales se tiene un promedio de 3.5 habitantes por vivienda, 1.2. ocupantes por cuarto (habitación). Así mismo en la Encuesta Intercensal 2015 especifica de manera detallada las viviendas particulares existentes por localidad, los cuales se describen a continuación:

Cuadro 4.- hogares y viviendas particulares.

Municipio	Viviendas particulares habitadas	Ocupantes en viviendas particulares habitadas	Viviendas particulares habitadas con características de la vivienda	Ocupantes en viviendas particulares habitadas con características de la vivienda	Promedio de ocupantes en viviendas particulares habitadas
Villa de Chilapa de Díaz	371	1 261	371	1 261	3.40
Magdalena Cañadaltepec	6	22	6	22	3.67
San Marcos Monte de León	34	110	34	110	3.24
Santo Domingo Nundó **	152	- 8	- 8	- 8	-8.00
Barrio San Francisco	28	96	28	96	3.43
Barrio de Jesús	9	41	9	41	4.56
Yuyoco	1	- 8	- 8	- 8	-8.00
TOTAL	601	1 514	432	1 514	2.29

Fuente: INEGI: Encuesta Intercensal 2015.

Gráfica 4.- hogares y viviendas particulares.



Fuente: INEGI: Encuesta Intercensal 2015.

Tomando como referencia las viviendas particulares habitadas, en el 2015 se contabilizaron un total de 601, con un promedio de ocupantes por vivienda de 3.51 personas.

1.5.1. Hogares con jefatura femenina.

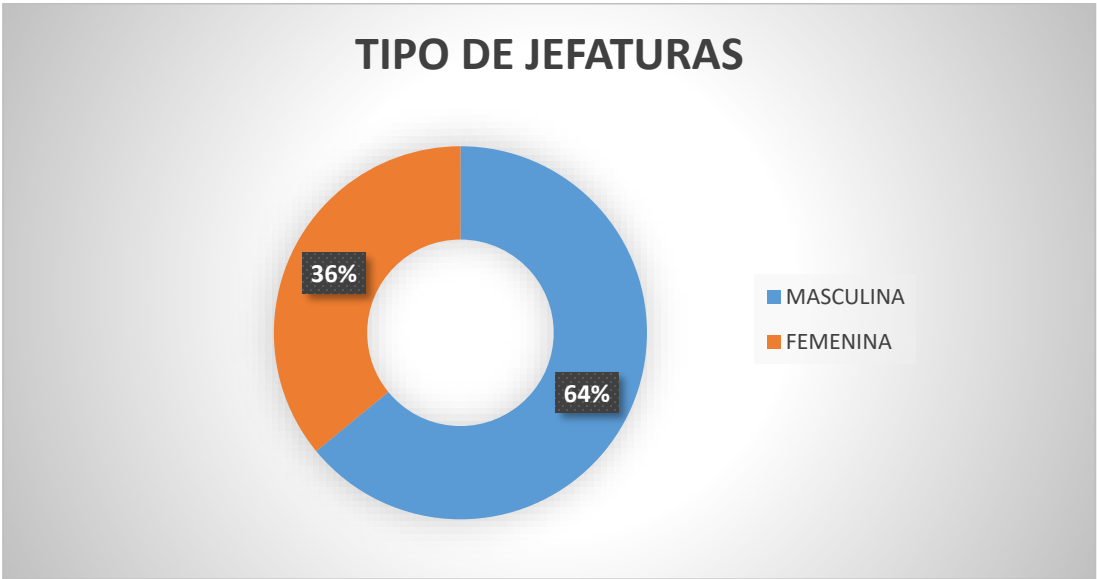
Del total de hogares en Villa Chilapa de Díaz, el 36% corresponde a las jefaturas femeninas y el 64% corresponde a las jefaturas masculinas tal como se especifica en el siguiente cuadro informativo y gráfica.

Cuadro 5.- Tipo de Jefaturas por localidad.

Municipio localidad	Hogares con jefatura masculina	Hogares con jefatura femenina
Villa de Chilapa de Díaz	240	131
Magdalena Cañadaltepec	6	0
San Marcos Monte de León	22	12
Santo Domingo Nundó **	ND	ND
Barrio San Francisco	14	14
Barrio de Jesús	5	4
Yuyoco	ND	ND

Fuente: INEGI: Encuesta Intercensal 2015.

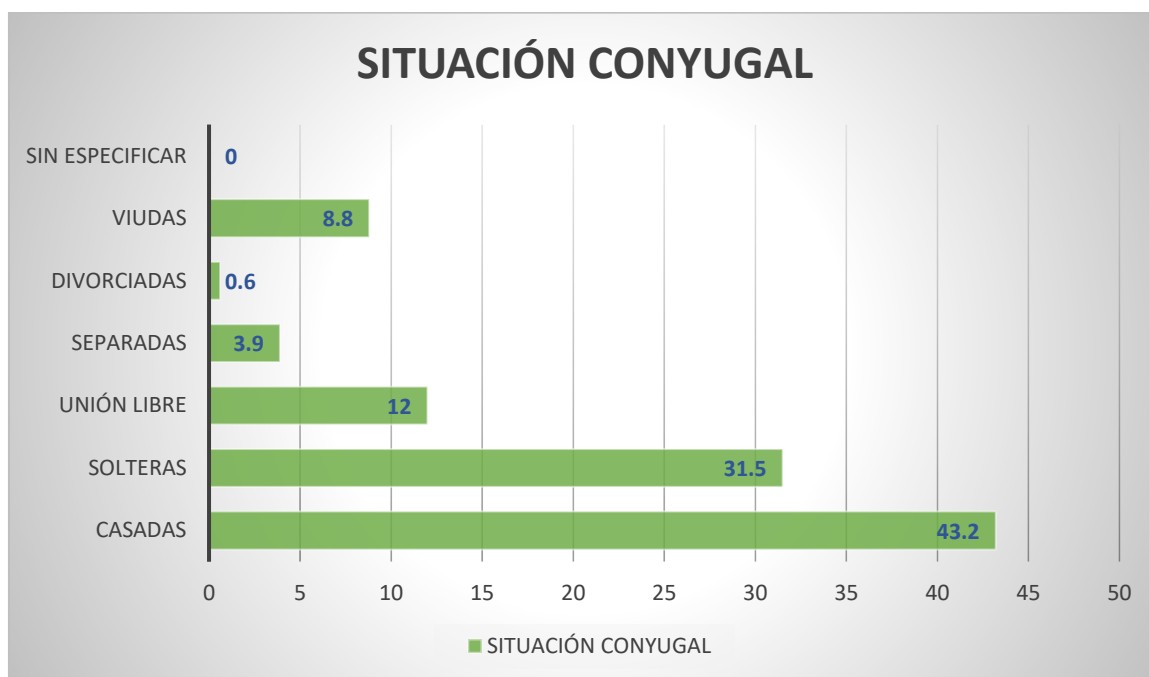
Grafica 5.- Tipo de Jefaturas



Fuente: INEGI: Encuesta Intercensal 2015.

Esto guarda relación con la situación conyugal en el municipio que a continuación se representa de manera gráfica.

Grafica 6.- Situación conyugal



Fuente: Panorama sociodemográfico 2015-2016

1.7. Grado Promedio de Escolaridad

El grado promedio de escolaridad por localidad, así como en hombres como en mujeres.

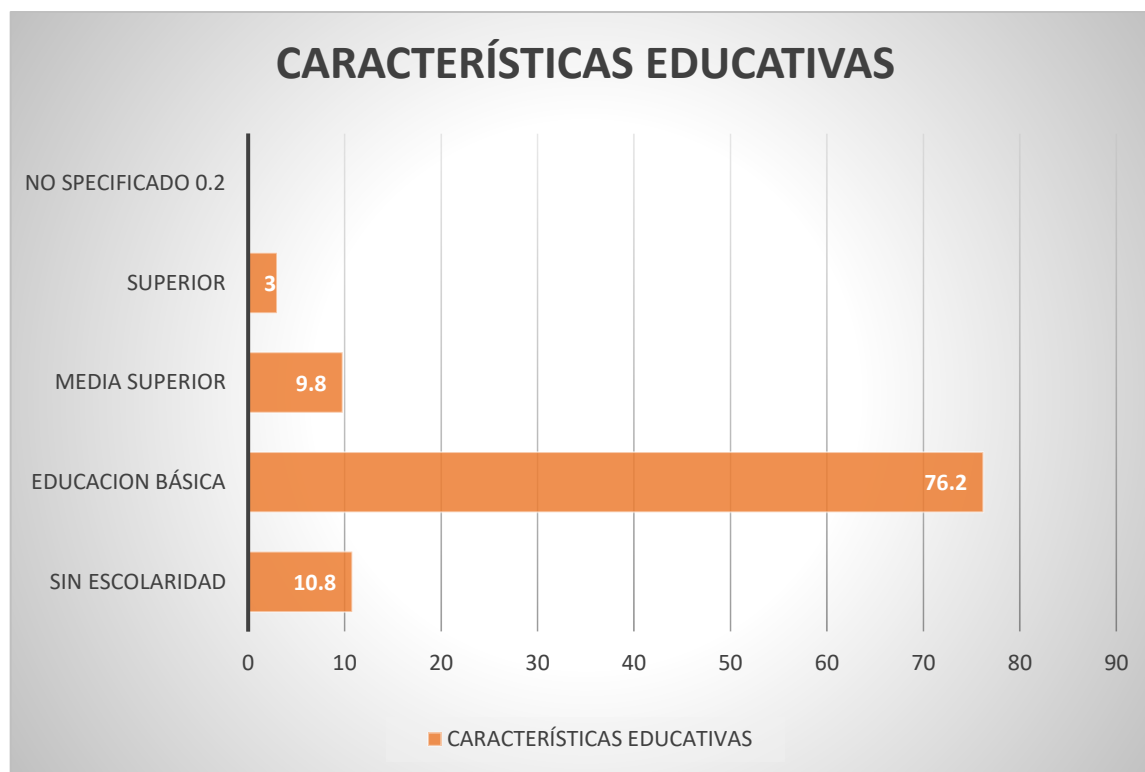
Cuadro 7.- Grado promedio de escolaridad

Municipio localidad	Grado promedio de escolaridad	Grado promedio de escolaridad de la población masculina	Grado promedio de escolaridad de la población femenina
Villa de Chilapa de Díaz	6.35	6.57	6.19
Magdalena Cañadaltepec	6.25	5.08	8.00
San Marcos Monte de León	5.45	6.15	5.02
Santo Domingo Nundó **	N/D	N/D	N/D
Barrio San Francisco	5.96	7.56	5.06
Barrio de Jesús	4.67	5.63	4.19
Yuyoco	N/D	N/D	N/D

Fuente: INEGI: Encuesta Intercensal 2015.

Las características educativas de nuestro municipio son de que el 10.8% del total de la población no tiene escolaridad, el 76.2% cuenta con la educación básica, el 9.8% cuenta con educación medio superior, el 3% educación superior, tal como se representa en la siguiente gráfica.

Gráfica 7.- Características educativas

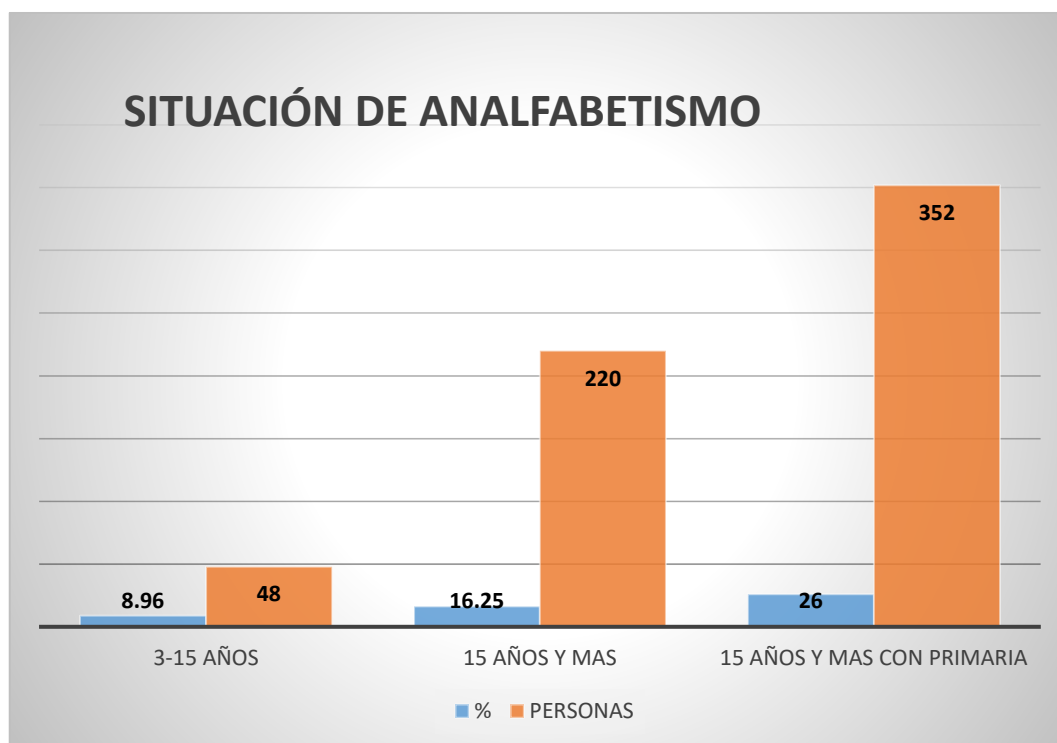


Fuente: Panorama sociodemográfico 2015-2016

1.7.1. Analfabetismo

Los datos que arroja la ficha técnica de nuestro municipio en la página del SISPLADE, se aprecia que la población de 3 a 15 años que no asiste a la escuela es el 8.96% lo cual equivale a 48 personas, la población de 15 años y más en situación de analfabetismo representa el 16.25% equivalente a 220 personas y por último la población de 15 años y más con primaria incompleta representa el 26%, equivalente a 352 personas.

Gráfica. -8 Situación de Analfabetismo



Fuente: Panorama sociodemográfico 2015-2016

En la gráfica anterior se especifica el número de personas que no cuentan con ninguna instrucción escolar, así como las personas en situación de analfabetismo.

1.8. Total de escuelas.

Dentro del territorio municipal se cuenta con un total de 7 instituciones educativas, dos preescolares, tres instituciones de educación primaria, una secundaria y un bachillerato general.

1.9. Personal Médico y Unidades Médicas.

El Municipio de Chilapa de Díaz cuenta con un Centro de Salud, dependiente de la Secretaria de Salud.

1.9.1 Personal Médico

Se cuenta con 5 personas dedicadas al servicio médico de la comunidad
En las Agencias Municipales:

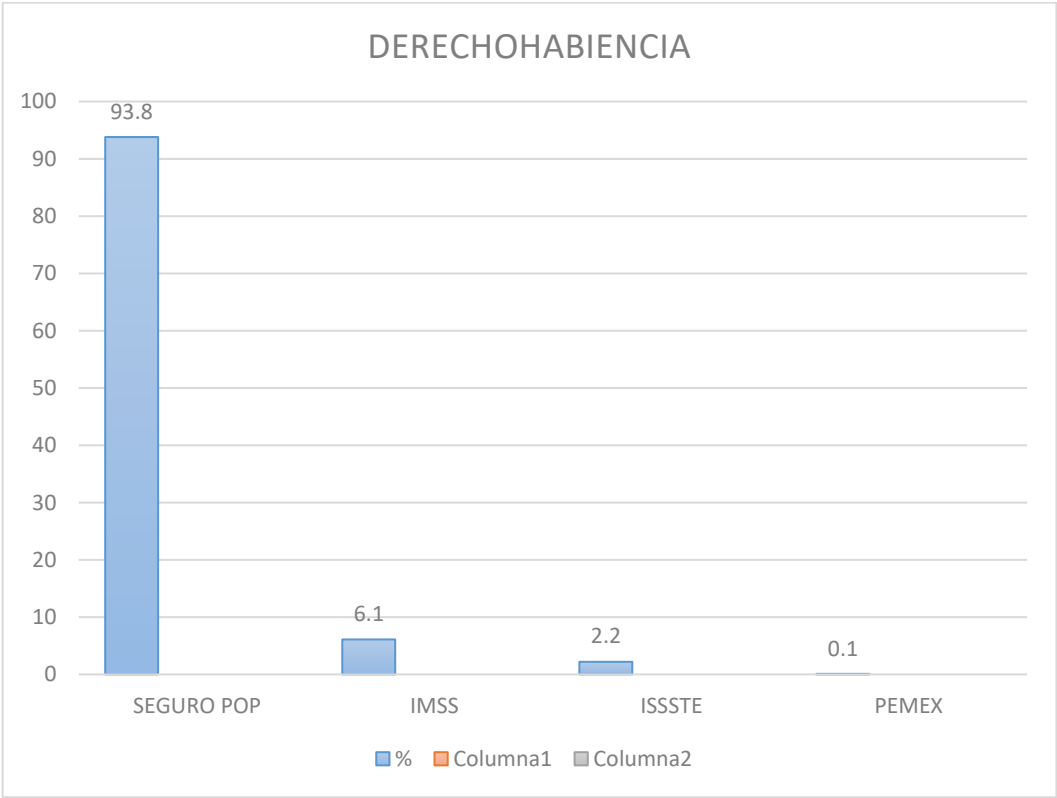
1.9.2 Servicio

Se cuentan con casas de Salud y hay un encargado o encargada de brindar los primeros auxilios.

1.9.3. Derechohabiencia.

En el municipio el 85.4% del total de la población se encuentra afiliada a alguna institución de salud y el 14.6% del total de la población no cuenta con ningún servicio de salud, ahora bien, del total de la población afiliada el 93.8% es la población se encuentra afiliada al Seguro Popular, el 6.1% al IMSS, el 2.2. % se encuentra afiliada al ISSSTE, el 0.1% afiliada a PEMEX, Defensa o Marina.³

Gráfica 9.- Porcentaje de derechohabiencia y de no derechohabiencia al servicio de salud.



Fuente: INEGI: Panorama sociodemográfico 2015

³ Panorama sociodemográfico 2015

Dinámica económica.

Población Económicamente Activa.

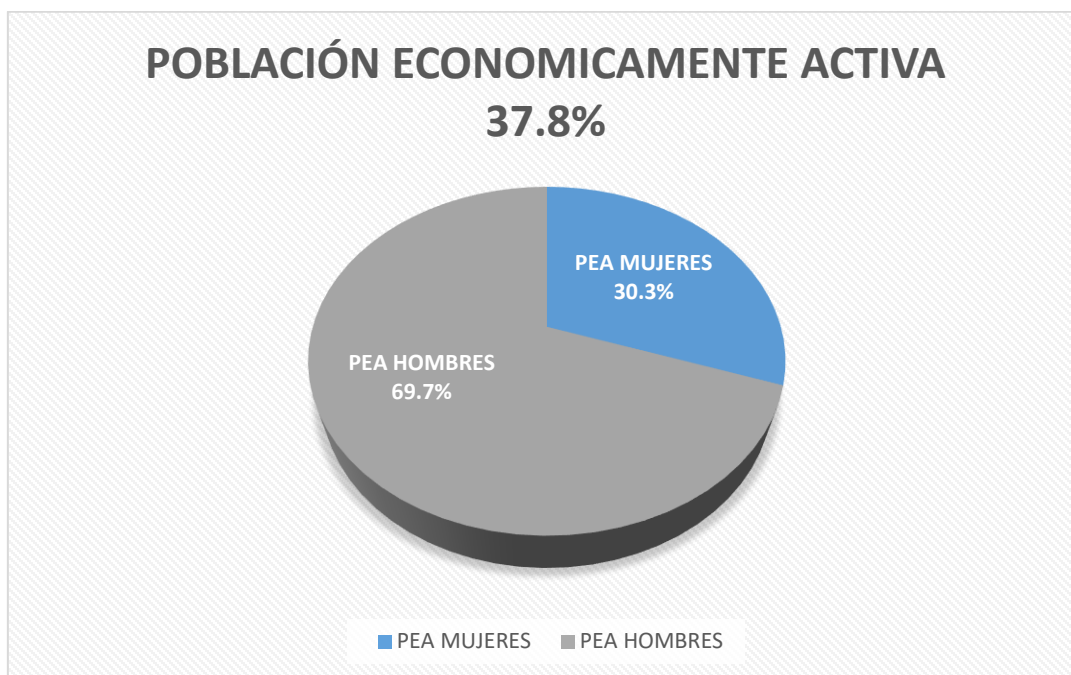
La población económicamente activa en nuestro municipio, según los indicadores del INEGI tenemos que el total de la PEA es de aproximadamente 451 personas, sin embargo, se puede apreciar que el mayor número de población económicamente activa es el sexo masculino.

Cabe mencionar que los datos no son exactos por la inexactitud de datos de la localidad de Santo Domingo Nundó y Yuyoco, por lo que los datos son aproximados.

A continuación, se presenta el cuadro de datos y posteriormente diversas gráficas para ilustrar mejor los porcentajes.

La población económicamente activa es del 37.8% del total de la población. De los cuales el 30.3% es de población de mujeres y el 69.7% es de hombres.

Gráfica 10.- Población económicamente activa



Fuente: Panorama sociodemográfico 2015-2016

Ahora describiremos a la población económicamente no activa, la cual

asciende al 62.1% de los cuales el 19.6% son estudiantes, 54.4% personas dedicadas a los quehaceres del hogar, el 0.3% son jubilados o pensionados, el 8.3% son personas con alguna limitación física o mental que les impide trabajar y por ultimo un 17.4% son personas en otras actividades no económicas.

Gráfica 11.- Población Económicamente Activa

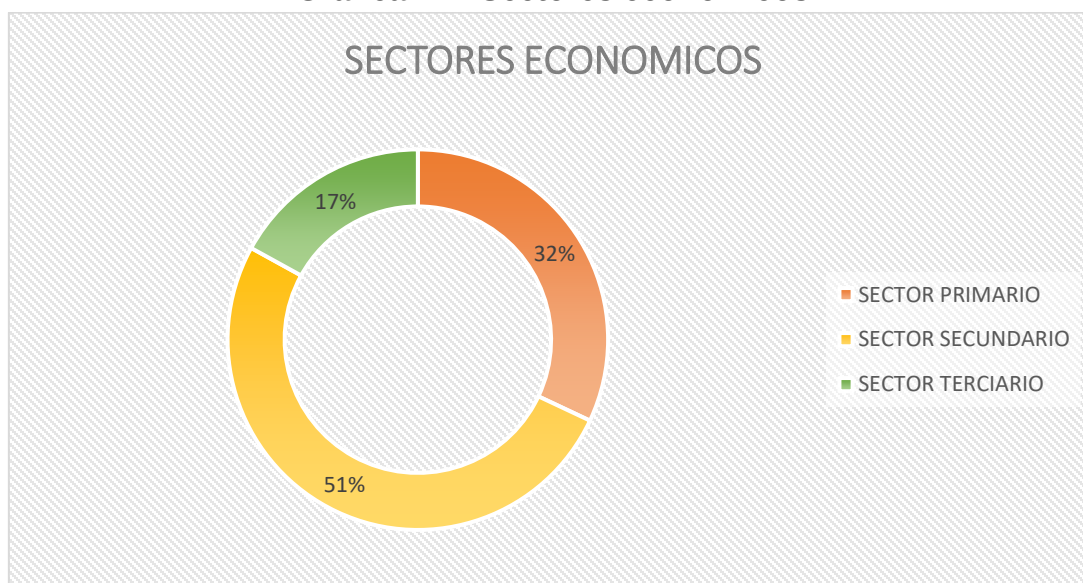


Fuente: Panorama sociodemográfico 2015-2016

Población Ocupada por Sectores Económicos

Según la información que arrojan los indicadores el 32% de la población se dedica a las actividades correspondientes al sector primario, que son la agricultura, la ganadería, posteriormente el sector secundario que cual arroja el 51% que corresponde a la industria manufacturera, construcción y, por último, el 17% corresponde al sector terciario que es el comercio, turismo y servicios.

Gráfica 12.- Sectores económicos



Fuente: Panorama sociodemográfico 2015-2016

Cuadro 7: Población Ocupada por Sector Económico

Sector	Porcentaje	
Primario (Agricultura, ganadería, caza y pesca)	32%	Agricultura y ganadería
Secundario (Minería, petróleo, industria manufacturera, construcción y electricidad)	51%	Servicios como tiendas de abarrotes, refaccionarias, transporte y construcción; así también existen
Terciario (Comercio, turismo y servicios)	17%	Destiladora de caña, Embotelladora de agua, transformadora de polietileno, Fábrica de rafias, fábrica de tenedores y cucharas y fábrica de manguera.

Fuente: INEGI: Encuesta Intercensal 2015.

Población Ocupada por Nivel de Ingresos.

Tomando como referencia el nivel de ingreso de la población ocupada, en el municipio de Villa de Chilapa de Díaz, para el año 2015 el 5.45% de la población no recibía ningún ingreso por su trabajo, el 3.41% de la población ocupada recibe menos de un salario mínimo mensual, el 9.19% recibe uno y hasta dos salarios mínimos mensuales, el 4.50% recibe más de dos y hasta cinco salarios mínimos mensuales, el 0.37% recibe más de cinco salarios mínimos mensuales y el 0.80%

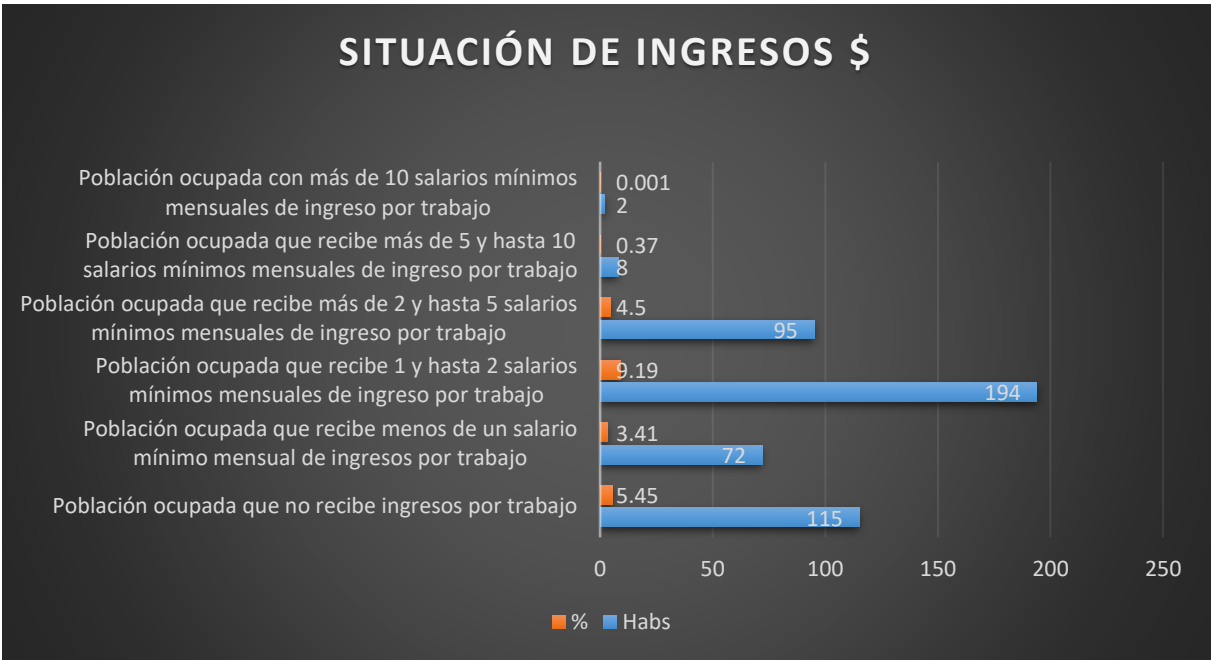
recibe más de 10 salarios mínimos.

Cuadro 8: Población Ocupada según Ingreso 2015

	Habs	%
Población ocupada que no recibe ingresos por trabajo	115	5.45
Población ocupada que recibe menos de un salario mínimo mensual de ingresos por trabajo	72	3.41
Población ocupada que recibe 1 y hasta 2 salarios mínimos mensuales de ingreso por trabajo	194	9.19
Población ocupada que recibe más de 2 y hasta 5 salarios mínimos mensuales de ingreso por trabajo	95	4.50
Población ocupada que recibe más de 5 y hasta 10 salarios mínimos mensuales de ingreso por trabajo	8	0.37
Población ocupada con más de 10 salarios mínimos mensuales de ingreso por trabajo	2	.001

Es importante señalar que contar con un nivel de ingresos suficiente es fundamental para una llevar una vida digna, y que los ingresos de una persona le deben permitir que cubra sus necesidades básicas y las de su familia.

Gráfica 13.- Situación de Ingresos



Fuente: INEGI: Encuesta Intercensal 2015.

EJE 1

VILLA DE CHILAPA DE DÍAZ INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL.

“PERSONAS”



1.1. Situación de pobreza y marginación

En inicios de esta administración municipal nos informamos sobre los objetivos de desarrollo sostenible, los cuales son una llamada universal a la adopción de medidas para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad.

Dichos objetivos son de vital importancia, toda vez que van a permitir que las autoridades del país, del estado, del municipio los observen con estricto apego a su debido cumplimiento, ahora bien, en nuestro ámbito municipal se deben implementar en todos los sectores, pues de ellos depende que se vayan disminuyendo las discrepancias sociales.

Ahora bien, conviene precisar que desde siempre ha existido pobreza y marginación, la cual se resume en la falta de oportunidades y en la desigual distribución del progreso en la estructura productiva, lo que excluye a diversos grupos sociales, incidiendo en los niveles de bienestar y en la creación de capacidades, recursos y, por ende, en el desarrollo.

Una persona se encuentra en situación de pobreza cuando tiene al menos una carencia social (en los seis indicadores de rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación) y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias.

Por su parte, una persona se encuentra en situación de pobreza extrema cuando tiene tres o más carencias, de seis posibles, y que, además, se encuentra por debajo de la línea de bienestar mínimo. Las personas en esta situación disponen de un ingreso tan bajo que, aun si lo dedicase por completo a la adquisición de alimentos, no podría adquirir los nutrientes necesarios para tener una vida sana.

Por tal motivo la presente administración municipal realizará la planeación correspondiente para ir mejorando la situación de pobreza y marginación.

1.1.1 El Índice de Rezago Social

El Índice de Rezago Social es una medida ponderada que resume cuatro indicadores de carencias sociales (educación, salud, servicios básicos y espacios en la vivienda) en un solo índice que tiene como finalidad ordenar a las unidades de observación según sus carencias sociales y que publica el CONEVAL cada 5 años.

El municipio de Villa de Chilapa de Díaz en el año 2015 tuvo un grado de **rezago social medio**, y un grado de marginación muy alto⁴ y por lo consiguientes es necesario que las políticas públicas direcciones recursos económicos para ir solventando los indicadores de carencias sociales en el tema de educación salud, servicios básicos y espacios para la vivienda.



1.2. Salud y seguridad social

Con referencia a los objetivos de desarrollo sostenible (ODS), en el objetivo número tres establece que se debe garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos en todas las edades, así mismo en ley general de salud vigente en nuestro país establece el derecho al acceso a los servicios de salud, lo cual se encuentra establecido en el Artículo 77 Bis 1 de la Ley General de Salud (LGS), el cual señala que todos los mexicanos tienen derecho a ser incorporados al Sistema de Protección Social en Salud, así mismo el Artículo 4° de la Constitución Política de la Estados Unidos Mexicanos señala el derecho de los mexicanos a la protección de la salud.

⁴<http://sisplade.oaxaca.gob.mx/indicadorescoplade/ReporteFichaTecnica.aspx?idmun=405>

1.2.1. La derechohabiencia

Así mismo en el objetivo de desarrollo sostenible en el **punto número 3.8.** hace referencia a lograr una cobertura sanitaria universal, sin embargo, en nuestra comunidad hace falta tener al 100% una cobertura de derechohabiencia el cual representa aproximadamente el 14.50% quienes no cuentan con adscripción o derecho a recibir servicios médicos de ninguna institución pública de seguridad social o servicios médicos privados.



1.2.2. Infraestructura de salud

El Municipio de Chilapa de Díaz cuenta con un Centro de Salud, dependiente de la Secretaría de Salud; con 1 medico, 2 enfermeras, 2 pasantes, haciendo un total de 5 personas al servicio de la comunidad. Dichas instalaciones de infraestructura se encuentran en regular estado, ahora bien, con referencia al equipamiento cabe hacer mención de que se carece de mobiliario y de equipo de cómputo, así como servicios de impresión y fotocopiado.

Una situación complicada en nuestro municipio es que no estamos preparados para cualquier contingencia, pues es bien sabido que la situación de infraestructura es precaria y no se tienen las condiciones necesarias de infraestructura y equipamiento para la demanda de atención de salud para una población de 2110 habitantes.

Con referencia a las demás localidades cuentan con casas de Salud y hay un encargado o encargada de brindar los primeros auxilios.

Para el traslado de personas en situación de urgencias, se cuenta con una ambulancia en estado regular.



1.2.3. Enfermedades y control sanitario

Principales enfermedades crónicas son al diabetes, hipertensión, gripa, entre otras urgencias y piquetes de animales ponzoñosos, durante los meses de marzo, abril 2020 se propagó una enfermedad nueva que se denomina SAR 2- COVID-19 se transmite de una persona infectada a otras, a través de gotas de saliva expulsadas al toser y estornudar, al estrechar la mano, al tocar un objeto o superficie contaminada con el virus SARS-CoV-2, a principios del mes de marzo dicha enfermedad empezó a propagarse de varios países del mundo y posteriormente llegó México, durante la difusión de las formas de contagio se generaron discrepancias y la incredulidad sobre el contagio, se pensó que era una forma de control al pueblo mexicano, al momento no se sabe con exactitud, pero los gobiernos de todos los niveles han difundido información sobre las etapas en las que se encuentra nuestro estado y nuestro país, en resumidas cuentas estamos viviendo una gran pandemia y en nuestro país la infraestructura de salud y el personal de salud siempre ha sido una carencia que aqueja a las comunidades oaxaqueñas, pero más aún a las comunidades marginadas y con alto índice de rezago social.

En nuestro país y en nuestro estado se implementó la “cuarentena” es decir todos los ciudadanos deberían permanecer en sus domicilios saliendo únicamente en situaciones necesarias y urgentes, sin embargo esto detuvo actividades judiciales y administrativas, así como el turismo, el comercio y todas las actividades productivas y de generación de ingresos, lo cual sigue generando un caos económico y social.

Así mismo las actividades municipales se detuvieron, únicamente se atendieron casos de extrema urgencia sobre todo para salvaguardar la salud de mujeres, niños, personas adultas y personas con capacidades diferentes, es importante mencionar que hasta mayo del 2020 nuestro pueblo está libre de contagio.

Antes de dicha pandemia, en el municipio y agencias únicamente se padecía de enfermedades crónicas-tratables y se contaba con medicamentos básicos: diarreicos, suero oral, supositorios, insulina, desparasitantes, vitaminas, anti alacrán y anti arañas, les toca jurisdicción de Huajuapán, en nuestro municipio no contamos con parteras, por tal motivo las mujeres embarazadas con canalizadas

El control de mujeres embarazadas se lleva a cabo en el centro de salud y posteriormente para el parto son canalizadas a la ciudad de Huajuapán de león.

El mes de junio, a raíz de que la pandemia provocada por el COVID 19, nuestro municipio ha implementado medidas sanitarias, como es la desinfección de las instalaciones municipales, calles, lugares de mayor concurrencia de la población, acciones entre las importantes.

Afortunadamente nuestro municipio sigue libre de contagio, gracias a las medidas sanitarias y el filtro en la entrada de la población, una vez analizado la situación de salud se identificó la problemática existente y se plantearon los objetivos, estrategias, líneas de acción y proyectos que se plasmas en el siguiente cuadro informativo.



TEMA		SALUD ODS3	
PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA.	INFRAESTRUCTURA DE SALUD EN MAL ESTADO Y CARENCIA DE EQUIPO MÉDICO Y MEDICAMENTOS.		
OBJETIVO 1 ODS 3	ESTRATEGIA 1 META 3.3	LINEAS DE ACCIÓN	PROYECTO

Garantizar la salud de los ciudadanos de Villa Chilapa de Díaz a través de un servicio de calidad evitando la propagación de enfermedades.	Cumplir con los protocolos establecidos por la Organización Mundial de la Salud y las autoridades de nuestro país para disminuir el riesgo de contagios por COVID 19.	-cumplir con las medidas sanitarias de la sana distancia -quedarse en casa, solo salir si es necesario. -estar aislado si se presentan síntomas	1.-Adquisición de insumos para la desinfección de los edificios municipales y calles. 2.-Adquisición de insumos para la desinfección de manos.
	ESTRATEGIA 1 META 3.7	LINEAS DE ACCIÓN	PROYECTO
	Procurar el acceso a los servicios de salud priorizando que la atención sea de calidad.	-Tener espacios dignos, con disponibilidad de los insumos y personal capacitado. -Solicitar a la secretaría de salud doctores y enfermeras de tiempo completo en el centro de salud.	1.-Rehabilitación del centro de Salud 2.-Equipamiento del centro de Salud. 3.-Adquisición de Medicamentos más solicitados.
	ESTRATEGIA 3 META 3.9	LINEAS DE ACCIÓN	PROYECTO
	Promover una cultura de prevención de enfermedades entre la población del municipio	Fomentar los hábitos elementales de higiene en las diferentes escuelas de educación básica. Realizar talleres en que se enseñe a la ciudadanía a detectar posibles focos de infección.	1.- talleres de capacitación para la prevención de enfermedades. 2.- taller de capacitación para el uso de la medicina tradicional.

1.3. Educación

El derecho a la educación es un derecho humano reconocido a nivel internacional, así mismo lo es dentro de la demarcación legal mexicana; consagrado en el Artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual señala que la educación es laica, gratuita, obligatoria y de calidad. En México es considerada como educación obligatoria el nivel preescolar, nivel primario, nivel secundario y nivel medio superior.

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política del Desarrollo Social (CONEVAL) informó, con base en datos del INEGI, que el rezago educativo es uno de los más apremiantes del municipio, con un 36.9% de la población total.

Pues como ya se ha hecho mención en el apartado de dinámica poblacional en

el apartado de analfabetismo y características educativas se tiene un 10.8 % del total de la población sin escolaridad.

Con referencia a las entrevistas realizadas a las autoridades municipales y con los talleres de planeación participativa, se recabó información de los planteles educativos: en el Prescolar se cuenta con 65 alumnos, en la primaria 167 alumnos, en la secundaria 93 y bachillerato, en La Agencia Municipal de Nundó se cuenta con 1 preescolar y primaria, y de la misma forma en la Agencia de Santos Marcos Monte de León.

Cabe hacer mención que, para tener mejores resultados en el funcionamiento y organización de los planteles educativos, las escuelas cuentan con un comité de padres de familia que vela por los intereses de los alumnos en coordinación con las autoridades municipales, representadas por la regidora de educación.

1.3.1. Calidad educativa

Contamos con buenos maestros los cuales, si vienen a dar clases todos los días, los cuales, al ejercer sus derechos sindicales, a la fecha se han coordinado muy bien y siempre hay clases.

1.3.2. Apoyos a la educación

En nuestra comunidad sigue vigente el comedor escolar, en la escuela CECyTE, el cual alimenta a los alumnos de la misma institución, este comedor es suministrado por el INPI (Instituto Nacional de Pueblos Indígenas) con apoyo de la autoridad municipal, así mismo en nuestra comunidad hay dos albergues uno de niños y otro de niñas los cuales generan un egreso de 1500 y 1800 pesos mensuales en apoyo a los alumnos.

1.3.3. Infraestructura de las escuelas.

Actualmente la infraestructura de nuestras instalaciones se encuentra deteriorada, es preciso recalcar que, si se les ha dado mantenimiento por los padres de familias a través de Tequios y cooperaciones, sin embargo, al tratarse de construcciones de hace varias décadas ya necesitan ser reemplazadas.

Con respecto a la infraestructura del jardín de niños AARÓN ORTIZ OLIVERA, nuestro pesar es la mala ubicación ya que se encuentra junto a las torres de la iglesia y ya que nos encontramos en una zona sísmica, es de gran riesgo, por ello buscamos la manera de reubicarlo



Por lo relativo al equipamiento, las escuelas carecen de computadoras, libros en la biblioteca municipal, “Carmela Sánchez Villavicencio”, así mismo se carece de internet de calidad. Es necesaria la implementación de un área de comedor para los alumnos, ya que comer al aire libres puede acarrear enfermedades estomacales.

Referente a la infraestructura deportiva, es necesario la colocación de techado para evitar que los alumnos reciban clases de educación física a la intemperie.



PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA. INFRAESTRUCTURA DETERIORADA, DEBIDO A QUE LAS CONSTRUCCIONES TIENEN MÁS DE 30 AÑOS, ASÍ MISMO EL PRESCOLAR ESTÁ EN RIESGO POR ALGÚN DESLIZAMIENTO DE UN CERRO DE LA COMUNIDAD, ES NECESARIA SU REUBICACIÓN.			
OBJETIVO ODS 4 y 10	ESTRATEGIA 1 CONTRIBUCIÓN DIRECTA DEL ODS 4 a.	LINEAS DE ACCIÓN	PROYECTO
Garantizar una educación de calidad impulsando a las nuevas generaciones para el desarrollo de talentos y habilidades.	Procurar una infraestructura adecuada en las instituciones educativas.	Gestionar ante las instancias correspondientes la construcción de la infraestructura escolar. Reubicación del preescolar a una zona segura Realizar tequios con los ciudadanos que son padres de familia para la mejora de las instituciones y sus alrededores.	1.-Construcción de aulas en el jardín de niños “Aarón Ortiz Olivera” Clave: 20DJN0082U 2.-Construcción de cancha de basquetbol con techado del CECyTE EMSaD 60 3.-Construcción de cancha de basquetbol con techado del CECyTE EMSaD 60 CLAVE: 20EMS00600Z 4.-Construcción del comedor escolar secundaria Técnica N° 60 Clave: 20DST0054Z 6.-Construcción del Comedor Escolar En la escuela Primaria “Patria” Clave: 20DPR1136E
	ESTRATEGIA 2 CONTRIBUCIÓN DIRECTA DEL ODS 4.2	LINEAS DE ACCIÓN	PROYECTO
	Procurar que las nuevas generaciones (niños, niñas, adolescentes) tengan acceso a la educación	-Gestionar en instituciones públicas para que realicen donaciones de libros o computadoras. -Generar mecanismos que permitan el apoyo a estudiantes sobresalientes en el plano educativo, que por condiciones económicas no les sea posible continuar su educación. -Gestionar becas alimenticias y económicas para los niños de primaria y secundaria.	Curso para papás y niños: “mascaras vemos no sabemos” impartido por la dirección del IEEPO para mejora de la convivencia escolar.

1.4. Cultura ODS 12

De acuerdo a la Declaración Universal de la Organización de la Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la cultura es “el conjunto de rasgos distintivos espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o a un grupo social y que abarca, además de las artes y las letras, los modos de vida, las maneras de vivir juntos, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias.

En México durante 2009, se introdujo el “derecho al acceso a la cultura”, la cual será regida por la recién aprobada “Ley General de Cultura” y se fundamenta en el Artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM).

La Cámara de Diputados en su publicación titulada “Derecho Culturales, Casa de la cultura de la libertad, reconoce que: “los derechos culturales están dispersos en un gran número de instrumentos, tanto universales como regionales, aprobados por las Naciones Unidas y por los organismos especializados”, sin embargo, puntualiza que uno de los derechos no reconocido ni observado es el que tiene “toda persona a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten”.

1.3.2. Actividades culturales como fuente de ingresos

Como ya se ha descrito a inicios de esta temática, la cultura es un aspecto importante que emana del seno de la comunidad y que los identifica y hace diferentes a los demás municipios oaxaqueños, dicha actividad cultural se va transmitiendo de generación en generación, por ello se considera importante preservar y conservar la nuestra identidad, y de igual forma se ha planteado al interior del cabildo municipal dar un impulso a nuestra cultura para atraer el turismo local y nacional, toda vez que Chilapa de Díaz es un municipio con gran riqueza cultural, en el siguiente numeral describiremos las actividades culturales-religiosas que consideramos tienen un potencial importante.

1.3.3. Fiestas religiosas.

La cultura en el municipio se desarrolla con base en las creencias de la población, las cuales son de tendencia religiosa. Esta cultura se observa mayoritariamente en sus festividades, las cuales son: la festividad titular se celebra el tercer domingo de enero, y se venera el Dulce Nombre de Jesús, la cual tiene una

duración de una semana.

Otra festividad que se celebra en esta comunidad es la del 29 de septiembre, cuando se venera a San Miguel arcángel, esta fiesta dura 3 días, y de igual forma todo el pueblo se une para dicha celebración.

También el 4 de octubre se lleva a cabo la festividad de San Francisco de Asís, la cual dura 3 días, el 20 de noviembre celebran a la virgen de presentación, cabe mencionar que en cada una de las festividades se llevan a cabo diferentes actividades como son: celebran las misas de cada uno de los días correspondientes, tradicional baile de las mascaritas, un día antes del día de fiesta y el día de la fiesta el famoso paseo por el pueblo, se realizan bailes con grupos internacionales y de la región en las diferentes festividades, hacen jaripeos casi todos los días que dura la fiesta.

En nuestra comunidad también se conmemora la fiesta de todos los Santos, en el mes de noviembre, fecha que todos los paisanos de la comunidad visitan a sus difuntos en el camposanto y colocan el tradicional altar de muertos, con el tradicional mole, pozole, tamales, chocolate, pan de muerto y sin faltar el original ron Chilapa. De igual forma se realiza el tradicional baile de las mascaritas. Se hacen otras festividades más pequeñas como las de semana santa y navidad.

1.3.4. Infraestructura de cultura

En el año 2013 aproximadamente, en el edificio municipal se contaba con un área destinada como casa de la cultura, la cual no tiene acceso propio, sino que se tenía que acceder por el salón pero surgió un conflicto porque no tenía entrada particular, se tiene que acceder por el salón de eventos sociales “Chilapeño”, el cual es administrado por el comité de la festividad del “Dulce nombre de Jesús, dicho comité es que es nombrado cada año, por la asamblea, ahora bien, desde ese año se derivó un conflicto entre la administración municipal y dicho comité por el acceso a la casa de la cultura, y en consecuencia de ello, al no llegar a un buen acuerdo, se tuvo que cerrar, quedando inutilizable desde esa fecha el área destinada para la casa de la cultura.

Por el conflicto derivado, las autoridades municipales tuvieron que buscar alternativas para el desarrollo de las actividades culturales y evitar la apatía social y el desinterés por las actividades culturales, toda vez que concluyeron que esa situación no era motivo para no realizar actividades culturales, y por lo tanto de habilita la explanada municipal, las cuales son coordinadas por la regiduría de educación, la cual prepara todos los festejos y las fechas conmemorativas, así como eventos sociales.

PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA. SE CARECE DE ACCESIBILIDAD AL AREA DESTINADA COMO CASA DE LA CULTURA, ASÍ COMO LA PÉRDIDA DEL INTERES DE LA COMUNIDAD DE PRESERVAR LAS ACTIVIDADES CULTURALES.			
OBJETIVO ODS 12	ESTRATEGIA 1 CONTRIBUCIÓN DIRECTA DEL ODS 12.b	LINEAS DE ACCIÓN	PROYECTO
Garantizar la conservación de nuestra identidad cultural con miras a lograr un turismo sostenible en beneficio del municipio de Villa de Chilapa de Díaz.	Promover las diversas expresiones artísticas y prácticas culturales del municipio, para la preservación de sus costumbres y tradiciones.	Promover las tradiciones del municipio mediante información publicitaria en las redes sociales. Organizar eventos que promuevan el conocimiento de las tradiciones del municipio. Impulsar las manifestaciones artísticas en el municipio mediante apoyos para llevar a cabo eventos culturales con una infraestructura adecuada.	1.-Construcción de acceso (escalera)a casa de la cultura. 2.- de libro con tradiciones y costumbres chilapeñas. 3.-Gestión de proyectos culturales.

1.5. Deporte

El Artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra el derecho de los mexicanos a la cultura física y a la práctica del deporte, así mismo indica que le corresponde al Estado su promoción y fomento.

En nuestra comunidad, Villa de Chilapa de Díaz se cuenta con una unidad deportiva que se llama Xinixhuchi su nombre está en la lengua mixteca, de manera adicional se cuentan con canchas deportivas en todas las instituciones educativas para promover el deporte en los jóvenes.

En lo que respecta a las demás comunidades, en Santo Domingo Nundó y San Marcos Monte de León se practica el basquetbol, aunque sus canchas están en pésimas condiciones.

La actividad deportiva más importante se realiza en las fiestas patronales en nuestra comunidad, se realizan encuentros deportivos que generan convivencia entre los ciudadanos de todo el Municipio, en la temporada que se realizan con más frecuencia las actividades deportivas es en semana santa, y se realizan torneos de futbol y basquetbol.

Ahora bien, cabe hacer mención que en nuestra comunidad independiente de la actividad deportiva que se realiza, cabe hacer mención que las mujeres no han participado de manera activa en actividades deportivas, los niños de igual manera, toda vez que por el uso inmoderado de la tecnología y a su vez las redes sociales son un gran distractor a toda la ciudadanía en general, lo que genera apatía para desarrollar una rutina deportiva.

Por lo tanto se necesita un impulso exhaustivo para motivar a la población para que practique algún deporte, ya que esta actividad reduce riesgos a la salud evitando la presión arterial alta, enfermedades cardíacas, sobrepeso y obesidad, diabetes, osteoporosis, estrés, colesterol alto, etc. Pues **en los registros que se tienen en la unidad de salud es que se atiende a 125 personas con diabetes y 156 personas hipertensas.**

PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA	LA INACTIVIDAD DEPORTIVA Y EL MAL USO DE LAS REDES SOCIALES GENERAN EL AISLAMIENTO CON LA SOCIEDAD Y LA APATÍA POR REALIZAR ACTIVIDADES DEPORTIVAS.		
OBJETIVO ODS 3	ESTRATEGIA 1 CONTRIBUCIÓN DIRECTA DEL ODS 3.5.	LINEAS DE ACCIÓN	PROYECTO
Garantizar la salud física y mental acciones que fomenten las actividades físicas y el deporte como parte cotidiana de la población y con infraestructura en buen estado	Impulsar la participación de los niños y ciudadanos en actividades físicas que contribuyan a su buena salud.	1.-Sensibilizar a la población la importancia de un estilo de vida saludable mediante el deporte. 2.-contar con la infraestructura necesaria para la práctica de deportes y actividad física. 3.-Coordinar competencias deportivas entre las escuelas del municipio.	1.-Rehabilitación de canchas deportivas en las agencias municipales. 2.Talleres de capacitación referente a la salud mental a través del deporte. 3.- gestionar Gimnasios al aire libre.

1.6. Vivienda e Infraestructura social.

El CONEVAL⁵ define el derecho a la vivienda de la siguiente manera: Es el derecho de todo hombre, mujer, joven y niño a tener un hogar y una comunidad seguros en que puedan vivir en paz y dignidad” (ONU, 2008). Por lo tanto, el derecho a la vivienda digna y decorosa implica el que los ciudadanos de todos los perfiles económicos y socioculturales tengan la posibilidad de acceder a una vivienda con las siguientes condiciones y

⁵https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IEPSM/Documents/Derechos_Sociales/Dosieres_Derechos_Sociales/Retos_Derecho_Vivienda.pdf pagina 7

características:

- 1) Que no ponga en riesgo la satisfacción de otras necesidades básicas;
- 2) Con seguridad en su tenencia;
- 3) Con materiales y diseño de calidad;
- 4) Bien ubicada y con acceso a servicios básicos y complementarios funcionales y suficientes;
- 5) Emplazada en un barrio seguro, con espacios comunes, áreas verdes y calidad comunitaria;
- 6) Con un diseño que como unidad y como asentamiento atienda a estándares técnicos de calidad y sea aceptable para sus habitantes; y
- 7) En un hábitat digno, integrado al entorno natural de manera responsable e incorporando tecnologías.

Ahora bien, una vez descrita la vivienda según la información del CONEVAL, a continuación, se describirá el diagnóstico en nuestro municipio.

En el municipio de Villa Chilapa de Díaz, contamos aproximadamente con 601 viviendas, de las cuales algunas carecen de servicios básicos los cuales iremos describiendo a continuación.

1.6.1. Distribución de las viviendas por localidad

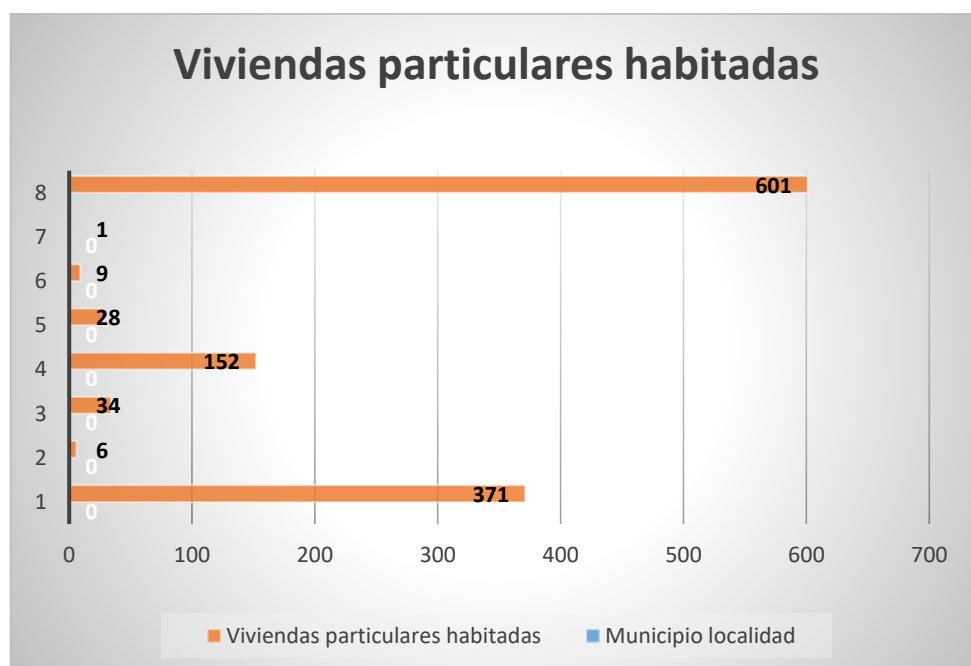
Según los datos estadísticos del INEGI se cuentan con aproximadamente 601 viviendas en total, las cuales están distribuidas en la cabecera municipal y agencias.

Cuadro 9. Viviendas particulares habitadas

Municipio localidad	Viviendas particulares habitadas
Villa de Chilapa de Díaz	371
Magdalena Cañadaltepec	6
San Marcos Monte de León	34
Santo Domingo Nundó **	152
Barrio San Francisco	28
Barrio de Jesús	9
Yuyoco	1
	601

Fuente: INEGI: Encuesta Intercensal 2015, Fecha de elaboración: 10/03/2016

Gráfica 14.- Viviendas particulares habitadas



Fuente: INEGI: Encuesta Intercensal 2015, Fecha de elaboración: 10/03/2016

1.6.3. Situación de las paredes en las viviendas particulares habitadas.

Al respecto cabe hacer mención que se cuentan con más de 40 hogares en relación a los 601 en total de hogares que no tienen paredes de concreto, y se hace dicha observación porque el tabique, ladrillo, block, piedra, cantera, cemento o concreto tienen una mayor durabilidad y protección a las viviendas.

La problemática que pueden presentar dichas viviendas es que son vulnerables ante cualquier contingencia ocasionada por la naturaleza, la distribución se detalla en el siguiente cuadro informativo.

Cuadro 10. Situación de las paredes en las viviendas

Municipio/ localidad	Viviendas particulares habitadas con paredes de material de desecho, lámina de cartón, de asbesto o metálica, carrizo, bambú o palma, barro o bajareque	Viviendas particulares habitadas con paredes de madera o adobe	Viviendas particulares habitadas con paredes de tabique, ladrillo, block, piedra, cantera, cemento o concreto
Villa de Chilapa de Díaz	8	30	333
Magdalena Cañadaltepec	0	3	3
San Marcos Monte de León	0	6	28
Santo Domingo Nundó **	8	8	8
Barrio San Francisco	0	6	22
Barrio de Jesús	0	8	8
Yuyoco	8	8	- 8

Fuente: INEGI: Encuesta Intercensal 2015, Fecha de elaboración: 10/03/2016

1.6.4. Situación de los techos en las viviendas particulares habitadas.

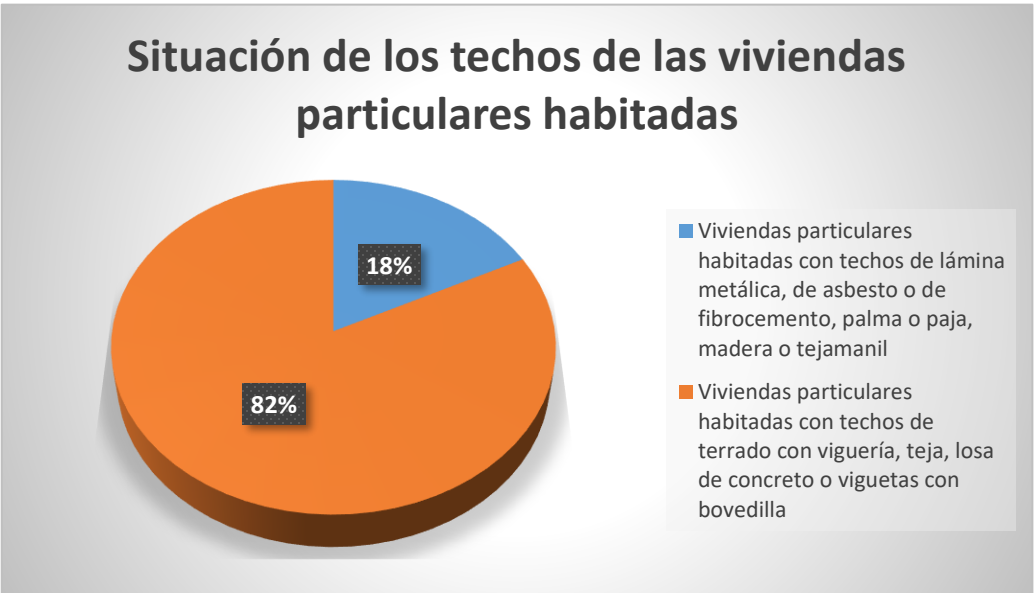
Al respecto cabe hacer mención que se cuentan con aproximadamente 71 hogares en relación a los 601 en total de hogares que no tienen techos reforzados, la cual es de lámina metálica, de asbesto o de fibrocemento, **palma o paja, madera o tejamanil**, viviendas que, en determinada época del año, es decir en las lluvias de primavera-verano, tienden a ser vulnerables ante cualquier contingencia ocasionada por la naturaleza, la distribución se detalla en el siguiente cuadro informativo.

Cuadro 11.- Situación de los techos de las viviendas.

Municipio localidad	Viviendas particulares habitadas con techos de lámina metálica, de asbesto o de fibrocemento, palma o paja, madera o tejamanil	Viviendas particulares habitadas con techos de terrado con viguería, teja, losa de concreto o viguetas con bovedilla
Villa de Chilapa de Díaz	49	321
Magdalena Cañadaltepec	4	- 8
San Marcos Monte de León	10	24
Santo Domingo Nundó **	8	- 8
Barrio San Francisco	18	10
Barrio de Jesús	6	3
Yuyoco	8	- 8
	71	334

Fuente: INEGI: Encuesta Intercensal 2015, Fecha de elaboración: 10/03/2016

Grafica 15.- Situación de los techos de las viviendas



Fuente: INEGI: Encuesta Intercensal 2015, Fecha de elaboración: 10/03/2016

PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA.	LA PROBLEMÁTICA QUE PUEDEN PRESENTAR DICHAS VIVIENDAS ES QUE SON VULNERABLES ANTE CUALQUIER CONTINGENCIA OCASIONADA POR LA NATURALEZA.		
OBJETIVO ODS11	ESTRATEGIA 1 CONTRIBUCIÓN DIRECTA DEL ODS. 11.1.	LINEAS DE ACCIÓN	PROYECTO
Lograr que las viviendas estándares mínimos de calidad en su diseño, materiales, técnicas constructivas, servicios, equipamiento.	Fortalecer la gestión pública para la inversión en viviendas de calidad.	Incrementar la calidad de las viviendas, gestionando los recursos necesarios con énfasis en su material de construcción y enotecnias. Gestionar la construcción de viviendas dignas para las personas de escasos recursos.	1.-programa de vivienda social (techos, paredes y pisos)

1.7. Servicios básicos en la vivienda

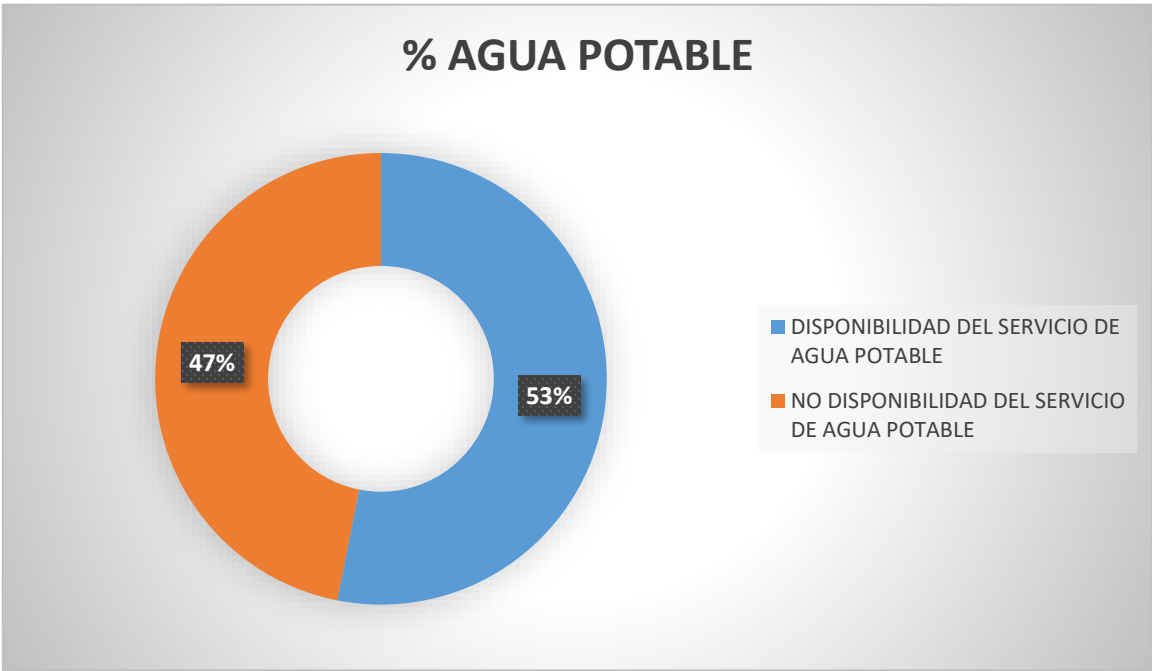
1.7.1. Generalidades

Servicios básicos y complementarios. Suficiencia y funcionalidad de la infraestructura básica para los servicios de agua, drenaje, electricidad, recolección de basura, áreas comunes, alumbrado, guarniciones, banquetas, pavimento y áreas verdes en el entorno de las viviendas.

1.7.2. Servicio de Agua Potable

Con referencia a las viviendas que disponen del servicio de agua potable, el INEGI, en el panorama sociodemográfico, tenemos que en el municipio se tiene un porcentaje del 53.1 % de disponibilidad del servicio de agua potable, por lo que se tiene un 46.9% de viviendas que no cuentan con la disponibilidad del servicio del agua potable en el municipio y agencias.

Gráfica 16.- Servicio de agua potable



Fuente: panorama sociodemográfico 2015.2016.

A continuación, se presentan detalles por localidad extraídos de la encuesta intercensal 2015.

Cuadro 12.- Viviendas particulares habitadas que disponen de agua entubada

Municipio localidad	Viviendas particulares habitadas	Viviendas particulares habitadas que disponen de agua entubada en el ámbito de la vivienda	Viviendas particulares habitadas que no disponen de agua entubada en el ámbito de la vivienda
Villa de Chilapa de Díaz	371	369	- 8
MagdalenaCañadaltepec	6	4	- 8
San Marcos Monte de León	34	33	- 8
Santo Domingo Nundó **	152	- 8	- 8
Barrio San Francisco	28	28	0
Barrio de Jesús	9	9	0
Yuyoco	1	- 8	- 8
	601	427	- 40

Fuente: INEGI: Encuesta Intercensal 2015, Fecha de elaboración: 10/03/2016

Nota: El código -8 representa muestra insuficiente para el cálculo del indicador respectivo y valores reservados por confidencialidad.

** Localidad con muestra insuficiente.

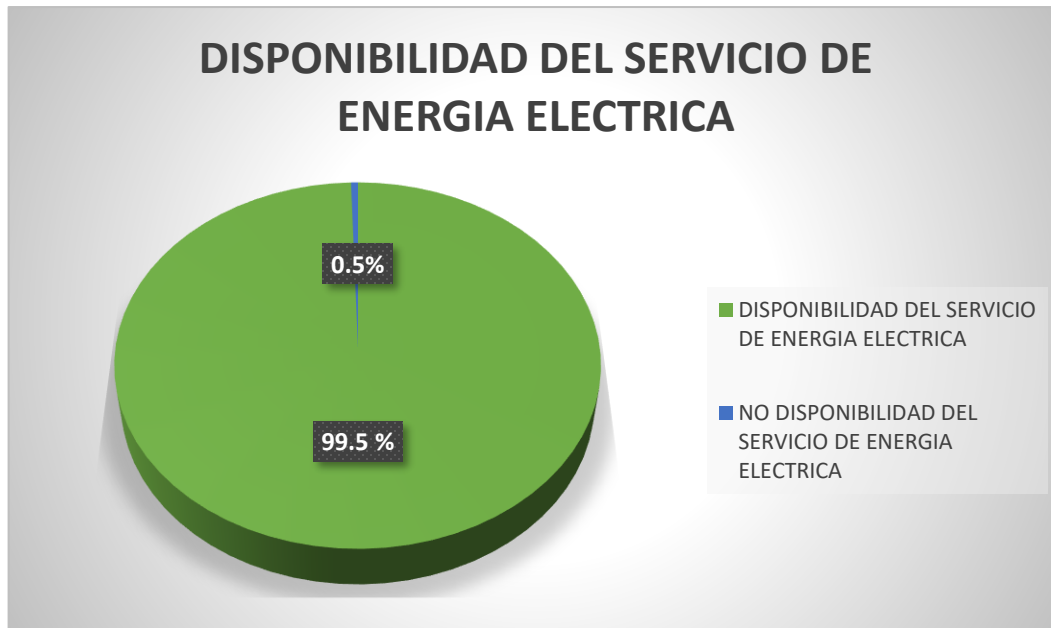
Una vez analizados los indicadores, conviene resaltar que el porcentaje de viviendas que carecen de agua potable asciende a más viviendas, toda vez que los indicadores datan de aproximadamente cinco años, por ello, para este ejercicio fiscal se han priorizado cinco obras referentes al servicio de agua potable.

PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA. LA FORMACIÓN DE NUEVOS HOGARES Y/O LA DISPERSIÓN DE LAS VIVIENDAS TIENDE A DEJAR HOGARES SIN SERVICIO DE AGUA POTABLE.			
OBJETIVO ODS 6	ESTRATEGIA 1 CONTRIBUCIÓN DIRECTA DEL ODS 6.1.	LINEAS DE ACCIÓN	PROYECTO
Procurar que todas las viviendas de la población dispongan del servicio de agua potable.	Fortalecer el acceso a los servicios básicos en la vivienda, a través de la ampliación de su cobertura.	Implementar el cuidado del agua potable. Dotar de agua potable a los hogares carentes del servicio de agua potable.	1.-Ampliacion del sistema de agua potable en villa Chilapa de Díaz. 2.-Ampliación del sistema de agua potable en San Marcos Monte de León. 3.-Rehabilitacion la red de agua potable en Magdalena Cañadaltepec. 4.-Construcion de la planta de tratamiento aguas residuales, Santo Domingo Nundó 5.-Rehabilitacion de la red de agua potable, Santo Domingo Nundó

1.7.3. Servicio de Energía eléctrica

Con referencia a las viviendas que disponen del servicio energía eléctrica, el INEGI, en el panorama sociodemográfico, tenemos que en el municipio se tiene un porcentaje del 99.5% de viviendas con disponibilidad del servicio, por lo que solo falta por cubrir el **0.50% del total de viviendas habitadas** para que cuenten con el servicio de energía eléctrica.

Gráfica 17.- Disponibilidad del Servicio de Energía Eléctrica



Fuente: panorama sociodemográfico 2015.2016.

A continuación, se presentan detalles por localidad extraídos de la encuesta intercensal 2015.

Cuadro 13.- Viviendas particulares habitadas que disponen de luz eléctrica

Municipio localidad	Viviendas particulares habitadas que disponen de luz eléctrica	Viviendas particulares habitadas que no disponen de luz eléctrica
Villa de Chilapa de Díaz	369	- 8
Magdalena Cañadaltepec	5	- 8
San Marcos Monte de León	34	0
Santo Domingo Nundó **	- 8	- 8
Barrio San Francisco	28	0
Barrio de Jesús	9	0
Yuyoco	- 8	- 8
	429	- 32

Fuente: INEGI: Encuesta Intercensal 2015, Fecha de elaboración: 10/03/2016

Nota: El código -8 representa muestra insuficiente para el cálculo del indicador respectivo y valores reservados por confidencialidad.

** Localidad con muestra insuficiente.

Una vez analizados los indicadores, conviene resaltar que el porcentaje de viviendas que carecen de energía eléctrica asciende a más viviendas, toda vez que los

indicadores datan de aproximadamente cinco años, por ello, para este ejercicio fiscal se han priorizado cuatro obras referentes al servicio de energía eléctrica.

PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA. La formación de nuevos hogares y/o la dispersión de las viviendas tiende a dejar hogares sin servicio de electrificación.			
OBJETIVO ODS 7	ESTRATEGIA 1 CONTRIBUCIÓN DIRECTA DEL ODS 7.1	LINEAS DE ACCIÓN	PROYECTO
Procurar que todas las viviendas de la población dispongan del servicio de energía eléctrica.	Fortalecer el acceso a los servicios básicos en la vivienda, a través de la ampliación de su cobertura.	Ampliación de metas (postes) para el suministro de energía eléctrica.	1.-Introducción de la red de energía eléctrica de la comunidad rancho San Isidro 2.-Ampliación de la Red de Distribución de energía eléctrica varias calles Chilapa de Díaz 3.-Terminación de la ampliación y repotenciación de la red de energía eléctrica subterránea 3ra Etapa 4.-Ampliación de la red de distribución de la red de energía eléctrica en Santo Domingo Nundó

1.7.4. Servicio de Drenaje Sanitario

El **drenaje sanitario** tiene como finalidad conducir los desechos líquidos de las casas hacia plantas depuradoras que se ocuparán de completar el ciclo hidrológico, realizándole a esos líquidos un tratamiento para que luego de esta fase sean vertidos nuevamente en un cauce de agua.

Con referencia a las viviendas que disponen del servicio de drenaje, el INEGI, en el panorama sociodemográfico, tenemos que en el municipio se tiene un porcentaje **del 92.5% de viviendas con disponibilidad del servicio**, así como el **99.5% de servicio sanitario**.

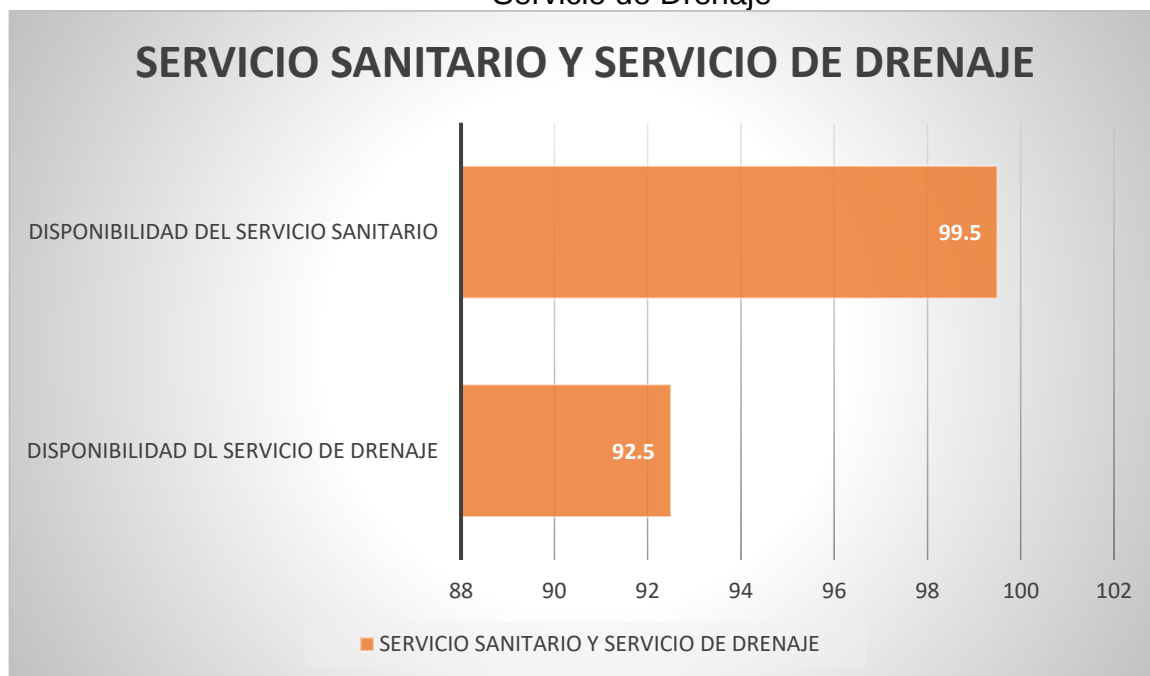
Cuadro .- Viviendas particulares habitadas que no disponen de drenaje

Municipio localidad	Viviendas particulares habitadas que no disponen de drenaje
Villa de Chilapa de Díaz	3
Magdalena Cañadaltepec	5
San Marcos Monte de León	33
Santo Domingo Nundó **	- 8
Barrio San Francisco	0
Barrio de Jesús	- 8
Yuyoco	- 8
	17

Gráfica

18.-

Servicio de Drenaje



Fuente: panorama sociodemográfico 2015.2016.

Una vez analizados los indicadores, conviene resaltar que el porcentaje de viviendas que carecen de del servicio de drenaje y servicio sanitario a lo largo de los últimos 5 años han incrementado, por ello para este ejercicio fiscal se han priorizado tres obras referentes al servicio de drenaje y una para drenaje pluvial.

PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA. Carencia del servicio de drenaje en 52 viviendas en la cabecera municipal y agencias.			
OBJETIVO ODS 6 Y 11	ESTRATEGIA 1 CONTRIBUCIÓN DIRECTA DEL ODS 11.3	LINEAS DE ACCIÓN	PROYECTO
Garantizar el servicio de drenaje en todos los hogares de la cabecera y agencia municipal.	Mejorar el sistema de drenaje y tratamiento de aguas residuales	Prevenir la creación de focos de infección por desembocar las aguas negras al río de la población.	1.-Ampliación del sistema de drenaje Sanitario en varias calles de la población en villa Chilapa de Díaz 2.-Construcción de la planta de tratamiento aguas residuales, Santo Domingo Nundó. 3.-Construcción de sanitarios con biodigestores 4. Construcción de Drenaje Pluvial

1.8. Migración.

La migración⁶ es **un fenómeno al que la humanidad se ha acostumbrado desde tiempos antiguos**, pues siempre ha habido grupos que por una u otra razón abandonan su lugar de residencia para fundar nuevos poblados o unirse a los ya existentes.

Los principales destinos migratorios son la ciudad de México, en menor número al estado de sonora, su gran mayoría migran a los Estados Unidos de Norteamérica. Todos los migrantes envían sus remesas a sus familiares que se encuentran en nuestra comunidad las cuales son cobradas en el municipio de Tamazulapan de progreso. Como es bien sabido las remesas son importantes, ya que representan grandes aportes a las familias de nuestra comunidad.

El INEGI reporta, de acuerdo a datos extraídos de su Índice de Intensidad Migratoria, que el 14.6% de las viviendas cuenta alguno de sus habitantes Estados Unidos de

⁶ Fuente: <https://concepto.de/migracion/#ixzz6LkEtShWi>

Norteamérica y el 2.8% con migrantes de retorno, además de que tan solo 567 viviendas reciben remesas; lo que clasifica dentro del contexto municipal con intensidad migratoria muy alta.

Generar estadísticas acertadas con respecto a la migración es algo complejo, sin embargo, es importante mencionar que se realizó un análisis al respecto, obteniendo datos de que de cada familia existe una persona que ha migrado, por necesidades de trabajo, toda vez que en la comunidad no alcance a emplearse mucha gente y por ello tienden a migrar para generar ingresos.

1.8.1.1. Causas y efectos de la migración

Cabe resaltar que la migración es la consecuencia de la inestabilidad económica de nuestro estado y en consecuencia en nuestro municipio, toda vez que no hay fuentes de empleo en abundancia y no todos los ciudadanos se alcanzara a emplear en nuestra población, por ello nuestros paisanos toman la decisión de migrar.

Un efecto negativo es la desintegración familiar por ausencia del jefe de familia, la cual tiene que asumir la mujer.

Un efecto positivo es el envío de remesas a las familias; los migrantes a menudo envían dinero a sus familiares lo cual representa un movimiento económico nuevo y adicional en el lugar de destino. Al mismo tiempo brindan fuerza de trabajo a su nueva sociedad y a veces las riquezas que lleven consigo.

Problemática identificada.	La falta de recursos económicos originados por la escases de fuentes de empleo generan la migración de los jefes de familia a diversos destinos en nuestro país y en el extranjero.		
OBJETIVO ODS 10	ESTRATEGIA 1 CONTRIBUCIÓN DIRECTA DEL ODS 10.7	LINEAS DE ACCIÓN	PROYECTO
Contribuir a la reducción del fenómeno migratorio garantizando el retorno al municipio de origen.	Propiciar las condiciones para que la población no recurra a la migración como alternativa para generar ingresos.	Gestionar programas de apoyo al campo. Realizar talleres en que se de asesoría técnica a los agricultores. Ofrecer orientación a los agricultores que requieran asesoría para el desarrollo de proyectos.	Elaboración de Censo de emigrantes a USA. Inversión económica a las empresas industriales para mayor oferta laboral.

1.9. Grupos vulnerables

1.9.1. Mujeres

Las mujeres a través del tiempo se han caracterizado por ser un grupo en situación de vulnerabilidad marcado por la violencia y la discriminación sistematizada y la segregación social.

La situación actual de nuestro municipio es que existe violencia entre las parejas (matrimonios, concubinatos), en el taller de planeación se dijo que en muchas situaciones en que las mujeres aguantan o soportan violencia por la falta de decisión para enfrentarse a la vida sin su pareja, la cual es la proveedora de la economía familiar, por ello se abordó la iniciativa de preparar y capacitar a las mujeres para la realización de un oficio que le genere ingresos económicos, y de esta forma lo cual a largo plazo le estarán generado cierta confianza en sí mismas por si se encontraran en situación de separación conyugal.

Actualmente se están realizando acciones para capacitar a las mujeres en diversos cursos entre ellos los talleres de bordado implementado por la regidora de educación en coordinación con LA directora del DIF la cual ha tenido aceptación por dicho grupo vulnerable, toda vez que es importante que las mujeres obtengan ingresos propios aplicando su potencial en inteligencia, actualmente el grupo está integrado aproximadamente 14 mujeres.

1.9.2. Niños, Niñas y Adolescentes

La población con más riesgos de vulnerabilidad son los niños, debido a que aún no pueden valerse por sí mismos, necesitan el cuidado, protección y tutela de sus padres, autoridades y gobierno en general.

1.9.3. Personas con capacidades diferentes

En nuestro municipio las personas con capacidades diferentes son canalizadas al DIF estatal, para que reciban el apoyo correspondiente.

1.9.4. Adultos mayores

En el municipio los adultos mayores de 65 años son beneficiados por el programa **Bienestar de las Personas Adultas Mayores** el cual beneficia con la cantidad de **\$2550 de manera bimestral** y que les es entregado directamente en la comunidad por parte de BANSEFI.



Foto: Entrega de los apoyos de los adultos mayores. Implementamos medidas de higiene muy propias del ayuntamiento, fue por eso que pudimos garantizar que nuestros adultos mayores recibieran su apoyo.

Fuente: Regiduría de Salud.

En resumen, los grupos vulnerables se encuentran en estado crítico, específicamente los adultos mayores, ya que por la migración, la mayoría de los adultos mayores viven solos, sin ningún familiar directo que pueda hacerse cargo de ellos. Así mismo a raíz de la sociedad machista en que se vive existen algunos casos de violencia familiar que no son denunciados.

PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA. ABANDONO DE ADULTOS MAYORES Y LA VIOLENCIA FAMILIAR EN LAS MUJERES.			
OBJETIVO ODS 10	ESTRATEGIA CONTRIBUCIÓN DIRECTA DEL ODS META 10.3	LINEAS DE ACCIÓN	PROYECTO
Contribuir y erradicar todo tipo de violencia generada hacia las mujeres y evitar el abandono de los adultos mayores.	Difundir los derechos de las mujeres y de otros grupos vulnerables.	Realizar campañas de concientización en donde se enfatice la igualdad. Vigilar y evitar la violencia familiar, Vigilar el respeto a los derechos de los grupos vulnerables. Aplicar sanciones establecidas en el bando de policía a los ciudadanos que trasgreden los derechos de los grupos en situación de vulnerabilidad.	1.-Construcción de la casa de día para los adultos mayores. 2.- Capacitación específica a la titular de la mujer en casos de violencia familiar.

1.9.5. Pueblos indígenas.

En el Municipio de Chilapa de Díaz existen tres comunidades indígenas: Magdalena Cañadaltepec, San Marcos Monte de León y Santo Domingo Nundó, siendo esta última la que más arraigo tiene en cuanto a su forma de vida y sus tradiciones, pero sobre todo a su lengua materna, puesto que casi el 50% de ellos aún lo practican, en San Marcos y Magdalena Cañadaltepec, se ha perdido el uso de la lengua materna, aun así, se consideran como pueblos indígenas.

Para conservar la lengua materna y transmitirla a las nuevas generaciones es importante para nuestras comunidades, por ello, Autoridad Municipal y Autoridades auxiliares en coordinación; promoverán que donde aún existen hablantes del mixteco, se formarán grupos de maestros que transmitirán el conocimiento de la lengua a los jóvenes.

1.10 Seguridad alimentaria

La **seguridad alimentaria**⁷ tiene como objetivo asegurar la disponibilidad de alimentos en el hogar siendo estos alimentos suficientes en cantidad y calidad para la alimentación de la familia.

El sistema alimentario engloba todos los elementos (medio ambiente, personas, insumos, procesos, infraestructuras, instituciones, etc.) y actividades relacionados con la producción, la elaboración, la distribución, la preparación y el consumo de alimentos, así como los productos de estas actividades, incluidos los resultados socioeconómicos y ambientales.



Según la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura se dice que existe la seguridad alimentaria cuando “todas las personas tienen en todo momento acceso físico y económico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias en cuanto a los alimentos a fin de llevar una vida activa y sana” (1996, Cumbre Mundial Sobre la Alimentación).

Ahora bien, de acuerdo a la definición y al concepto de Seguridad alimentaria, en nuestra comunidad, solo se produce el maíz y el frijol como parte de la dieta diaria, sin embargo, no se producen hortalizas suficientes como el tomate la cebolla, el chile, cilantro, epazote, para asegurar la alimentación de las familias, las cuales a falta de producirlas se tienen que adquirir de una fuente externa

⁷ Definición de seguridad alimentaria utilizadas de modo habitual son ofrecidas por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, conocida por sus siglas en inglés –FAO.



Foto: en las anteriores imágenes se puede observar a vendedores de frutas y verduras, que ingresan al municipio a vender sus productos, lo cual nos indica que en el municipio no se producen los alimentos

Fuente: Presidencia Municipal

PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA. El CONEVAL estima que en el año 2015 el grado de inseguridad alimentaria de las personas con esta carencia era de 33.3%, por lo que un total de 696 habitantes del Villa de Chilapa de Díaz sufrieron de hambre en algún momento.			
OBJETIVO ODS 2	ESTRATEGIA 1 Meta 2.1.	LINEAS DE ACCIÓN	PROYECTO
Procurar el acceso, físico y económico, a la alimentación y buenas prácticas alimentarias de los habitantes del municipio.	Proporcionar alimentación nutritiva y suficiente a personas que sufren de inseguridad alimentaria, proporcionando información de cómo llevar una alimentación saludable	Gestionar apoyos para otorgar desayunos escolares. Promover programas de apoyo comunitario para alimentar a la población de escasos recursos. Organizar eventos en donde se explique la importancia de la buena alimentación y se muestren opciones de alimentos saludables. Fortalecer la infraestructura agrícola para poder cosechar alimentos para el consumo de la población.	1.-Construcción de la Red de Agua para Riego. 2.-Proyectos productivos acordes con el tipo de suelo 4.-Construcción de comedores comunitarios en las escuelas.

EJE II

VILLA DE
CHILAPA DE
DIAZ

MODERNO Y
TRANSPARENTE

“ALIANZAS”



Diagnóstico.

El Municipio Chilapa de Díaz, necesita ser un municipio moderno, y por ello es necesario actualizar la Administración Pública municipal, innovando sus estructuras y funciones con la finalidad de trazar metas y obtener resultados favorables a la comunidad en general.

Para que un gobierno pueda ser moderno se debe trascender al uso de las nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación con el propósito de hacer eficientes sus procesos y servicios.

En primer lugar, actualizar los reglamentos que rigen a nuestra comunidad independientemente de que nuestro actuar está apegado a la legalidad tal como lo establece nuestra carta magna, la ley orgánica municipal y otros reglamentos vigentes aplicables en la administración pública.

Para el logro de nuestros objetivos un aliado importante lo será la gestión pública, la cual hará más eficiente el recurso municipal.

De igual manera, nuestra administración impulsará el combate a la corrupción a través de la transparencia y la rendición de cuentas, y fortalecerá el desarrollo institucional realizando obras de calidad y prioritarias que permitan el bienestar de la comunidad.

Así mismo se respetará a la asamblea como la máxima autoridad, en virtud de que somos un municipio que se rige por usos y costumbres.

Las autoridades municipales son elegidas cada 3 años en asambleas generales realizadas en el mes de noviembre en donde participan todos los pobladores. En las localidades y núcleos rurales, existen autoridades auxiliares o Agentes Municipales que son nombrados en el último trimestre del año en Asambleas Comunitarias y su servicio dura 12 meses.

2.1. Transparencia y rendición de cuentas

El municipio de Villa de Chilapa de Díaz está sujeto a las disposiciones que marca la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, en vigor de su Capítulo II, de los Sujetos Obligados, en este sentido el municipio es sujeto obligado para informar de la aplicación de recursos y lo relacionado a la administración municipal.

Para dar cumplimiento a esta disposición se debe llevar un estricto orden de cada una de las acciones y trabajos que se realicen, una de las acciones que implemente la presente administración parte de la tesorería municipal y para dar un claro ejemplo ante la ciudadanía todos los actos municipales se realizan con apego a la transparencia, ya que existe una amplia coordinación con la comisión de hacienda y la tesorera municipal, para realizar una exhaustiva revisión del control de los ingresos y egresos por día y después los concentra de manera mensual.

Para un control de los ingresos y egresos se tiene un registro de recibos, facturas y cuando no se cuentan con ellos, se realiza un escrito libre con la cantidad y copia de credencial de quien recibe ese dinero.

Cabe hacer mención que el reporte de ingresos y egresos se pone a consideración y observación de la comisión de hacienda y posteriormente se remite al asesor contable para que se realicen los respectivos informes solicitados por la normatividad vigente al contador.

Se considera que la capacitación a los servidores públicos es de suma importancia, debido a que esto ayuda a un buen desempeño de las funciones encomendadas, hasta el momento se ha recibido capacitación en OFS órgano superior de fiscalización del estado de Oaxaca en el tema de Rendición de cuentas, sin embargo, es necesaria una capacitación más detallada y de manera periódica.

En los primeros meses de nuestra administración firmamos el convenio con el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, para recibir las capacitaciones de combate a la corrupción dentro de lo cual comprende asesoría para el correcto actuar de los funcionarios, sin embargo, por la pandemia en este año 2020 se pospuso una segunda capacitación.

2.1.1. Formas para realizar la rendición de cuentas

En la actualidad las redes sociales han sentado un gran precedente en nuestros días, pues el uso de los medios de comunicación masivos y electrónicos son formas más comunes para la transparencia y difusión de los recursos, obras, acciones y proyectos que se han realizado y que se realizarán en la comunidad, estas acciones fortalecen la comunicación entre la población y las autoridades municipales, así mismo se estila el uso de mamparas en el corredor del Palacio Municipal, radio regional y atención directa en el Palacio Municipal a todo aquel que requiera de información.



Así mismo tal como lo establece la ley orgánica municipal, año con año el presidente municipal en sesión extraordinaria de cabildo y de manera pública realiza el acto protocolario para el informe de actividades; en este evento asiste la ciudadanía en general e invitados especiales, en el informe de actividades enfatiza las acciones emprendidas, sus alcances, resultados y beneficios obtenidos, las obras realizadas, sus montos y si son llevadas a cabo con recursos municipales, estatales, federales o con mezcla de recursos, ingresos obtenidos y los gastos realizados durante el ejercicio transcurrido.

De igual forma se implementa la revisión de gastos y para ello se externa en la asamblea comunitaria y se instala la Junta revisora en coordinación con la comisión de hacienda, para poder ser elegible e integrar la comisión revisora se buscan a 3 personas de la población que tengan una conducta honorable, que tenga buenos antecedentes, que haya ocupado buen cargo, si es comerciante; que sea justo en sus precios, pero sobre todo que tenga experticia en las matemáticas y si es profesional que tenga un perfil acorde con los ingresos y egresos. Cabe precisar se elige por año fiscal y si es prudente y lo avala la asamblea su labor puede ser hasta por 3 años que es lo que dura en funciones de cada administración municipal por el trienio, si en un año se puede cambiar.

PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA. LA INCONGRUENCIA ENTRE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS Y LAS OBRAS REALIZADAS.			
OBJETIVO ODS 16	ESTRATEGIA 1 CONTRIBUCIÓN DIRECTA 16.10	LINEAS DE ACCIÓN	PROYECTOS
Garantizar una administración justa y eficaz que rinda cuentas para evitar la corrupción.	Implementar prácticas de transparencia y rendición de cuentas que reduzcan la opacidad de la actuación de las autoridades municipales, y que permitan que la sociedad conozca en que se emplean los recursos públicos.	Presentar informes públicos sobre el grado de avance de las actividades de la Administración Municipal. Presentar informe de gobierno, de manera presencial y/o escrita cada fin de año. Asambleas comunitarias trimestrales para informar el grado de avance de las obras y/ gestiones de la administración municipal.	1.-Sistema de cobro, computadora. 2.-capacitación en materia de combate a la corrupción 3.-Capacitar al personal del municipio en el manejo de los documentos públicos, expedientes y archivos municipales.

2.2. Finanzas Públicas Municipales Ods17

Con referencia a las finanzas públicas municipales se debe destacar que la Hacienda Pública municipal es el conjunto de recursos financieros y patrimoniales de que dispone el gobierno municipal para la realización de sus objetivos y estrategias en cada administración, el objetivo de robustecer las finanzas públicas municipales es lograr una adecuada, eficiente y segura operación económica.

Dentro del marco jurídico constitucional, específicamente en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los municipios administrarán libremente su hacienda y podrán obtener recursos de sus bienes patrimoniales, de las contribuciones que establezca el Estado sobre la propiedad inmobiliaria, de los derechos derivados de la prestación de servicios públicos, y de los recursos federales que se les transfieren por medio de las participaciones federales.

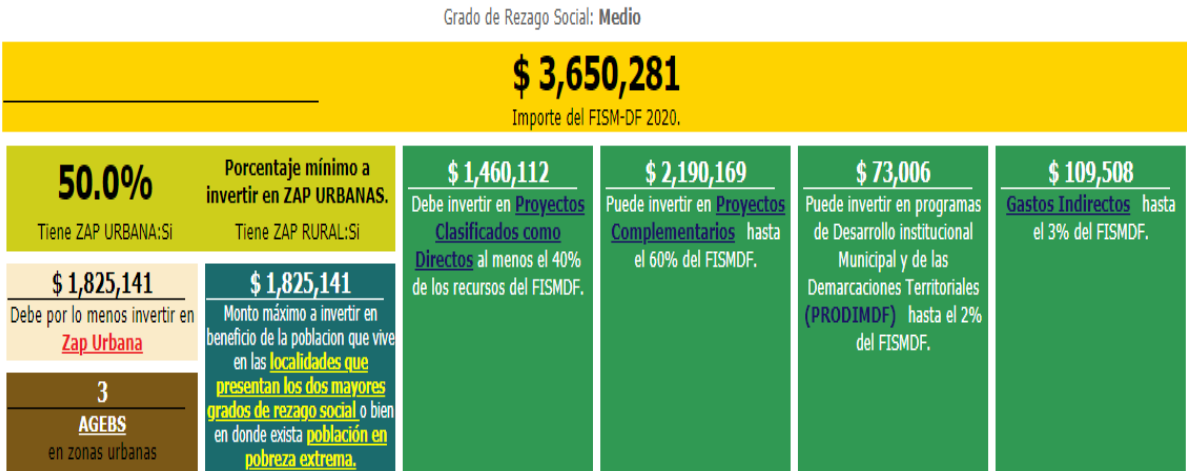
Para la presente administración del Ayuntamiento de Villa de Chilapa de Díaz es de suma importancia contar con finanzas públicas necesarias, para la construcción de infraestructura social, para ello se debe contar con mecanismos eficientes para generar la mayor captación de ingresos posibles, esto con la finalidad de hacer rendir los recursos que emanan de la federación a través de los ramos 33 fondo III y fondo IV.

Sin embargo, la situación actual de nuestro municipio es **la baja capacidad recaudatoria**, situación que no ha beneficiado al aumento de las participaciones

municipales, por tanto, se debe generar conciencia en la población para el pago de sus debidos impuestos.

Para el ejercicio fiscal 2020, de las Participaciones del Ramo 33 (Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios) nuestro municipio recibirá la cantidad de **\$3,650,281.00** (tres millones seiscientos cincuenta mil, doscientos ochenta y un pesos cero centavos), los cuales se distribuyen de la siguiente manera:

FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS
 DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF)
 DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS 2020



2.2.1. Evolución de las participaciones municipales.

Ahora bien, para tener una referencia de la evolución de las participaciones estatales de 2013-2020

Cuadro 15: Aportaciones y Participaciones Federales 2020

Año	Aportaciones	
	Ramo 33. Fondo III	Ramo 33. Fondo IV
2020	\$3,650,281.00	n/d
2017	2,309,044.32	1,182,925.30
2016	2,121,957.27	1,036,711.67
2015	2,005,439.98	992,657.97
2014	1,989,666.79	987,879.48
2013	1,879,154.00	921,225.72

Por lo que respecta al uso eficiente de los recursos municipales, es necesario recalcar que se debe tomar en cuenta otros mecanismos de control de los recursos municipales, pero sobre todo para planear el gasto público de manera ordenada y para ello se debe realizar con estricto apego a la normatividad vigente la ley de ingresos y el presupuesto de egresos los cuales ya han sido realizados y aprobados en las siguientes fechas: La fecha de aprobación de nuestra Ley de ingresos es 23 de Diciembre de 2019 y la fecha de Aprobación de nuestro presupuesto de egresos es 10 de febrero de 2020.

TEMA FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES ODS 17			
PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA.		BAJA RECAUDACIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES.	
OBJETIVO ODS 17	ESTRATEGIA 1 CONTRIBUCIÓN DIRECTA 17.1	LINEAS DE ACCIÓN	PROYECTO
Fortalecer la recaudación de ingresos municipales para incrementar las participaciones municipales.	Mejorar la recaudación de los impuestos municipales	Mejorar los procesos de planeación y programación del gasto Priorizar los proyectos de impacto social, conforme a las carencias sociales. Fortalecer el cobro de los ingresos propios e impuestos prediales	1.asamblea general para informar de la importancia del pago de impuestos prediales. 2.-incrementar las participaciones municipales a largo plazo.

2.3 Desarrollo Institucional.

El desarrollo institucional es otro tema de importancia para el estado y sus municipios, y de la misma forma del municipio y sus agencias, toda vez que las carencias municipales representan un área de oportunidad para construir las condiciones básicas para el desarrollo social y la convivencia armónica de la ciudadanía.

Como ya lo hemos mencionado en diverso apartado, nuestro municipio se rige por sistemas normativos internos, mejor conocidos como “de usos y costumbres” con un rezago social medio y con un alto grado de marginación, dicha situación obliga a la presente administración a seguir trabajando en favor de nuestros ciudadanos que depositaron la confianza en la presente administración, lo cual representa un reto y un compromiso que cumplir.

El servicio público es una tarea muy compleja, para lo cual los funcionarios públicos

en funciones, tenemos la obligación de capacitarnos, como lo es también tarea del gobierno estatal para preparar a las autoridades municipales en funciones para una eficiente gestión municipal, así como el cumplimiento de sus obligaciones; como el transparentar los recursos municipales.

Por otra parte, el desarrollo municipal es el proceso de crecimiento en infraestructura social reflejado en los servicios municipales que estos otorgan y en las obras que se realizan, así mismo se refleja en la profesionalización de sus integrantes y el mejoramiento de los servicios a la población.

Cabe resaltar también que el desarrollo institucional comprende la actualización de reglamentos, leyes, programas que exigen las dependencias normativas y ejecutoras, tal como el plan municipal de desarrollo, bando de policía y buen gobierno, el plan de protección civil, el plan de ordenamiento territorial.

PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA.	LA ESCASA CAPACITACIÓN Y EL DESCONOCIMIENTO DE LAS LEYES APLICABLES EN MATERIA ADMINISTRATIVA.		
OBJETIVO 16	ESTRATEGIA META 16.8	LINEAS DE ACCIÓN	PROYECTO
Construir un municipio eficiente en su administración Pública y en su marco normativo para mejorar el servicio a la ciudadanía.	Profesionalizar las actividades municipales mediante la capacitación y formación de los integrantes del Ayuntamiento.	-Actualizar la normatividad interna municipal. -Mejorar la atención por parte de los servidores públicos municipales.	1.- contar con asesor técnico, contable y de planeación participativa. 2.- capacitación a los servidores públicos en materia de servicio a la ciudadanía.

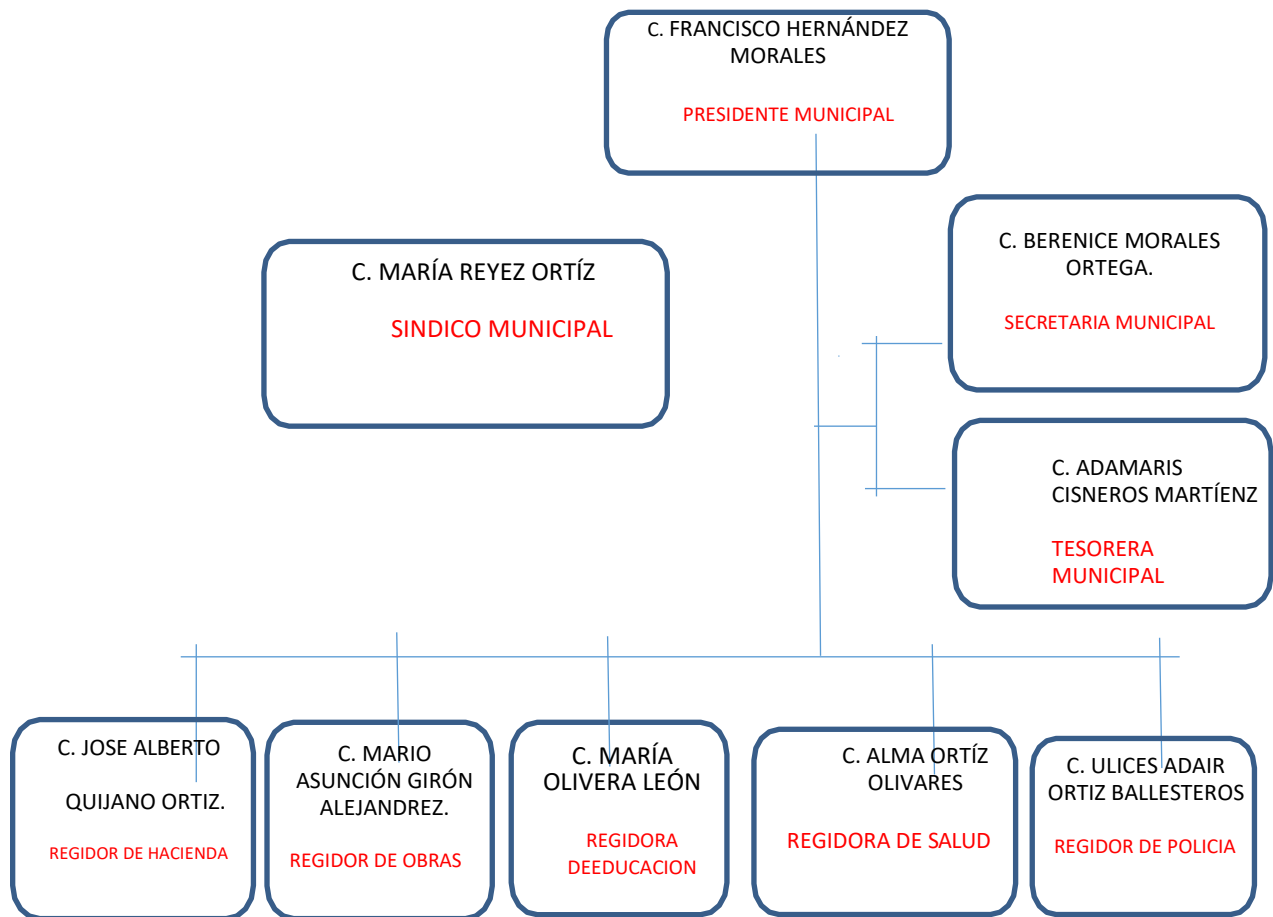
2.4. Coordinación Y Gestión Municipal.

La coordinación institucional se concibe como el proceso que ordena el esfuerzo conjunto entre Dependencias y Entidades del Gobierno con instituciones de los niveles Federal, Estatal y Municipal, contemplando los tres poderes que los conforman, así como la participación de los actores más relevantes de la sociedad dentro y fuera del estado.

Cabe resaltar que en una administración municipal si no se trabaja en equipo se corre el riesgo de que las acciones del gobierno pierdan su eficacia y la calidad en la administración municipal, pero sobre todo los esfuerzos de cada integrante no rendirán los objetivos planteados, por ello la coordinación y gestión municipal depende de la organización y estructuración de los integrantes del cabildo para evitar la duplicidad de actividades, por ello nuestra administración municipal se estructura de la siguiente manera:

Al frente del municipio de Villa de Chilapa de Díaz, como órgano político y de representación, se encuentra el Ayuntamiento, el cual está integrado por el Presidente Municipal, 1 síndico, y 5 regidores, quienes han sido elegidos bajo el sistema de partidos políticos, tal como se describe de manera gráfica continuación:

Organigrama del H. Ayuntamiento de Villa De Chilapa de Díaz.



Dentro de las principales funciones que deben realizar las autoridades, se encuentran las siguientes:

OBLIGACIONES DEL CABILDO MUNICIPAL

Presidente Municipal.

ARTÍCULO 68.- El Presidente Municipal, es el representante político y responsable directo de la administración pública municipal, encargado de velar por la correcta ejecución de las disposiciones del Ayuntamiento, con las siguientes facultades y obligaciones:

I.- Cumplir y hacer cumplir en el Municipio la presente Ley, las leyes y demás disposiciones de orden normativo municipal, así como los ordenamientos estatales y federales en el ámbito de su competencia, y conducir las relaciones del ayuntamiento con los Poderes del Estado, y con los otros ayuntamientos de la entidad;

II.- Planear, programar, presupuestar, coordinar y evaluar el desempeño de las unidades administrativas, de la administración pública municipal que se creen por acuerdo del Ayuntamiento en cumplimiento de esta ley;

III.- Presentar al órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la Cuenta Pública Municipal del año anterior a más tardar el último día hábil del mes de febrero, y en el año que concluya su mandato, conforme a los plazos y procedimientos que se establezcan legalmente.

Fracción III del Art. 68 adicionada mediante Decreto Núm. 1472, aprobado por la LXIII Legislatura el 15 de abril del 2018 y publicado en el Periódico Oficial Extra del 11 de mayo del 2018, recorriéndose las subsecuentes fracciones.

IV.- Convocar y presidir con voz y voto de calidad las sesiones del Cabildo y ejecutar los acuerdos y decisiones del mismo;

V.- Promulgar y publicar en la gaceta municipal o en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado los Bandos de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones, así como los planes y programas de desarrollo municipal; publicados que sean remitirlos a los Poderes del Estado y al Archivo General del Estado;

VI.- Expedir de manera inmediata los nombramientos de los agentes municipales y de policía, una vez obtenido el resultado de la elección;

VII.- Asumir la representación jurídica del ayuntamiento en los litigios, a falta de Síndico o cuando el Síndico o Síndicos estén ausentes o impedidos legalmente para ello;

VIII.- Informar a la población en sesión pública y solemne que deberá celebrarse dentro de los primeros quince días del mes de diciembre de cada año, sobre el estado que guarda la administración pública municipal y de las labores realizadas durante el ejercicio. En los Municipios que se rigen por usos y costumbres, los informes a que se refiere esta fracción, se realizarán en las fechas y de acuerdo a la que sus tradiciones determinen;

IX.- Proponer al ayuntamiento los proyectos de Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos atendiendo a los principios constitucionales de austeridad, planeación, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, así como a los presupuestos realizados por las comisiones, de conformidad con la fracción VII del artículo 55 de esta Ley;

X.- Vigilar la recaudación de ingresos en todos los ramos de la administración pública municipal, con apego a lo dispuesto en la Ley de Ingresos Municipales, inspeccionar los fondos de la hacienda pública municipal, supervisar que la inversión de los recursos municipales se hagan con estricto apego al presupuesto de egresos y a las leyes correspondientes y a los principios constitucionales de austeridad, planeación, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, y en su caso, autorizar los estados financieros del Municipio;

XI.- Proponer al Ayuntamiento las comisiones en las que deben actuar sus

integrantes;

XII.- Ejecutar, administrar, vigilar y evaluar la formulación e instrumentos de los planes de desarrollo urbano, la zonificación, la creación de reservas territoriales, el otorgamiento de licencias y permisos para uso de suelo y construcción, así como los mecanismos que se requieran para la adecuada conducción del desarrollo urbano.

Las licencias de construcción deberán señalar los requisitos y lineamientos a que deberán sujetarse las construcciones y remodelaciones que se lleven a cabo, así como las reglas a que deban sujetarse las fachadas dentro de los perímetros de las zonas urbanas de cada Municipio.

Las nuevas construcciones de edificios que presten servicios al público, deberán realizarse libres de elementos que puedan constituirse como barreras físicas que impidan la accesibilidad, observando las disposiciones marcadas en los ordenamientos aplicables. Para la renovación de las licencias para construcciones que presten servicios al público se deberá tomar en cuenta lo establecido en el párrafo anterior y en el lapso en que las instalaciones no sean las adecuadas, se buscará la comodidad y accesibilidad de las personas con discapacidad dentro de los medios existentes.

Las obras que se ejecuten sin autorización; que pongan en peligro a los habitantes; o que se realicen en terrenos ubicados en zonas peligrosas o vías públicas se podrán decretar la demolición de los mismos. Fracción reformada mediante Decreto Núm. 704, aprobado por la LXIII Legislatura el 30 de agosto del 2017 y publicado en el Periódico Oficial Extra del 20 de octubre del 2017. Fracción reformada mediante Decreto Núm. 1625, aprobado por la LXIII Legislatura el 25 de septiembre del 2018 y publicado en el Periódico Oficial número 45 Novena Sección del 10 de noviembre del 2018.

XIII.- Ejecutar, administrar, vigilar y evaluar la formulación e instrumentación de los planes de desarrollo urbano, la zonificación, la creación de reservas territoriales, el otorgamiento de licencias y permisos para uso de suelo y construcción, así como los mecanismos que se requieran para la adecuada conducción del desarrollo urbano;

XIV.- Elaborar el Plan Municipal de Desarrollo dentro de los seis primeros meses de su administración, así como los programas anuales de obras y servicios públicos y someterlos al Ayuntamiento para su aprobación;

XV.- Promover y vigilar la organización e integración del Concejo de Desarrollo Social Municipal;

XVI.- Promover la integración del Concejo Municipal de Protección Civil;

XVII.- Informar durante las sesiones ordinarias del Ayuntamiento sobre el estado que guarda la administración municipal y del avance de sus programas;

XVIII.- Recepcionar los recursos provenientes de los Fondos de Participaciones, Aportaciones, que le corresponda al Municipio, así como los asignados en el

Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, Programas, Convenios o Subsidios Federales, vigilando la correcta administración de los mismos, así como del patrimonio municipal; (Fracción XVII reformada mediante decreto número 1387, aprobado el 31 de diciembre del 2015 y publicado en el Periódico Oficial Extra del 31 de diciembre del 2015)

XIX.- Expedir licencias, permisos, autorizaciones o refrendos, previa presentación del Registro Federal de Contribuyentes, cuando se trate de funcionamiento o instalación de comercios, diversiones, bailes y espectáculos públicos, previo dictamen de las comisiones respectivas.

Tratándose de solicitudes de expedición de licencias para el funcionamiento de cualquier entidad financiera, adicional a lo señalado en el párrafo anterior, el solicitante deberá acompañar a su solicitud la autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Cuando no se cuente con la autorización de la Comisión antes citada, se negará la expedición de licencia, además de notificar de lo anterior a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para los efectos legales que correspondan. (Se reforma la fracción XVIII mediante Decreto número 597, aprobado el 10 de julio de 2014 y publicado en el P.O. 30 Sexta Sección del 26 de julio del 2014)

(Se reforma la fracción XVIII mediante Decreto número 783, aprobado el 9 de diciembre del 2017 y publicado en el P.O. Extra del 20 de diciembre del 2017)

XX.- Expedir licencias a establecimientos que expendan bebidas alcohólicas, las que de concederse tendrán siempre el carácter de temporales, previa autorización del Cabildo y con apego a la Ley Estatal de Salud;

XXI.- Resolver sobre las peticiones de los particulares en materia de permisos para el aprovechamiento y comercio en las vías públicas, con aprobación del Cabildo, las que, de concederse, tendrán siempre el carácter de temporales y revocables y no serán gratuitas;

XXII.- Proponer al Ayuntamiento al Concejal que deba sustituirlo en sus ausencias no mayores de quince días, o en las sesiones ordinarias que le encomiende;

XXIII.- Crear en el primer año de su gestión administrativa un organismo que se denominará Comité Municipal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, y en las Agencias Municipales se denominará Subcomité Municipal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia;

XXIV.- Visitar periódicamente las Agencias Municipales y de Policía y todos los demás centros de población urbanos, suburbanos y de naturaleza agraria que conformen el territorio municipal, con el objeto de verificar la eficaz prestación de los servicios públicos municipales y recibir las demandas de la población, para proponer al Cabildo las medidas de solución conducentes;

XXV.- Desempeñar las funciones de Registro Civil cuando en su ámbito territorial no exista éste, en los términos del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca y del reglamento de la materia;

XXVI.- Tener bajo su mando, la Policía Preventiva Municipal en los términos del reglamento correspondiente y de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y las leyes de la materia;

XXVII.- Nombrar y remover a los demás servidores de la administración pública municipal, y expedir los nombramientos respectivos;

XXVIII.- Ejercer las facultades que le confiere el artículo 12 de la Ley General de Sociedades Cooperativas;

XXXI.- Autorizar los documentos de compraventa de ganado y los permisos para degüello; y

XXX.- Celebrar acuerdos, contratos o convenios con el Estado por conducto de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, instituciones bancarias, entidades financieras, casas comerciales, oficinas postales y otros organismos público-privados, para que auxilien al Municipio en la recaudación de ingresos municipales. (Se reforma la fracción XXIX mediante Decreto número 1255, aprobado el 9 de abril del 2015 y publicado en el P.O. 19 Séptima Sección del 9 de mayo del 2015)

XXXI.- Celebrar convenios con autoridades fiscales estatales o municipales para la asistencia en materia de administración y recaudación de contribuciones y aprovechamientos; (Se reforma la fracción XXX mediante Decreto número 1255, aprobado el 9 de abril del 2015 y publicado en el P.O. 19 Séptima Sección del 9 de mayo del 2015)

XXXII.- Tramitar y resolver las solicitudes de aclaración a que se refiere el artículo 34 del Código Fiscal Municipal del Estado de Oaxaca; (Se adiciona la fracción XXXI mediante Decreto número 1255, aprobado el 9 de abril del 2015 y publicado en el P.O. 19 Séptima Sección del 9 de mayo del 2015)

XXXIII.- Atender los requerimientos de información del Contralor Interno Municipal y de los Comités de contraloría social, los cuales habrán de crearse en el primer año de ejercicio. (Se adiciona la fracción XXXII mediante Decreto número 1255, aprobado el 9 de abril del 2015 y publicado en el P.O. 19 Séptima Sección del 9 de mayo del 2015) Fracción reformada mediante Decreto Núm. 704, aprobado por la LXIII Legislatura el 30 de agosto del 2017 y publicado en el Periódico Oficial Extra del 20 de octubre del 2017.

XXXIV.- Las demás que le señalen las leyes, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus ámbitos territoriales. Fracción adicionada mediante Decreto Núm. 704, aprobado por la LXIII Legislatura el 30 de agosto del 2017 y publicado en el Periódico Oficial Extra del 20 de octubre del 2017.

Del Síndico.

ARTÍCULO 71.- Los Síndicos serán representantes jurídicos del Municipio y responsables de vigilar la debida administración del erario público y patrimonio municipal, con las siguientes atribuciones:

I.- Representar jurídicamente al Municipio en los litigios en que éstos fueran parte; (Se reforma la fracción I del artículo 71 mediante Decreto número 1255, aprobado el 9 de abril del 2015 y publicado en el P.O. 19 Séptima Sección del 9 de mayo del 2015)

II.- Tendrán el carácter de mandatarios del Ayuntamiento y desempeñarán las funciones que éste les encomienden y las que designen las leyes;

III.- Vigilar la correcta aplicación del presupuesto de egresos, revisar y firmar los cortes de caja o estados financieros de la tesorería y la documentación de la cuenta pública municipal;

IV.- Practicar, a falta de Agente del Ministerio Público, las primeras diligencias de averiguación previa, remitiéndolas al Ministerio Público del distrito judicial que le corresponda;

V.- Auxiliar a las autoridades ministeriales en las diligencias que correspondan;

VI.- Asistir con derecho de voz y voto a las sesiones del Cabildo;

VII.- Formar parte de la Comisión de Hacienda Pública Municipal, y aquellas otras que le hayan sido asignadas;

VIII.- Proponer al Ayuntamiento la formulación, modificaciones o reformas a los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de su ámbito territorial;

IX.- Intervenir en la formulación del inventario general de los bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio, promoviendo la inclusión de los que se hayan omitido, y haciendo que se inscriban en el libro especial con la expresión real de sus valores y las características de identificación, así como el destino de los mismos;

X.- Regularizar ante la autoridad competente, la propiedad de los bienes inmuebles municipales, e inscribirlos en el Registro Público de la Propiedad;

XI.- Admitir, tramitar y resolver los recursos administrativos a que se refiere esta Ley, con excepción de los contenidos en disposiciones fiscales. (Se reforma la fracción XI del artículo 71 mediante Decreto número 1255, aprobado el 9 de abril del 2015 y publicado en el P.O. 19 Séptima Sección del 9 de mayo del 2015)

XII.- Vigilar que los servidores públicos municipales obligados, presenten oportunamente su declaración patrimonial, de intereses y fiscal, conforme a la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca; Fracción reformada mediante Decreto Núm. 704, aprobado por la LXIII Legislatura el 30 de agosto del 2017 y publicado en el Periódico Oficial Extra del 20 de octubre del 2017.

Fracción reformada mediante Decreto Núm. 1333, aprobado por la LXIII Legislatura el 20 de diciembre del 2017 y publicado en el Periódico Oficial Extra del 16 de febrero del 2018.

XIII.- Intervenir en los juicios de carácter fiscal que se desahoguen ante cualquier tribunal, cuando tenga interés la Hacienda Pública Municipal, o en aquellos derivados de los convenios que en materia fiscal celebre el Municipio con el Estado, la Federación o con los Ayuntamientos. (Se reforma la fracción XIII del artículo 71 mediante Decreto número 1255, aprobado el 9 de abril del 2015 y publicado en el P.O. 19 Séptima Sección del 9 de mayo del 2015)

XIV.- Intervenir en los juicios y procedimientos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las fianzas expedidos a favor del Municipio; (Se adiciona la fracción XIV al artículo 71 mediante Decreto número 1255, aprobado el 9 de abril del 2015 y publicado en el P.O. 19 Séptima Sección del 9 de mayo del 2015)

XV.- Intervenir en los procedimientos relacionados con la recaudación y pago de la reparación del daño de la Hacienda Pública Municipal; (Se adiciona la fracción XV al artículo 71 mediante Decreto número 1255, aprobado el 9 de abril del 2015 y publicado en el P.O. 19 Séptima Sección del 9 de mayo del 2015)

XVI.- Ejercer las acciones y oponer excepciones que procedan para la defensa administrativa y judicial de los derechos de la Hacienda Pública Municipal; (Se adiciona la fracción XVI al artículo 71 mediante Decreto número 1255, aprobado el 9 de abril del 2015 y publicado en el P.O. 19 Séptima Sección del 9 de mayo del 2015)

XVII.- Presentar dentro del ámbito de su competencia, denuncias y formular querellas ante el Ministerio Público; en su caso, sin perjuicio del erario municipal, otorgar perdón al inculpado cuando proceda; (Se adiciona la fracción XVII al artículo 71 mediante Decreto número 1255, aprobado el 9 de abril del 2015 y publicado en el P.O. 19 Séptima Sección del 9 de mayo del 2015)

XVIII.- Celebrar acuerdos, contratos o convenios con el Estado por conducto de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, instituciones bancarias, entidades financieras, casas comerciales, oficinas postales y otros organismos público-privados, para que auxilien al Municipio en la recaudación de ingresos municipales; (Se adiciona la fracción XVIII al artículo 71 mediante Decreto número 1255, aprobado el 9 de abril del 2015 y publicado en el P.O. 19 Séptima Sección del 9 de mayo del 2015)

XIX.- Celebrar convenios con autoridades fiscales estatales o municipales para la asistencia en materia de administración y recaudación de contribuciones y aprovechamientos, y (Se adiciona la fracción XIX al artículo 71 mediante Decreto número 1255, aprobado el 9 de abril del 2015 y publicado en el P.O. 19 Séptima Sección del 9 de mayo del 2015)

XX.- Atender los requerimientos de información del Contralor Interno Municipal y de los comités de contraloría social, y demás que le señalen las disposiciones

legales aplicables. Fracción reformada mediante Decreto Núm. 704, aprobado por la LXIII Legislatura el 30 de agosto del 2017 y publicado en el Periódico Oficial Extra del 20 de octubre del 2017.

ARTÍCULO 72.- El Síndico Municipal no puede desistirse, transigir, comprometerse en árbitro o hacer sesión de bienes, salvo autorización expresa que en cada caso le otorgue el Ayuntamiento aprobada con la mayoría calificada de los concejales.

Capítulo III De los Regidores

ARTÍCULO 73.- Los Regidores, en unión del Presidente y los Síndicos, forman el cuerpo colegiado denominado Ayuntamiento. Los Regidores, tendrán las siguientes facultades y obligaciones:

I.- Asistir con derecho de voz y voto a las sesiones del Cabildo y vigilar el cumplimiento de sus acuerdos;

II.- Suplir al Presidente Municipal en sus faltas temporales, en los términos establecidos por esta Ley;

III.- Vigilar que los actos de la administración pública municipal se desarrollen con apego a lo dispuesto por las leyes y normas en materia municipal;

IV.- Desempeñar las comisiones que le encomiende el Ayuntamiento e informar con la periodicidad que le señale, sobre las gestiones realizadas;

V.- Proponer al Ayuntamiento alternativas de solución para la debida atención de los diferentes ramos de la administración pública municipal;

VI.- Proponer al Ayuntamiento la formulación, modificación o reformas a los reglamentos municipales y demás disposiciones administrativas;

VII.- Promover la participación ciudadana en apoyo a los programas que formule el Ayuntamiento:

VIII.- Participar en las ceremonias cívicas que lleve a cabo el Ayuntamiento;

IX.- Estar informado del estado financiero; cuenta pública y patrimonial del Municipio, así como de la situación en general de la administración pública municipal;

X.- Procurar en forma colegiada la defensa del patrimonio municipal, en caso de omisión por parte del Presidente o Síndico Municipal;

XI.- Vigilar que las peticiones realizadas a la administración pública municipal se resuelvan oportunamente: y

XII.- En materia indígena se encargarán de asegurar y promover los derechos de los pueblos y comunidades indígenas que integran el municipio, así como su desarrollo y oportunidades en total equidad, salvaguardando en todo momento el respeto a sus sistemas normativos internos y en general, a su cultura originaria,

XIII.- Atender los requerimientos de información del Contralor Interno Municipal y de los comités de contraloría social. Fracción reformada mediante Decreto Núm. 704, aprobado por la LXIII Legislatura el 30 de agosto del 2017 y publicado en el Periódico Oficial Extra del 20 de octubre del 2017.

XIV.- Las demás que se señalen en la presente Ley y demás disposiciones normativas emitidas por el Ayuntamiento. Fracción recorrida como XIV mediante Decreto Núm. 704, aprobado por la LXIII Legislatura el 30 de agosto del 2017 y publicado en el Periódico Oficial Extra del 20 de octubre del 2017.

ARTÍCULO 74.- Los Regidores, en el desempeño de su encargo podrán pedir de cualquier oficina pública municipal, los documentos o datos que crean convenientes para ilustrar el desempeño de los asuntos que le están encomendados. Cuando cualquier servidor público municipal, no proporcione los datos citados, los Regidores lo harán del conocimiento del Ayuntamiento para que aplique la sanción correspondiente.

ARTÍCULO 75.- Los Regidores tendrán facultades de inspección y vigilancia en las materias a su cargo. Sólo podrán ejercitar funciones ejecutivas cuando actúen como cuerpo colegiado en las sesiones del Cabildo.

La denominación de cada regiduría corresponderá a la materia que tenga a su cargo, la cual se designará en la primera sesión de Cabildo y solo podrá cambiarse de titular por renuncia o por causa que deberá calificarse por acuerdo de la mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento.

El Ayuntamiento establecerá las denominaciones o materias de las regidurías en sus respectivos bandos de policía y buen gobierno, así como en los reglamentos municipales.

2.4.1. Dependencias con las que se tiene coordinación actualmente⁸

En el municipio de Villa de Chilapa de Díaz, con el fin de poder mejorar la calidad en los servicios a la ciudadanía y obtener beneficios colectivos de diferente índole, se ha recurrido a la solicitud de apoyo ante diferentes sectores de la sociedad.

Es esta administración 2020-2022, se ha suscrito convenios de colaboración con dependencias del gobierno federal y estatal, para cumplir los objetivos deseados, que además de dar solidez a la administración pública municipal, representan un beneficio hacia la sociedad.

⁸ Fuente de información: Taller de planeación participativa/Regiduría de Hacienda/ c.

Actualmente se tiene coordinación con las dependencias que se enuncian a continuación:

Dependencias	Programa	Actividad municipal
Secretaría de Bienestar.	Pensión Para el Bienestar de las personas Adultas Mayores, Becas Benito Juárez y Sembrando vida.	Otorga las facilidades al personal de dicha dependencia, para presentarse y realizar la entrega de apoyos económicos de los distintos programas como
La Guardia Nacional	Convenio entre dicha dependencia y municipios que integran las microrregiones 45 y 46 pertenecientes a la región mixteca, su personal realiza recorridos de vigilancia por los municipios que las integran; dentro de los cuales se incluye Villa de Chilapa de Díaz.	Con esto se busca brindar confianza de seguridad a la ciudadanía, lo cual viene siendo un asunto de gran importancia, pues de esta manera los pobladores se sienten más seguros y en paz para poder realizar sus actividades diarias.

Las dependencias del gobierno estatal; que en su mayoría basan su estructura en el orden federal, con las cuales el municipio guarda amplia coordinación son:

Dependencia	Programa	Actividad municipal
La Coordinación Estatal de Protección Civil	Capacitación a las autoridades municipales y al comité de protección civil.	Reciben capacitación para poder atender varios tipos de emergencias como: incendios forestales, desastres ocasionados por las lluvias, fuertes vientos, sismos y otras que pudieran presentarse; tal como contingencias sanitarias.
El Instituto Catastral del Estado de Oaxaca (ICEO),	convenio de colaboración enfocado a mejorar la administración de los ingresos catastrales del municipio, a través de talleres de capacitación.	Reciben capacitación para poder generar mejores rendimientos para el municipio, pero a su vez, mejores opciones para los contribuyentes.

La Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca (COPLADE),	Capacita a los integrantes del cabildo, para dar seguimiento a las plataformas digitales, a los proyectos y obras que el ayuntamiento municipal realiza o realizará en beneficio de la población.	Reciben capacitación
El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca (OSFE),	Coordinación para dar seguimiento al gasto público	Informe sobre las acciones o proyectos que el municipio realiza con los recursos públicos que recibe por parte de la federación.
La Secretaría de Finanzas,	coordinación para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas del manejo de los recursos públicos en el municipio.	Informes de transparencia, avances de gestión financiera, deuda pública, entre otros, rindiendo los informes correspondientes para su análisis y dictamen
El Congreso del Estado a través de unidades de transparencia que lo representan como la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.	Situación patrimonial.	Realización de las declaraciones patrimoniales por parte de los integrantes del ayuntamiento, así como sus comisiones permanentes ante las cuales se presentan la Ley de Ingresos y Egresos.
El Instituto Estatal de Educación Para Adultos	Coordinación con el municipio para apoyar a las personas mayores de edad puedan continuar con sus estudios de nivel básico.	Educación para adultos.
La Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable (SINFRA), la Comisión Estatal del Agua (CEA), Caminos y Aeropistas de Oaxaca (CAO),	Dependencias con las cuales se busca concretar proyectos de alto impacto social en distintos rubros, destinados a mejorar la calidad de vida de los habitantes de este municipio de Villa de Chilapa de Díaz.	Elaboración de proyectos de obras prioritarias.

El Sistema Estatal de Combate a la Corrupción	Coordinación para talleres de capacitación a los servidores públicos, y personal a cargo, así como jóvenes de nivel bachillerato, en materia de combate la corrupción y el mejoramiento en el desempeño del servicio público.	Participación Ciudadana.
El sistema DIF estatal;	Coordinación para atender y apoyar a los grupos vulnerables de la población como: niños, niñas, adultos mayores, personas con discapacidad y madres solteras.	Comisión al DIF municipal.

Así también se mantiene relación con dependencias del sector no gubernamental, como: Colegios de Profesionistas y otras Asociaciones Civiles que brindan talleres destinados a los adolescentes y jóvenes en distintos aspectos, principalmente enfocados en el ámbito socio-emocional, con lo que se busca combatir problemas como la drogadicción, la delincuencia, la violencia escolar, entre otros problemas, promoviendo a su vez la equidad de género, y la no violencia hacia las mujeres.

Hasta el mes de mayo se estaban realizando 6 gestiones para mezclas de recursos de obras de agua potable, electrificación, puente vehicular, escuelas e infraestructura carretera.

PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA. POCA INVERSIÓN DEL ESTADO Y DE LA DEFERACIÓN PARA REALIZAR MEZCLAS DE RECURSOS CON EL MUNICIPIO, EXCUSÁNDOSE DE QUE EL INEGI MUESTRA INDICADORES CASI SOLVENTADOS.			
OBJETIVO O ODS 17	ESTRATEGIA 1 CONTRIBUCIÓN DIRECTA 17.3	LINEAS DE ACCIÓN	PROYECTO
Fortalecer los esquemas de coordinación entre las dependencias federales, estatales y actores sociales con el municipio, con el propósito de obtener	Gestionar obras involucrando al gobierno federal, estatal y de organizaciones de la sociedad civil.	Establecer reuniones periódicas con las distintas instancias de gobierno federal y estatal para realizar una agenda de gestión para identificar las áreas de oportunidad. Realizar expedientes técnicos y validarlos a	1.Mezclas de recurso gobierno del estado Municipio: 2.Planta Tratadora de Aguas Residuales. 3.Proyectos culturales

recursos financieros adicionales a las participaciones municipales para la concurrencia de recursos.		las dependencias correspondientes Firma de convenios de coordinación con las distintas dependencias Dar seguimiento a los acuerdos establecidos	4.proyectos de caminos carreteras (se enuncian en s apartado correspondiente)
---	--	---	--

2.5. Buenas prácticas de gobierno. Ods 16

Las buenas prácticas municipales siempre han identificado a cada administración, por lo cual es importante el actuar de las autoridades municipales en funciones ya que la ciudadanía en general espera los mejores resultados de las autoridades municipales. Nuestra comunidad es un pueblo honesto y organizado, y muestra de ello es nuestro entorno municipal, ya que la coordinación entre autoridades y ciudadanos es muy cercana, es decir, **existe una comunicación efectiva entre autoridad y gobernado.**

2.5.1. La asamblea.

Como buena práctica municipal, en nuestra comunidad se sigue realizando la asamblea comunitaria, la cual es la máxima autoridad para la toma de decisiones, siempre en beneficio de la comunidad, dicha asamblea es convocada por el Presidente municipal.

De la misma manera las **autoridades municipales** se eligen en asamblea general toda vez que, somos un pueblo que elige a sus autoridades por sistemas normativos internos, mejor conocido como **los usos y costumbres**, lo cual ha sido predominantes desde tiempos ancestrales, dichos usos y costumbres han mantenido una cohesión social difícil de quebrantar, en dicha forma de gobernar y convivir genera un profundo orden entre los ciudadanos, pero sobre todo encuentran identidad y origen, lo cual retroalimenta la convivencia de la comunidad.

2.5.2. El Tequio.

Así mismo se sigue practicando el tequio como muestra de solidaridad entre los ciudadanos y las autoridades municipales, cabe hacer mención también que existen cargos en la comunidad son honorarios, tal como los diversos comités que se mencionan a continuación:

a) Comités de escuelas

Cada escuela cuenta con un comité que generalmente está integrado por cinco personas que representan a todos los padres de familia, el cual se encarga de todo lo relacionado con el funcionamiento y mantenimiento de la infraestructura que tiene cada escuela, así como la gestión de recursos para el mejoramiento de infraestructura, también se encargan de organizar las asambleas generales con los padres de familia de los alumnos para proponer posibles soluciones a las necesidades propias de cada institución.

b) Comité de salud

Existe un comité de salud que apoya en todas las actividades del personal a cargo de la clínica de salud, en la comunidad se fomenta la cultura del cuidado de la salud, este comité se encuentra participando de manera activa en la comunidad, ya que se encarga de vigilar que el centro de salud esté funcionando de manera normal.

c) Comité del DIF Municipal

Las integrantes del comité son designadas por las autoridades municipales en sesión de cabildo, siendo elegidas personas con vocación de servicio. Actualmente el comité realiza actividades enfocadas al desarrollo de las familias.

d) Encargado de la distribución de agua potable:

Se encarga de coordinar y prender la bomba de agua a las 6:00 de la mañana, para que de 7:00 a 8:00 de la mañana sea distribuida al Barrio de San Miguel, al día posterior le corresponde la distribución al barrio de Jesús y una parte del barrio de San Sebastián. Para finalizar la distribución se le apaga a la llave a las 3 de la tarde.

2.5.3. Rendición de cuentas como una práctica municipal eficaz.

Una forma ejemplar que mantienen las autoridades municipales es regresar la confianza que los ciudadanos depositaron al elegir a sus autoridades, las cuales están obligados a rendir cuentas claras, para ello se implementa la revisión de gastos y para ello se externa en la asamblea comunitaria y se instala la Junta revisora en coordinación con la comisión de hacienda, para poder ser elegible e integrar la comisión revisora se buscan a 3 personas de la población que tengan una conducta honorable, que tenga buenos antecedentes, que haya ocupado buen cargo, si es comerciante; que sea justo en sus precios, pero sobre todo que tenga experticia en las matemáticas y si es profesional que tenga un perfil acorde con los ingresos y egresos. Cabe precisar se elige por año fiscal y si es prudente y lo avala la asamblea su labor puede ser hasta por 3 años que es lo que dura en funciones de cada

administración municipal por el trienio, si en un año se puede cambiar.

Así mismo para que haya unanimidad en la toma de acuerdos, en las tardes se reúne el cabildo municipal para la toma de acuerdos.

Otra de las buenas acciones que se acostumbran en nuestro municipio y son reconocidas por la ciudadanía es la gestión, la cual es un parámetro de control para analizar si la administración municipal realizó durante su administración obras en beneficio de nuestra comunidad.

PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA.	EN OCASIONES LA FALTA DE ACUERDOS O LA DIFERENCIA DE OPINIONES DEJA A ALGUNOS CIUDADANOS INCONFORMES.		
OBJETIVO ODS 16	ESTRATEGIA 1 Contribución directa 16.8	LINEAS DE ACCIÓN	PROYECTO
Fortalecer las buenas prácticas en el municipio para motivar a la ciudadanía a contribuir con las autoridades municipales en el desarrollo de la comunidad.	-Mejorar las prácticas existentes de atención al público en el municipio.	-Poner en práctica nuevas formas de atención al público. -Colocar buzones de sugerencias en lugares visibles del municipio -Aplicar encuestas de salida que midan la calidad del servicio proporcionado.	1.- Implementar con más frecuencia los tequios comunitarios. 2.- estar prestos a escuchar las inquietudes de la ciudadanía por mecanismos eficientes: redes sociales, buzones de sugerencias.

2.6. Tecnología Municipal ODS 17

Nuestro municipio cuenta con el servicio de telefonía que ofrece la empresa teléfonos de México, actualmente se cuenta con internet a través de señales de Wi Fi.

Así mismo se tiene la información proveniente del panorama sociodemográfico de nuestro municipio que el 1% de la población cuenta con servicio de internet, el 7.3% cuenta con televisión de paga, así mismo el 6% cuenta con computadora, el 28.1% cuentan con teléfono celular y el 32.6% tienen teléfono fijo en sus domicilios.

PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA. NO SE CUENTA CON INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIONES EFICIENTE, EL INTERNET ES LENTO Y NO SE PUEDEN TRANSFERIR ARCHIVOS DE MANERA EFICIENTE.			
OBJETIVO ODS 17	ESTRATEGIA 1 Contribución directa. 17.8	LINEAS DE ACCIÓN	PROYECTO
Garantizar el acceso a la cobertura de internet.	Contar con la infraestructura de comunicaciones (antena) adecuada para un mejor servicio de transmisión de archivos.	Buscar alternativas para la venta de servicio de internet para la comunidad. Uso eficiente de las redes sociales para comunicarse con titulares de las diversas dependencias.	1.-Adquisición de antena de internet municipal. 2.-Creación al aire libre de internet

EJE III

VILLA DE CHILAPA DE DIAZ SEGURO

“, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS PAZ”

ODS 16



Diagnóstico

Los objetivos de la agenda 2030 en el tema de seguridad es promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, así como facilitar el acceso a la justicia para todos, por ello en nuestro municipio, la seguridad de los ciudadanos es uno de los ejes más importantes, en virtud de que un municipio seguro puede desarrollar sus capacidades en diferentes áreas.

Cabe hacer mención que nuestro municipio pertenece a la microrregión número 46, en la cual el gobierno federal por medio de la guardia nacional implementó la seguridad micro regional de la cual nuestro municipio.

La igualdad jurídica existente en la ley no es respetada en todos los casos debido a que importantes segmentos de la población no tienen acceso material a ésta. Por lo anterior, es necesario garantizar el Estado de Derecho, con certeza jurídica para todos, vigilar en todo momento el respeto a ley y ejercer un constante combate a la corrupción, siempre protegiendo los derechos humanos.

Para el desarrollo armónico de la sociedad se precisa la observancia de la ley, mediante su aplicación, para que las personas puedan acceder a la igualdad, libertad, y otros derechos fundamentales.

Por ello, la autoridad municipal, debe limitar su actuar dentro del marco de la ley, es decir que puede hacer todo lo que la ley le permite, pero no podrá exceder su autoridad fuera de ésta, en perjuicio de persona alguna.

La seguridad pública constituye una de las principales demandas de los ciudadanos. La delincuencia, sin perder de vista las actitudes antisociales, debe combatirse de manera permanente con toda la energía posible; no se deben limitar esfuerzos, por reducir la incidencia de todo tipo de delitos y faltas administrativas, para contar con un municipio seguro.

La confianza, la certeza jurídica, el apego de la actuación de los servidores públicos a las reglas sociales, los derechos privados y humanos, así como eficacia de la policía municipal y de los órganos de procuración e impartición de justicia se han visto trastocados en nuestro municipio.

La impartición de justicia y la seguridad pública es responsabilidad del H. Ayuntamiento y recae directamente en el Presidente Municipal, quien la delega con el Síndico Municipal, por lo anterior, durante la presente administración municipal

replanteamos nuestro compromiso de gobierno y reafirmamos con un equipo de ciudadanos honestos y responsables, para recobrar la confianza de nuestra gente hacia las instancias de locales de procuración de justicia.

3.1. Seguridad pública.

En el municipio de Chilapa de Díaz la seguridad de los ciudadanos es uno de los ejes primordiales de este gobierno, ya que si procuramos la seguridad de nuestro municipio podemos vivir confiados en que al salir de nuestras casas a realizar nuestras actividades cotidianas tendremos la certeza de que no se pone en riesgo nuestra vida, el patrimonio y la seguridad municipal.

Para ello esta administración municipal en coordinación con la sindicatura municipal y comandancia municipal realizan las siguientes acciones:

El personal de seguridad inicia su jornada a las 09:00 horas, de los cuales dos policías resguardan la presidencia municipal y otros dos resguardan la caseta de vigilancia, la cual se encuentra ubicada en la entrada de nuestra población, la cual tiene como objetivo documentar las entradas y salidas de vehículos a la población, dicha guardia es cubierta hasta las 16:00 horas y son relevados por otros dos policías para realizar las mismas actividades, es decir hay un cambio de turno, con la finalidad de resguardar las 24 horas.

En el taller de planeación, la síndico Municipal manifestó que la sindicatura esta presta para recibir la capacitación necesaria para la síndico municipal y para los policías ya que se considera importante que los jóvenes policías estén preparados, para saber su actuar conforme a derecho, evitando de esta forma la violación a los derechos humanos, con la finalidad que cuando estén preparados y puedan certificarse.

En el transcurso de nuestra administración un teniente retirado que es avecindado.

En nuestra comunidad impartió un curso de capacitación sobre los niveles de contacto en el actuar policial, posteriormente se recibieron tres cursos de capacitación lo cual ha sido importante pero aun no es suficiente, se necesita más capacitación a la comandancia municipal.

3.1.1. Personal de seguridad

El cuerpo de policía municipal cuenta con 22 integrantes, 18 hombres y 4 mujeres, los cuales se distribuyen para realizar la labor de vigilancia en la comunidad, contando

con dos casetas de vigilancia, una en cada salida de la comunidad, y haciendo rondines en las noches, así también auxiliando cuando es necesario a las agencias municipales y de policía

Las rondas de seguridad las realizan por turnos, cada turno está integrado por 11 elementos policiales, los cuales se encargan de realizar recorridos de vigilancia por las noches.

Cabe hacer mención que contamos con una patrulla municipal la cual no se encuentra en buenas condiciones, como parte del equipamiento los policiales cuentan con toletes, gas lacrimógeno y gases repelentes. El uniforme que porta consiste en una playera, pantalón, chamarra y gorra.

3.1.2. Recurrencia de faltas administrativas y comisión de hechos delictuosos.

Las faltas administrativas que son más recurrentes cometidas por los ciudadanos son las siguientes:

- 1.- Alteración al orden público
- 2.- Riñas entre ciudadanos

Cabe hacer mención que se cuenta con el bando de policía el cual se trata de cumplir a cabalidad.

Así mismo destacan las siguientes restricciones:

- No se debe quemar basura.
- Los animales muertos no deben tirarse, se deben enterrar o incinerar.
- Las personas que tienen perros como mascotas, no deben deambular por la población.
- Que las calles y lotes baldíos los limpien para mantener limpia la población
- Los que tengan puercos que los mantengan fuera de la población para evitar la contaminación.

Conviene resaltar que se tiene acuerdos con municipios vecinos por el problema de inseguridad que se venía suscitando en la región, por Ejemplo: el robo al vehículo de transporte de una empresa cervecera, en la cual se pidió colaboración.

Dichos convenios se realizaron con los municipios de San Sebastián Nicananduta, San Antonino Monteverde, Agencia de Santo Domingo Nundó y Magdalena Cañadaltepec, Agencia San Marcos Monte de León y con Villa de Tamazulapam.

En suma, a las actividades que realiza la sindicatura se cuenta con un Regidor de Seguridad, quien es el encargado, junto con un cuerpo de policías Municipales, de vigilar el orden de la comunidad, patrullando la población y las Agencias Municipales.

Una de las actividades relevantes para los policías municipales son las fiestas patronales o celebraciones especiales en la comunidad, la policía estatal realiza visitas a petición anticipada de la Autoridad Municipal. Aun así, estas visitas no son suficientes.

La problemática para el logro de esta tarea son los recursos materiales y humanos la falta de capacitación a los cuerpos policiacos, equipos de radiocomunicación

PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA. Insuficientes recursos materiales y humanos la falta de capacitación a los cuerpos policiacos, equipos de radiocomunicación.			
OBJETIVO ODS 16	ESTRATEGIA 1 CONTRIBUCIÓN DIRECTA 16.1	LINEAS DE ACCIÓN	PROYECTOS
Garantizar la seguridad en el municipio de Vill de Chilapa de Díaz procurando salvaguardar los derechos humanos.	Fortalecer la capacitación a las autoridades encargadas de la seguridad municipal para su profesionalización y certificación.	Profesionalización de los cuerpos policiales mediante el apoyo de las instancias correspondientes. Diseñar y ejecutar programas de atención a la población víctimas de delitos graves	1.-Taller a policías en el tema de primer respondiente. 2.- capacitación del tema “uso legítimo de la fuerza” 3.- Taller de Prevención del Delito. 4.. Taller del actuar policial con perspectiva de género. 5.- cursos de primeros auxilios y medidas de prevención.
	ESTRATEGIA 2 CONTRIBUCIÓN DIRECTA 16.a	LINEAS DE ACCIÓN	PROYECTOS
	Equipar de los insumos necesarios para el desempeño de las labores de seguridad municipal	Dotar de equipamiento necesario los elementos policiales. Creación de módulos de seguridad, para darle mayor operatividad y reforzar los servicios de seguridad con patrullas.	6.-Equipamiento de los policías(uniformes) 7.-Gestión de una patrulla de policía. 8-Adquisición de sistema de radio comunicación. 9.- Actualización del Bando de policía municipal 10.-Construcción y equipamiento de módulos de vigilancia y seguridad en los cruceros de las comunidades vecinas.

3.2. Procuración de Justicia. ODS 16

La procuración de justicia se puede entender como la actividad que realiza el Estado para garantizar el cumplimiento del marco legal y el respeto a los derechos de los ciudadanos mediante la investigación de los delitos y el ejercicio de la acción penal.

La forma de impartir justicia a nivel municipal representa un compromiso con el estado y con la comunidad.

En primer lugar, se debe decirse que la forma de impartir justicia en nuestra comunidad recae en las autoridades municipales, específicamente en el síndico municipal y el alcalde municipal, el primero de los nombrados es el representante jurídico del municipio y es el auxiliar del ministerio público para realizar las primeras diligencias cuando se tiene conocimiento de la comisión de hechos que pueden ser constitutivos de delitos.

En segundo lugar, se encuentra el Alcalde municipal o juez menor, al cual le corresponde atender las controversias familiares y administrativas.

Cabe recalcar que el actuar de los funcionarios debe estar acotado a las leyes vigentes en nuestro estado como lo es la constitución política de los estados unidos mexicanos, el código penal del estado de Oaxaca y el código nacional de procedimientos penales.

Así mismo dichos funcionarios que son procuradores y auxilian a la procuración de justicia deben actuar también con perspectiva de género y el respeto a los derechos humanos establecidos en la propia constitución y en los tratados internacionales de los que nuestro país forma parte y de esta forma actuar con estricta legalidad, esta es la principal problemática que radica en la procuración de justicia, es decir la capacitación es la principal estrategia para tener una actuación conforme a derecho.

Nuestro municipio, pertenece al circuito judicial de la mixteca con sede en Huajuapán de León, y las denuncias son remitidas a la agencia del ministerio público con sede en el distrito de Teposcolula.

Se tiene el registro de las faltas más recurribles con la violencia familiar y faltas administrativas los cuales son resueltos por la sindicatura municipal, afortunadamente no se han presentado hechos que puedan ser constitutivos de delito que son tipificados y sancionados por el código penal de nuestro estado.

PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA.	FALTA DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA Y CONOCIMIENTO DE LOS PRECEPTOS LEGALES APLICABLES EN LA COMISIÓN DE DELITOS.		
OBJETIVO ODS 16	ESTRATEGIA – CONTRIBUCIÓN DIRECTA 16.3.	LINEAS DE ACCIÓN	PROYECTO
Contribuir a una procuración de justicia pronta, completa, eficaz, e imparcial cuidando el respeto a los derechos humanos y apegada a la legalidad.	Fortalecimiento y modernización de las instituciones de procuración de justicia para brindar a la ciudadanía servicios oportunos eficaces e imparciales, de manera coordinada con los ámbitos estatales y federales	Fortalecer los esquemas de coordinación con las instancias de procuración de justicia estatal y federal Programas permanentes de capacitación y profesionalización Protección a las garantías de mujeres, indígenas y niños, niñas y adolescentes Fomentar la denuncia ciudadana ante la comisión de un delito o para el combate a la corrupción	1.- Taller de capacitación en el sistema acusatorio adversarial. 2.- Taller de control de Detención 3.- Taller de audiencia inicial.

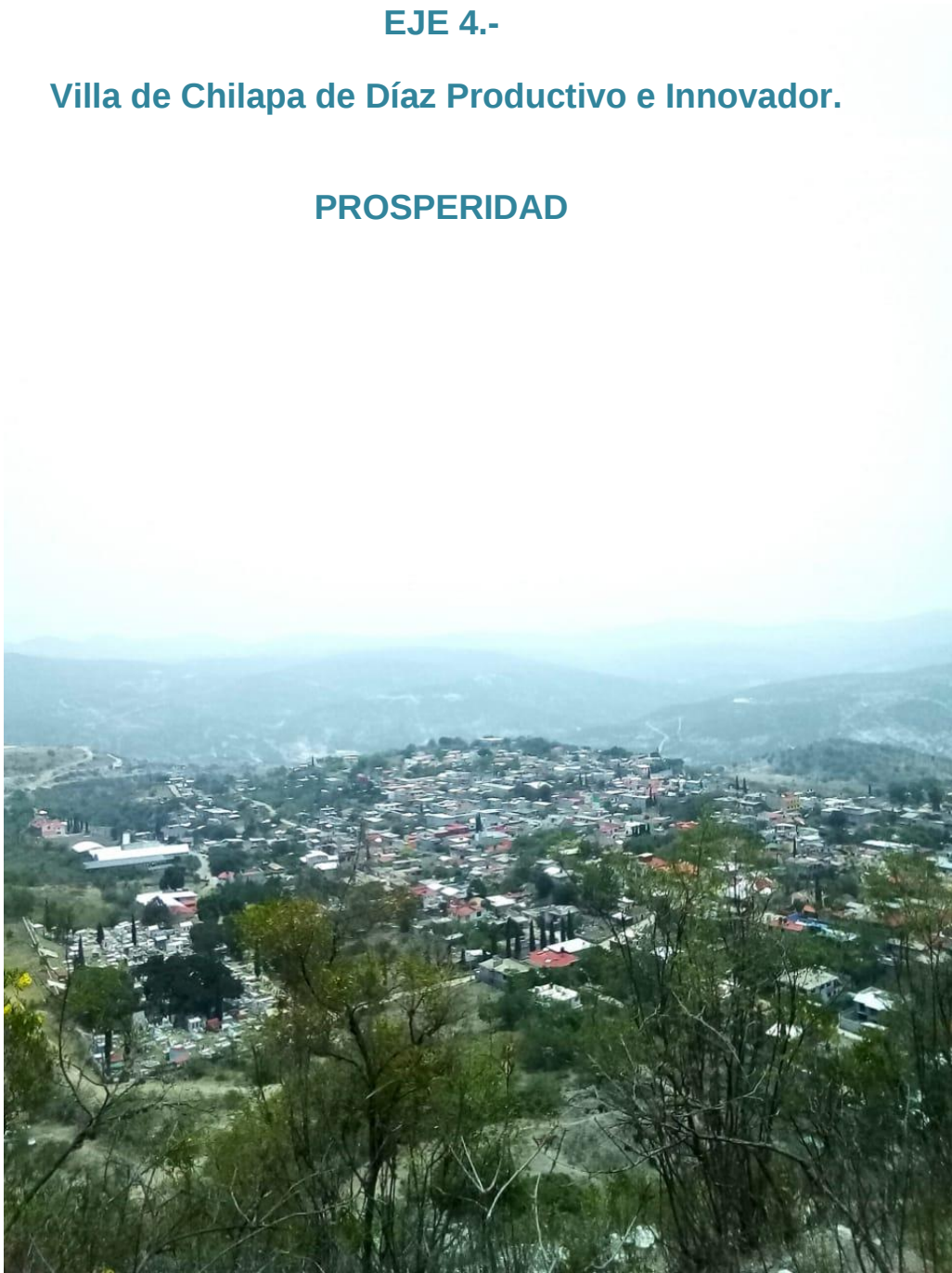
3.3. Conflictividad agraria.

En este Municipio afortunadamente no existen problemas agrarios; vivimos en paz con nuestras Agencias y con nuestros Municipios vecinos.

EJE 4.-

Villa de Chilapa de Díaz Productivo e Innovador.

PROSPERIDAD



4.1. Diagnóstico.

Las actividades productivas que se presenta en una comunidad en su conjunto se vuelven un elemento fundamental para el crecimiento económico, así como también la facilidad de acceso a la actividad económica que tengan los habitantes determina que se cumpla con el elemento distributivo.

Dos objetivos planteados por el municipio se pueden alcanzar a partir del fomento de los sectores con mayor potencial que permitan la generación de empleo y mayores niveles de ingreso.

4.1.1. Economía de Villa de Chilapa de Díaz.

De acuerdo a los sectores económicos, su mayor participación se concentra en las actividades secundarias y de comercio con tres cuartas partes de la población activa económicamente activa.

Lo tanto el fomento que necesita el municipio para crear un círculo virtuoso, es aquel focalizado a la mejora de las actividades que ya se realizan y el emprendimiento de nuevos proyectos que lleven a cabo una mejora en la calidad de vida de las familias, en el aumento de la oferta de empleos dignos y bien remunerados, en el apoyo al desarrollo del potencial humano de la población y en el incremento a la inversión del sector público y privado para posibilitar el impulso de mayores niveles de competitividad y productividad. Es fundamental, por lo tanto, la coordinación entre propósitos, estrategias y alcances de las políticas de desarrollo económico, social y político, para garantizar que las acciones promuevan una economía dinámica competitiva y sustentable con capacidad para impactar en el desarrollo económico y la calidad de vida de los habitantes.

4.2. Empleo. ODS8

Según el Banco Mundial, la población activa total comprende a personas de 15 años o más que satisfacen la definición de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Así, para la OIT, la población económicamente activa agrupa a todas las personas que aportan trabajo para la producción de bienes y servicios durante un período específico. Incluye tanto a las personas con empleo como a las personas desempleadas.

El empleo es una condición necesaria para el sustento de las familias, el desarrollo de las personas y el crecimiento económico de la comunidad en Villa de Chilapa de Díaz, los datos que arroja la Encuesta Intercensal 2015 elaborada por el INEGI muestran que el total de la población de 12 años y más es de 1,637 y que sólo el

29.28% pertenecen a la Población Económicamente Activa.

4.2.1. Fuentes de empleos

En el municipio de Villa de Chilapa de Díaz, predomina el sector industrial, actividad que ha cobrado relevancia y trascendencia económica en beneficio de sus habitantes. Dicho Sector industrial y el sector comercial son una forma efectiva de autoempleo, propio de las familias de Villa de Chilapa de Díaz, actividades por las cuales derivan en la mayor fuente de sustento de las familias.

La actividad agraria, en menor proporción, representa en la cabecera municipal la tercera fuente, como autoempleo comunitario, mismo que prevalece más aún en las agencias municipales y de policía, donde representa esta última actividad, aproximadamente más del 60% del sustento familiar.

Los empleos que generan las pequeñas empresas en la comunidad no son suficientes, por ellos sigue predominando la migración convirtiéndose en un gran reto para todas las poblaciones que conforman el municipio, que, si bien por un lado ha generado bienestar a las familias, por otro ha sido una desventaja, pues debido a la poca población, ha disminuido la producción económica local.

4.2.2. Nivel de Ingresos

De las principales fuentes de ingresos de los habitantes del Municipio son las siguientes con sus respectivas percepciones.

4.2.3. Capacitación para el trabajo.

Con lo que respecta a este rubro, el personal del INPI ha implementado talleres de capacitación para el trabajo dentro del municipio, convocando a talleres de carpintería, bordado, compostas, sin embargo, a consecuencia de la pandemia generada por el COVID-19, todas estas capacitaciones que había en puerta, se pospusieron hasta que las autoridades sanitarias aprueben el regreso a la nueva normalidad.

4.2.4. Otras actividades productivas.

Se elabora el pan tradicional, las empanadas de chilacayote, el pan francés el cual se prepara con pulque extraído del maguey, el pan de capricho, encaladas de azúcar y betún, polvorones, panquecitos, semitas, totopos de maíz, el mole tradicional de Chilapa, el cual es único en la mixteca porque tiene una peculiaridad para prepararse

(se desvena el chile el tostado con todos sus recaudos), el frijol también se procesa (tostado y molido) para hacer sopa de frijoles.

PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA. POR LOS EMPLEOS INSUFICIENTES SIGUE AUMENTANDO EL ÍNDICE DE MIGRACIÓN, SIENDO UNA DESVENTAJA, PUES DEBIDO A LA POCA POBLACIÓN, HA DISMINUIDO LA PRODUCCIÓN ECONÓMICA LOCAL.			
OBJETIVO ODS 8	ESTRATEGIA 1 CONTRIBUCIÓN DIRECTA 8.5.	LINEAS DE ACCIÓN	PROYECTO
Impulsar y/o fortalecer el crecimiento de pequeñas y medianas empresas para la creación de nuevos empleos y bien remunerados.	Desarrollar las capacidades de la población en general para realizar alguna actividad económica.	Gestionar talleres de capacitación y asistencia técnica para emprender nuevos proyectos. Gestionar programas estatales y federales de apoyo económica al empleo Realizar ferias para el empleo	1.- talleres de capacitación para el trabajo.

4.3. Actividades Económicas.

Actividad económica: Es el conjunto de acciones realizadas por una unidad económica con el propósito de producir o proporcionar bienes y servicios que se intercambian por dinero u otros bienes o servicios.

4.3.1. Actividades de la agricultura

El principal cultivo de nuestra comunidad es la siembra y cosecha del aguacate en sus dos variedades como lo es el fuerte y el jazz, sin embargo, las condiciones precarias de tecnología y la poca accesibilidad de infraestructura no ha sido del todo alentados para nuestros campesinos pues se tienen pocas tierras de riego, así mismo han sembrado nopales, maíz, frijol, estas actividades de agricultura han permitido a los campesinos obtener el sustento para su familia.

Con referencia a las actividades pecuarias se crían en las casas pollos y guajolotes, así mismo tienen ganado como lo son: vacas, caballos, caprinos y borregos.

Así mismo se cuenta con terrenos de temporal, en los cuales siembran y si llueve suficiente se tiene éxito en la siembra y si no llovió, pues se pierde la cosecha.

Por lo que respecta a los terrenos de riego se siembra limón, granada, papaya, guayaba y guajes⁹.



4.3.2. Actividad Industrial

La industria es la actividad económica que emplea y transforma los recursos naturales (materias primas y fuentes de energía), en las fábricas para producir productos semielaborados que se emplearán para fabricar otros productos, o productos elaborados listos para el consumo.¹⁰

Nuestro Municipio de Villa Chilapa ha incrementado su potencial en el sector industrial, pues se han aprovechado los recursos naturales para procesarlos y darle vida a pequeñas industrias, lo cual beneficia a algunas personas de la población, pues con ello se crean fuentes de empleo, sin embargo, no son suficientes para la demanda de empleo en nuestra comunidad.

Cabe mencionar que se cuenta con infraestructura productiva en las industrias, sin embargo, es pertinente la innovación y actualización de la maquinaria que se emplea para el procesamiento de los productos que se elaboran, por lo que se considera importante una inyección de recursos económicos dichas empresas son un área de oportunidad para las dependencias estatales y federales.

A continuación, se realizará una breve descripción de las empresas existentes en el Municipio:

⁹ Fuente: Señora María Reyes .

¹⁰ Fuente: concepto+actividad+industrial+en+mexico&oq=concepto+actividad+industrial+en+mexico&aqs

INDUSTRIA	PRODUCTO QUE SE PROCESA	OBJETIVOS
Sociedad Industrial de Chilapa S.A de C.V. esta empresa está constituida legalmente por una Sociedad Anónima,	Se destila la caña y produce el Ron Chilapa (Chilapa añejo y blanco) Purificadora y embotelladora de agua con la marca "Yuyero" que es distribuida en la región, Alcohol, aguardiente y el ron, y el agua yuyoco.	Aproximadamente 30 socios, todas son fuentes generadoras de empleos. Contribuyentes activos de impuestos que cobra la Secretaría de Hacienda. Aproximadamente emplea de 15 a 20 personas
Poliemixtec S. A de C.V. es otra industria de gran importancia en el municipio,.	Transformación de los productos de polietileno, es una de las pioneras en el ramo de la industria del plástico en todo el estado, la calidad de sus productos que fabrica son de lo mejor en nuestro estado y los estados circunvecinos.	Esta sociedad está constituida por 26 socios, la empresa Poliemixtec igual, está constituida legalmente por una sociedad anónima Generadora de un mayor número de empleos, utilizando personal no solo de la cabecera municipal, si no de comunidades vecinas. Aproximadamente emplea de 25 personas
Rafimex S.A de C.V.	Empresa más también del ramo plástico, su propósito es la fabricación de rafias	Mercado por diferentes puntos de la región, contribuye a la generación de empleos. Aproximadamente emplea de 10 o 12 personas
Onasis sa de cv	Bovina plástica (manguera delgada) La que forra la mecha.	6 trabajadores
plastimax	Cubiertos desechables	12 trabajadores
nutrian	Dulces de amaranto(alegría, amaranto a granel)	4 trabadores

PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA. AUNQUE HAY INDUSTRIA EN EL MUNICIPIO, HAY INSUFICIENCIA DE INVERSIÓN PÚBLICA EN PROYECTOS PRODUCTIVOS QUE LIMITAN A LOS CIUDADANOS EN EL ÁMBITO ECONÓMICO.			
OBJETIVO ODS 8	ESTRATEGIA 1 CONTRIBUCIÓN DIRECTA 8.1	LINEAS DE ACCIÓN	PROYECTO
Mantener el crecimiento de la actividad industrial para la generación de empleos plenos y productivos y bien remunerados	Fortalecer las actividades económicas existentes e impulsar las de nueva creación.	Acceso al financiamiento de las dependencias estatales y federales, así como las ONG (Organizaciones no gubernamentales). Impulsar a las empresas existentes consumiendo del producto local.	1.-Procesamiento de plástico reciclado para hacer bolsa para plantas de bolsa para vivero. 2.-Construcción del centro reciclador 3.-Convenios con otros municipios para la venta de productos industriales. 4.-Realizar proyectos con rafia

4.4. Apoyos a los sectores productivos

Como se ha descrito en el capítulo anterior, las actividades económicas y productivas se han venido realizando con la inversión propias de los ciudadanos, pues las políticas públicas existente no han apoyado a nuestra comunidad, es preciso mencionar que la industria se ha fortalecido por esfuerzo propio, por ello es necesaria la intervención de los gobiernos desde el nivel federal para que generen iniciativas viables y menos burocráticas para permitirle a las empresas tener acceso a la inversión económica.

De igual manera, las estrategias de apoyo al sector agrícola, deben ser más factibles de realizarse, tanto para todo lo que conlleva el proceso de producción de alimentos, como para su venta o distribución final. Pues muchas veces puede haber producto, pero no existe mayor beneficio cuando la venta de este no se logra por falta de herramientas como la mercadotecnia, en la cual las grandes empresas comerciales se encuentran altamente posicionadas, aunque lamentablemente, con productos no muy naturales y que representan a su vez problemas serios para la salud.

PROBLEMÁTICA ESCASES DE RECURSOS ECONÓMICOS PARA LA IDENTIFICADA. INVERSIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS INDUSTRIALES.			
OBJETIVO ODS 8	ESTRATEGIA 1 CONTRIBUCIÓN DIRECTA 8.3.	LINEAS DE ACCIÓN	PROYECTO
Gestionar proyectos productivos para generar autoempleos en los jóvenes de la comunidad.	Hacer uso de las políticas que apoyen las actividades productivas y la innovación y alentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas.	Investigar enotécnicas para implementar huertos familiares. Gestionar recursos para la infraestructura necesaria en el campo	1.- Elaboración y ejecución de proyectos ecoturísticos que permitan aprovechar sus atractivos. 2.gestion de apoyo a la UTM a la brigada de promoción al desarrollo.

4.5. Turismo. ODS 8

El municipio de Villa de Chilapa de Díaz somos un municipio con una amplia vegetación, rodeada de cerros, potencialmente para el impulso turístico con paisajes naturales, de la misma forma en la localidad de Magdalena Cañadaltepec existen parajes y lugares con paisajes agradables, manantiales, estanques acuícolas que son atractivos eco turísticos.

También para hacer ejercicio mucha gente se va al cerro de la cruz al río a la cañada el pajarito.



De igual forma nuestra comunidad ha sido sede del turismo local las fiestas patronales, como lo es la feria anual en honor al Señor de las tres caídas que se celebra el tercer domingo de enero.

Así mismo la gastronomía como el mole, la salsa de puerco y también se realiza el pan de yema y de chocolate.

Otra característica peculiar que atrae el turismo son los curados de granada maracuyá, tejocote, piña y limón.

Los bailes, los jaripeos y las ferias también son un punto de encuentro para el turismo local lo cual genera ingresos en los negocios establecidos en nuestra comunidad.



PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA.	ESCASES DE RECURSOS ECONÓMICOS PARA LA INVERSIÓN DE PROYECTOS TURÍSTICOS		
OBJETIVO ODS 8	ESTRATEGIA 1 CONTRIBUCIÓN DIRECTA 8.9	LINEAS DE ACCIÓN	PROYECTO
Promover el crecimiento económico haciendo uso sustentable de los atractivos turísticos de villa Chilapa de Díaz.	Persistir en la práctica políticas para implementar un turismo sostenible que promueva los productos locales.	Conservar los recursos naturales que son óptimos para el turismo municipal Generar conciencia en la comunidad para el cuidado de los recursos naturales. Gestionar programas de financiamiento, asistencia técnica y capacitación para proyectos eco turísticos.	1.- capacitación integral de los habitantes de Magdalena Cañadaltepec. 2.-difusión de trípticos con información de los centros de ecoturismos de la comunidad. 3.-Construcción de parador turístico.

4.6. Infraestructura Pública.

4.6.1. Infraestructura en la cabecera municipal

La infraestructura es un factor de desarrollo económico y social para los Municipios, con el mejoramiento de estas logran un impacto directo en las actividades económicas y en las condiciones de bienestar de los habitantes del municipio, incrementado las oportunidades de crecimiento, desarrollo de personas y de sus familias.

La cabecera Municipal cuenta con la siguiente infraestructura física: un edificio de dos plantas, en la planta baja se encuentra el área de la presidencia municipal, secretaría municipal, oficina de la tesorería, biblioteca, y la cárcel municipal, en el otro extremo de la construcción de la planta baja, se encuentra la biblioteca, el dispensario médico, la oficina de bienestar, y por último en la planta alta se encontraba un área destinada como Casa de la cultura, sin embargo por problemas de acceso, dejó de ocuparse para tal fin. A raíz de dicha complejidad de que no había acceso a la casa de la cultura, se ha propuesto la construcción de una escalera independiente.



Cuenta con un parque Municipal en buenas condiciones, templo católico, un espacio techado de usos múltiples.



Existe una cocina del centro social, donde se hacen las preparaciones para las fiestas patronales y educativas. Cuenta con un módulo de sanitarios públicos, pero no responde a las necesidades de la comunidad.



Existe un panteón municipal y un terreno de ampliación, pero carece de ordenamiento arquitectónico.

Se cuenta con el 85% de las calles pavimentadas y una red de alumbrado público modernizado

4.6.2. Infraestructura pública en las agencias Municipales

4.6.2.1. Santo Domingo Nundó.





Cuenta con una Agencia Municipal, pero es pequeña y no es suficiente para sus actos públicos como asamblea y reuniones, es necesaria la una construcción de un Palacio Municipal, Tienen una cancha deportiva pero ya está en malas condiciones y es importante la construcción de una nueva. Tienen una bodega en malas condiciones que necesita mantenimiento.

No cuentan con maquinaria, y necesitan una retroexcavadora, un tractor de orugas y un camión volteo. Se necesita una camioneta para el servicio oficial de la autoridad.

Tiene una patrulla en buenas condiciones y una camioneta de 3 toneladas que requiere de mantenimiento.

4.6.2.2. San Marcos Monte De León.



Cuentan con un palacio Municipal en estado regular construido aproximadamente hace 30 años, un templo católico en obra negra, una Tienda Diconsa la cual, está en malas condiciones, es importante rehabilitarla. Existe una casa de salud en malas condiciones y una cárcel; Existe una cocina comunitaria en malas condiciones. Aparte de requerir la rehabilitación de estos espacios, es necesario construir unos sanitarios públicos, puesto que la comunidad no cuenta con este servicio y un parque municipal. No cuentan con vehículo oficial



4.6.2.3. Magdalena Cañadaltepec.

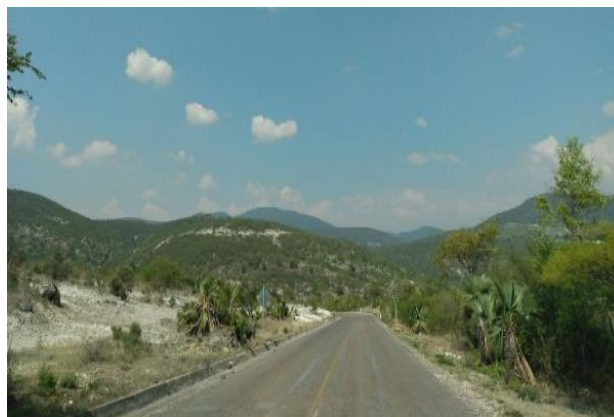
Cuenta con un templo católico en malas condiciones, una casa que tiene la función de Agencia Municipal, y a una cárcel Municipal, una bodega en malas condiciones, y una cancha deportiva en malas condiciones, una casa de salud. Cuentan con un tractor agrícola, una patrulla, una camioneta para uso oficial. La comunidad necesita la construcción de una Agencia de Policía Y Rehabilitación de cancha deportiva y una retroexcavadora.

PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA. Insuficientes espacios públicos para brindar la atención ciudadana en las agencias municipales.			
OBJETIVO ODS 9	ESTRATEGIA 1 CONTRIBUCIÓN DIRECTA 9.4.	LINEAS DE ACCIÓN	PROYECTO
Fortalecer la infraestructura pública municipal para beneficio de los Chilapenses.	Rehabilitar la infraestructura municipal por medio de la concurrencia de recursos con el estado, la federación y las	Realizar una agenda de gestión. Uso de las políticas públicas en materia de pavimentación	1.- Pavimentación con concreto hidráulico de las calles de mayo y Av. Nacional, Zaragoza y en otras calles de la población. 2.Construcción de puente Chilapa, ubicado en el KM +820.00 del municipio

	organizaciones gubernamentales	no	de Chilapa de Díaz – Tamazulapam del progreso, tramo del km 0+000 al 20 +000.00 3.- Adecuación de las oficinas de las Agencias Municipales. 4.- Rehabilitación del Panteón municipal 1era etapa.
--	--------------------------------	----	--

4.7. Caminos y carreteras

Para llegar al Municipio de Villa Chilapa de Díaz, en primer lugar, si se parte de la ciudad capital de Oaxaca de Juárez, nos tenemos que trasladar por la carretera federal Oaxaca-Coacnopalan recorriendo la región mixteca hasta llegar al municipio Tamazulapam del Progreso, posteriormente se tiene que desviar sobre la carretera en mención, dirigiéndose hacia la izquierda para tomar la carretera Tamazulapam-Chilapa de



Díaz, hasta llegar a nuestra población, el tiempo estimado es de 2 horas con 20 minutos y la distancia a recorrer es de una distancia de 152 km. Ahora bien, si el punto de partida es de la Cabecera Distrital de Huajuapán de León es aproximadamente una hora, recorriendo 61.6km. y por ultimo si el punto de partida es el Municipio de Tamazulapam del Progreso se recorren 20 km en aproximadamente 20 minutos.

Ahora bien, los accesos carreteros se encuentran en malas condiciones, específicamente de 20km de Tamazulapam a nuestra comunidad, ya que está deteriorada y con numerosos baches, lo cual es un problemática real y evidente y esto perjudica a las unidades de motor a largo plazo, pero sobre todo en las épocas de lluvias es difícil el acceso, en suma, los constantes derrumbes obstaculizan la circulación de vehículos.



Para acceder a las agencias municipales, se debe transitar por caminos de terracería de un solo carril, muy a menudo se le da mantenimiento al rastreo, la cual se renta, para poder llevar a cabo esos trabajos.

Con referencia a la carrera que comunica a la cabecera distrital con La Agencia de Nundó, al momento se tiene un avance del 50% de su pavimentación.

En el área urbana de la comunidad la mayoría de ellas ya se encuentran pavimentadas, sin embargo, aún existe un porcentaje del 20% de calles pendientes por pavimentar.

Problemática

Se cuentan con caminos en malas condiciones y es urgente una rehabilitación para que no termine de deteriorarse, así mismo es importante concluir con la obra de Ampliación y modernización del camino a Santo Domingo Nundó, también es importante rastrear y rehabilitar los caminos a San Marcos Monte de León y Magdalena Cañadaltepec.



TEMA			
CAMINOS Y CARRETERAS ODS 11			
Problemática identificada.	Malas condiciones de los caminos y carreteras ocasionando la incomunicación entre las localidades y el deterioro de los vehículos de motor		
OBJETIVO ODS 11	ESTRATEGIA CONTRIBUCIÓN DIRECTA 11.2.	LINEAS DE ACCIÓN	PROYECTO
Mejorar la calidad de la infraestructura de caminos y carreteras para elevar la calidad de	Rehabilitación de las vías de comunicación y la señalética adecuada que permitan incrementar la movilidad de las	-Concurrencia de recursos con el gobierno estatal y federal. Acciones de mantenimiento y	1.-Rehabilitación de la carretera Villa de Chilapa de Díaz -Villa de Tamazulapam.

vida de la población y contribuir al desarrollo económico.	personas y la producción.	rehabilitación de los caminos al interior del municipio. Programas de señalética y atención para brindar información adecuada y oportuna.	2.-Reconstrucción de la carretera Tamazulapam del progreso- Villa de Chilapa de Díaz
--	---------------------------	--	--

4.8. Comunicaciones y transportes

4.8.1. Redes de comunicación.

Se cuenta con la red fija de Telmex y con red inalámbrica Telcel, aun así, el servicio móvil es deficiente.

En nuestro municipio se sintoniza la radio difusora establecida en Huajuapam, así mismo las radiodifusoras de la ciudad de Oaxaca, se sintonizan con más dificultad.

Con referencia a la comunicación vía Televisión, se cuenta con el servicio de paga a las empresas: Dos y sky.

Para la comunicación con las agencias municipales se cuenta el servicio de Radio comunicación abarcando la cabecera municipal con las 3 agencias.

4.8.2. Transporte

El medio de transporte de nuestra comunidad al Municipio de Tamazulapam del progreso es en Taxis colectivos, Camionetas de Fletes y pasajes a la Ciudad de Huajuapam de León es por vía de diez taxis locales, los cuales, tienen los siguientes costos:

- El costo del servicio colectivo de Chilapa a Tamazulapam es de 40 pesos por personas, los viajes especiales cuestan 170 pesos.
- El horario de viaje es a todas horas.

En las Agencias Municipales también se tiene el problema por la falta de transporte público, para trasladarse, se tiene que hacer uso de viajes especiales, de la cabecera municipal a Nundó y San Marcos es misma distancia y el mismo tiempo que es aproximadamente 20 minutos en carro y si se dirigen caminando es aproximadamente 1.5. horas, para ir de la Agencia Cañadaltepec 3 o 3.5 horas. Caminando y en vehículo es una hora.

De manera general para que las agencias municipales se comuniquen con la cabecera municipal es complicado porque no existe una ruta de transporte colectivo para dicho traslado, el cual se hace pagando viaje especial o bien en transporte particular.

4.9. Abasto y Comercialización.

4.9.1. El abasto

Los habitantes del municipio, basan su alimentación en tortillas, fríjol, sopa, salsa, ocasionalmente frutas, verduras, carne, leche y huevos. El abasto de dichos productos lo realizan, en parte por la cosecha que obtienen de sus tierras de cultivo y a través de las tiendas CONASUPO misceláneas que existen en la comunidad y en sus correspondientes agencias y que se abastecen en la ciudad de Huajuapán de León, existe también el comercio informal o tianguis que se realiza cada día domingo.

Actualmente las comunidades de Santo Domingo Nundó, Magdalena Cañadaltepec y San Marcos Monte de León producen casi el 40% de los alimentos que consumen; la cabecera Municipal prácticamente compra todo lo que consume; es importante implementar huertos familiares en los hogares de la cabecera Municipal para así mejorar su la alimentación.

El Municipio no cuenta con Mercado Municipal, se instala un tianguis los domingos, el cual sirve de abastecimiento para la cabecera y sus localidades.



4.9.1.1. La producción de los alimentos propios

En la comunidad de Chilapa de Díaz Oaxaca se produce el jitomate, el Aguacate, El Limón, El maíz, el frijol, el trigo, la guayaba, la granada, el chayote, la calabacita, el ejote.

Se elabora el pan con pulque el cual se cose en un horno de piedra también se realizan las empanadas de piña y chilacayote.

Por el momento no se realiza la comercialización de las hortalizas que se consumen, toda vez que son para el autoconsumo de las familias.

En nuestro en nuestro municipio no somos autosustentables, por ello el abasto lo realizamos en las tiendas locales o en las plazas fuera de nuestra comunidad.

Hay plaza foránea pero solo de frutas y verduras, no se cuenta con mercado.

PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA. No somos autosustentables, por ello el abasto lo realizamos en las tiendas locales o en las plazas fuera de nuestra comunidad.			
OBJETIVO ODS 8	ESTRATEGIA 1 CONTRIBUCIÓN DIRECTA 8.1.	LINEAS DE ACCIÓN	PROYECTO
Impulsar los procesos de organización y coordinación para hacer más eficiente los procesos de comercialización y abasto.	Concientizar a la población para producir los propios alimentos, haciendo el uso sustentable de los recursos naturales con que se cuentan	Gestión de capacitación a los ciudadanos para la producción de frutas, verduras y hortalizas. Gestionar la construcción del mercado público de municipal	1.-Construcción de Mercado Municipal. Invernaderos o malla sombra 2.-Producción alimentos u hortalizas. 3.-Abasto de semillas y granos

EJE 5.-

Villa de Chilapa de Díaz Sustentable.



5.1 Diagnóstico

La protección del medio ambiente es un eje fundamental para la presente administración municipal, ya que se trabajará para mejorar el bienestar de la población actual sin comprometer la calidad de vida de las generaciones futuras.

El artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que “Toda persona tiene derecho a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar”, al igual que el artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: “Toda persona dentro del territorio del estado, tiene derecho a vivir en un medio ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar”.

Es necesario entender y comprender que el medio ambiente es patrimonio de todos, que es un bien público y es un recurso que es indispensable valorar como la base de toda acción de desarrollo, por lo que es determinante establecer un uso sustentable del territorio municipal, garantizar el cuidado y protección de la riqueza de la biodiversidad y la restauración de las tierras en degradación.

Es primordial implementar políticas y proyectos de desarrollo sustentable que contribuyan a disminuir la contaminación del medio ambiente y el uso irracional de los recursos naturales, se debe detener la pérdida y recuperar la biodiversidad de nuestro municipio garantizando la preservación de ecosistemas y el aprovechamiento de ellos para las generaciones futura.

La utilización de los recursos naturales de manera sustentable implica respetar la integridad funcional y las capacidades de carga de los ecosistemas que integran un territorio en particular, las utilizations de los mismos pueden ser por un periodo indefinido siempre y cuando no se ponga en riesgo su disponibilidad para las generaciones futuras.

Desde años atrás hasta la fecha como sociedad tenemos la difícil tarea de disminuir la pobreza y garantizar una vida digna, pero al mismo tiempo mantener un ambiente saludable y en equilibrio. Dado lo anterior, las políticas públicas en materia de sustentabilidad juegan un papel muy importante en la conservación de los ecosistemas de un territorio en particular.

El aprovechamiento sustentable se logra mediante la capacitación y

concientización de los habitantes sobre el uso racional de los recursos naturales. Por ello, la presente administración municipal promoverá el desarrollo sustentable, mediante la participación de hombres y mujeres.

Los principales problemas que presenta Villa de Chilapa de Díaz en este rubro se relacionan con el tratamiento de sus aguas residuales, la erosión del suelo, el uso indiscriminado de pesticidas y herbicidas, el tratamiento y disposición final de la basura, pero sobre todo un tema esencial para los pobladores de nuestro municipio, en específico la escases de agua.

5.2. Uso racional de los recursos naturales.

La protección del medio ambiente y el uso racional de los recursos naturales, son una prioridad importante en nuestra comunidad, esta situación, del deterioro del medio ambiente cada vez son más graves y causan preocupación en todos los ciudadanos, según La Organización de Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) reconoce que el Medio Ambiente de la Tierra ha cambiado más aceleradamente en los últimos cuarenta años que en cualquier otro período comparable de la historia, en el que aparece como una de sus principales causas ***la interacción del hombre con la Naturaleza***; de ahí que se manifieste la degradación ambiental como uno de los principales problemas a los que se enfrenta la humanidad.

Nuestro Municipio Villa Chilapa de Díaz por su propia orografía y no cuenta con zonas boscosas, cerros o áreas verdes, por ello se tiende a la utilización de los recursos naturales de manera sustentable implica respetar la integridad funcional y las capacidades de carga de los ecosistemas que integran un territorio en particular, la utilización de los mismos puede ser por un periodo indefinido siempre y cuando no se ponga en riesgo su disponibilidad para las generaciones futuras.

Se ha procurado que el aprovechamiento de los recursos naturales sea sustentable para evitar la degradación y el deterioro de la biodiversidad con la que cuenta nuestro territorio.

Los principales problemas que presenta Villa de Chilapa de Díaz en este rubro se relacionan con el tratamiento de sus aguas residuales, la erosión del suelo, el uso indiscriminado de pesticidas y herbicidas, el tratamiento y disposición final de la basura, pero sobre todo un tema esencial para los pobladores de nuestro municipio, en específico los escases de agua.

5.3. Manejo y tratamiento de los residuos sólidos.

El **manejo integral de residuos** es como su nombre lo indica realizar un procedimiento del **manejo** de los desechos de cualquier naturaleza (no peligrosos, de **manejo** especial y peligrosos) desde su generación hasta su disposición final.¹¹

Ahora bien, atendiendo al proceso que se sigue de las generaciones de residuos hasta su destino final, cabe resaltar que en nuestro municipio Villa de Chilapa de Díaz cuenta con el servicio de recolección de basura de manera regular, se cuenta con un basurero municipal, en donde la recolección de basura se realiza con un camión y un remolque.

Cabe precisar que hasta el momento no se realiza la separación de basura, la población la tira al camión sin ningún tipo de separación o clasificación, y toda es depositada posteriormente en el basurero municipal.

En el municipio no existe un reglamento interno de manejo y conservación de residuos sólidos, por lo tanto, los habitantes del Municipio se deshacen de sus desechos de la manera más fácil, tirándola en el carro recolector sin ninguna clasificación.

Algunos pobladores tiran su basura en las calles ríos, arroyos y puentes y lugares públicos, lo cual también se ha convertido en un problema, ya que es el municipio el responsable de limpiar estos lugares. Esto demuestra que la población no cuenta con la cultura de la separación y reutilización de la basura.

En conclusión, el mal manejo de la basura y desechos sólidos, así como la falta de control en el manejo de las descargas de aguas residuales trae como consecuencia contaminación de los recursos naturales y la biodiversidad en nuestro territorio.

¹¹ <https://www.aseca.com/FAQRetrieve.aspx?!D=38914>

PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA. EN EL MUNICIPIO NO EXISTE UN REGLAMENTO INTERNO DE MANEJO Y CONSERVACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, POR LO TANTO, LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO SE DESHACEN DE SUS DESECHOS DE LA MANERA MÁS FÁCIL, TIRÁNDOLA EN EL CARRO RECOLECTOR SIN NINGUNA CLASIFICACIÓN.			
OBJETIVO ODS 6	ESTRATEGIA 1 CONTRIBUCIÓN DIRECTA 6.6	LINEAS DE ACCIÓN	PROYECTO
Promover el manejo eficiente de los residuos sólidos del municipio, mediante programas que permitan el tratamiento de los residuos generados.	Implementar un programa de manejo integral de los residuos sólidos generados en el municipio.	Eficiente la recolección de basura del municipio. Propiciar el uso adecuado de los residuos sólidos y contribuyendo al cuidado del medio ambiente. Revisar y actualizar el reglamento de servicios municipales, especialmente el apartado de manejo de residuos sólidos urbanos	Construcción de centro de acopio de desechos sólidos. Manual de educación ambiental en separación de residuos y reutilización de materiales reciclables

5.4. Desarrollo urbano y ordenamiento territorial.

El desarrollo urbano es el proceso de clasificación y adecuación, por medio de la planeación del medio urbano, en sus aspectos sociales, financieros y físicos, además involucra la expansión demográfica y física, el aumento de las acciones productivas, la altura de las situaciones socioeconómicas de la población, el mantenimiento de las ciudades en buenas condiciones de trabajo, la preservación y el mejoramiento del medio ambiente.

El Municipio de Villa de Chilapa de Díaz no cuenta con algún tipo de reglamento o disposición de ordenamiento urbano, pero tampoco ha crecido mucho en los últimos años. El uso de suelo que predomina en el centro de la cabecera municipal es habitacional, seguidos por el equipamiento educativo y comercial.

5.4.1. Protección civil

La protección civil es un sistema que se haya instalado en cada país y que tiene la misión de proporcionarle protección y asistencia para los ciudadanos que residen en él, y a quienes se hayan de paso, en caso de sucederse cualquier tipo de desastre natural o accidente.

En el municipio cuenta con el comité protección civil el cual está pendiente para implementar acciones en caso de algún desastre natural, incendio, epidemia o cualquier otro tipo de siniestros o de accidentes.

PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA.	NO SE CUENTA CON UN PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL EN CASO DE ALGUNA CONTINGENCIA O ACONTECIMIENTO NATURAL, NO SE HAN PREVISTO LAS ACTIVIDADES A REALIZAR.		
OBJETIVO ODS 6	ESTRATEGIA 1 CONTRIBUCIÓN DIRECTA 6.6	LINEAS DE ACCIÓN	PROYECTO
Planificar y ordenar los asentamientos humanos para una mejor toma de decisiones en caso de situaciones emergentes.	Poner a salvo la seguridad social de los ciudadanos, a través de un plan de ordenamiento territorial	Integrar al Comité de protección civil. Atención a las necesidades de los diferentes comités con presencia en el municipio.	Elaboración del plan de ordenamiento territorial.

6.-Estrategias Transversales

6.1. Equidad de género.

La búsqueda por la igualdad de género, ha sido un esfuerzo conjunto y constante en los diferentes niveles de gobierno, que incluso se ha impulsado mediante organizaciones internacionales, tal es el caso de la Organización de las Naciones Unidas; quien a través de los objetivos del milenio ha buscado “promover la igualdad entre los sexos y el empoderamiento de la mujer”.



La igualdad de género es un derecho fundamental, que denota la importancia de la dignidad humana, el ser valorados y respetados independientemente de la situación de vida o particularidades de cada uno, por el simple hecho de ser persona. La igualdad de género, permite el desarrollo de las sociedades desde diferentes ámbitos; dentro de los que destacan el educativo, económico y social, los cuales representan los pilares fundamentales del desarrollo humano.

Las mujeres de Villa de Chilapa de Díaz representan el 55.11% del total poblacional por lo que representan poco más de la mitad del potencial de desarrollo para el municipio.

Actualmente existe una participación actividad de las mujeres en el ámbito municipal desempeñando cargos públicos.

Cabe hacer mención que uno de los factores que impiden la participación activad de la mujer en el ámbito político es la violencia contra la equidad de género ya que la OMS indican que alrededor de una de cada tres (35%) mujeres en el mundo han sufrido violencia física y/o sexual de pareja o violencia sexual por terceros en algún momento de su vida y que la mayoría de estos casos son violencia infligida por la pareja. En todo el mundo, casi un tercio (30%) de las mujeres que han tenido una relación de pareja refieren haber sufrido alguna forma de violencia física y/o sexual por parte de su pareja en algún momento de su vida.

Sin embargo, en el cabildo municipal existen tres mujeres con cargos públicos, en primer lugar tenemos a la síndico municipal, regidora de educación y regidora de salud, asimismo se cuenta con una secretaria municipal y con tesorera municipal, de la misma manera en otros cargos dentro del municipio está ocupado por mujeres, toda vez que en la presente administración se pugnan por la igualdad de oportunidades a favor de las mujeres, ya que como se ha mencionado en otros apartados la participación de la mujer ha sido de beneficio de nuestra comunidad, cabe hacer mención que en el equipo policial también existen mujeres policías, las cuales han desempeñado de manera responsable el cargo que se les ha encomendado.

Por lo tanto, se buscará de manera coordinada con las diferentes regidurías y servidores públicos e instancias estatales y federales generar un ambiente propicio que refleje a la ciudadanía la manera en que se vive este derecho fundamental dentro del municipio. Además de buscar los medios, estrategias y programas necesarios que permitan difundir y contribuir la cultura de la igualdad de género.

La problemática que se ha presentado en el municipio a razón de la equidad de género, es que por los distintos roles que desempeña la mujer en el caso de las mujeres casadas y que ya procrearon hijos, es que por el tiempo que dedican a las labores del hogar se ven limitadas a realizar otras actividades que les permitan su

desarrollo profesional y laboral, ya que en ocasiones reciben malos tratos por sus parejas por tratar de incursionar en otras actividades diferentes al hogar.

OBJETIVO ODS 5	ESTRATEGIA 1 CONTRIBUCIÓN DIRECTA 5.5.	LINEAS DE ACCIÓN	PROYECTO
Asegurar la participación incluyente e igualitaria de hombres y mujeres en los ámbitos profesionales, culturales, laborales, económicos, sociales y político en el municipio de Villa de Chilapa de Díaz.	Fomentar la participación de las mujeres en la vida laboral, económica y política del municipio	Fomentar la denuncia e implementar castigos severos ante casos de violencia de género. Implementar campañas de concientización de la igualdad de género.	- concientización a toda la comunidad para dar a conocer los temas de igualdad entre hombres y mujeres - Realizar talleres que hagan visibles los problemas de género que enfrenta la comunidad a través de las vivencias y saberes de los participantes.

Derechos humanos, de las niñas, niños y adolescentes

Los Derechos Humanos de niñas, niños y adolescentes están previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales y en las demás leyes aplicables, esencialmente en la Convención sobre los Derechos del Niño y en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (publicada el 4 de diciembre de 2014), la cual reconoce a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos.

Por otra parte, la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del estado de Oaxaca establece en el artículo 4 que, para garantizar la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, las autoridades estatales y municipales realizarán las acciones y tomarán medidas, de conformidad con los principios establecidos en dicha Ley.

En el contexto municipal, el 27.53% de la población corresponde a niños, niñas y adolescentes, por lo cual se establecerán convenios con instituciones como el Sistema Local de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (SIDNNA), que tiene como función diseñar, generar, ejecutar, coordinar y evaluar políticas públicas, planes, proyectos, protocolos y acciones encaminadas al fortalecimiento de los derechos protegidos por Ley a niñas, niños y adolescentes.

Una característica particular es que, del grupo de poblacional de Niñas, Niños y Adolescentes, es que, por género, el 62.65 corresponden al masculino y el 37.35% al femenino, sin embargo, esta situación se revierte conforme las edades son mayores, debido a que muchos jóvenes emigran.

La presente administración municipal, al igual y de manera coordinada con las distintas instancias de gobierno debemos garantizar el pleno goce de los derechos de niñas, niños y adolescentes de nuestro municipio, mediante la articulación de acciones interinstitucionales e intersectoriales con las instituciones responsables de las políticas públicas, promoviendo y fortalecimiento el conocimiento de los niños, derechos de niñas, y adolescentes.

La problemática que se presentan en la actualidad respecto de los niños, niñas y adolescentes es respecto del desconocimiento de todos sus derechos, aunado a ello por la pandemia que actualmente vive nuestro país y el mundo entero, se ven vulnerados sus derechos a la educación a distancia. Sin existir por el momento una problemática severa.

OBJETIVO ODS 4	ESTRATEGIA 1 CONTRIBUCIÓN DIRECTA 4.5	LINEAS DE ACCIÓN	PROYECTO
Garantizar el acceso de la niñez y adolescencia del municipio de Villa de Chilapa de Díaz, al ejercicio pleno de sus derechos establecidos en la Ley.	Establecer mecanismos para garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes.	Realizar talleres sobre los Derechos Humanos de niñas, niños y adolescentes para la población Promover el cuidado de los niños, niñas y adolescentes para su crecimiento integral en sociedad. Asegurar que todos los niños, niñas y adolescentes asistan a la escuela y tengan acceso efectivo a la salud. Impulsar acciones que las niñas, niños y adolescentes tengan acceso a una alimentación adecuada.	Equipamiento de comedores comunitarios Acondicionar espacios de esparcimiento Gestión de becas escolares Intensificar acciones de identidad cultural

6.3. Pueblos indígenas

Además de la riqueza que aportan los grupos originarios al legado cultural de una comunidad, es preciso recordar que la población indígena se conforma de mujeres y hombres que participan activa y cotidianamente en la construcción del desarrollo económico y social del municipio de Villa de Chilapa de Díaz.

Sin embargo, la serie de desventajas sociales que las y los indígenas acumulan como resultado de procesos sistemáticos de exclusión y discriminación social y económica limitan sus oportunidades de participación en espacios críticos del desarrollo, como la educación, la salud o el mercado de trabajo formal.

El artículo 2º de la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Oaxaca expresa que el Estado de Oaxaca tiene una composición étnica-plural sustentada en la presencia mayoritaria de sus pueblos y comunidades indígenas cuyas raíces culturales e históricas se entrelazan con las que constituyen la civilización mesoamericana; hablan una lengua propia; han ocupado sus territorios en forma continua y permanente; en ellos han construido sus culturas específicas, que es lo que los identifica internamente y los diferencia del resto de la población del Estado.

El compromiso del Gobierno municipal de garantizar que todos los habitantes de Villa de Chilapa de Díaz cuenten con las oportunidades para vivir la vida que decidan, con total dignidad y en el ejercicio pleno de su libertad, exige que se dé una alta prioridad a la atención de la problemática de las poblaciones indígenas y que se plantee como una política transversal.

En el municipio de Villa de Chilapa de Díaz el 80.42% de la población total se auto reconoce como indígena, mientras que el 14.02% de la población mayor de 3 años habla alguna lengua indígena, por lo que es de suma importancia para esta administración, el garantizar y reducir las brechas entre toda la población.

La problemática actual Discriminación fuera de la comunidad por su condición indígena y la pérdida de la práctica de la lengua mixteca.

OBJETIVO 10	ODS	ESTRATEGIA 1 CONTRIBUCIÓN DIRECTA 10.2	LINEAS DE ACCIÓN	PROYECTO
Preservar la identidad cultural indígena, fomentando costumbres y tradiciones, así como oficios que representen la identidad		Promover la identidad cultural, impulsando las prácticas sociales indígenas como forma de vida.	Promover proyectos sociales que aprovechen el patrimonio natural y cultural de los pueblos y comunidades indígenas	Integrar grupo de artesanos en la comunidad de Santo Domingo Nundó. Elaboración de proyecto eco turístico

indígena de la población.		Ejecutar campañas entre las comunidades indígenas en que se dé a conocer cuáles y cómo pueden ejercer sus derechos	en la comunidad de Magdalena Cañadaltepec. Campaña de promoción de los derechos indígenas. Feria de artesanías y lengua indígena.
---------------------------	--	--	--

6. Programación y presupuestación

NO.	NOMBRE DEL PROYECTO EN ORDEN DE PRIORIDAD	ÁREA RESPONSABLE DE COORDINAR EL PROYECTO	AÑO(S) DE GOBIERNO EN EL QUE SERÁ EJECUTADO	RECURSOS QUE SERÁN ASIGNADOS PARA SU EJECUCIÓN Y OPERACIÓN (APROXIMADO)	FUENTE DE FINANCIAMIENTO PREVISTA
1	3% DE GASTOS INDIRECTOS	PRESIDENTE MUNICIPAL-REGIDOR DE HACIENDA-REGIDOR DE OBRAS	2020	109,508.43	FONDOIII
2	2% PRODIM	PRESIDENTE MUNICIPAL-REGIDOR DE HACIENDA-REGIDOR DE OBRAS	2020	73,005.62	FONDOIII
3	CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN EL JARDÍN DE NIÑOS "AARON ORTIZ OLIVERA" CLAVE: 20DJN0082U	PRESIDENTE MUNICIPAL-REGIDOR DE HACIENDA-REGIDOR DE OBRAS	2020	N/D	FONDOIII

4	CONSTRUCCIÓN DEL COMEDOR ESCOLAR EN LA ESCUELA PRIMARIA "PATRIA" CLAVE: 20DPR1136E	PRESIDENTE MUNICIPAL-REGIDOR DE HACIENDA-REGIDOR DE OBRAS	2020	65,0870	FONDOIII
5	AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	PRESIDENTE MUNICIPAL-REGIDOR DE HACIENDA-REGIDOR DE OBRAS	2020	45,0630	FONDOIII
6	AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE SANITARIO EN VARIAS CALLES DE LA POBLACIÓN	PRESIDENTE MUNICIPAL-REGIDOR DE HACIENDA-REGIDOR DE OBRAS	2020	73,0895	FONDOIII
7	INTRODUCCIÓN DE LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA COMUNIDAD RANCHO SAN ISIDRO	PRESIDENTE MUNICIPAL-REGIDOR DE HACIENDA-REGIDOR DE OBRAS	2020	N/D	FONDOIII
8	AMPLIACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA VARIAS CALLES CHILAPA DE DÍAZ	PRESIDENTE MUNICIPAL-REGIDOR DE HACIENDA-REGIDOR DE OBRAS	2020	N/D	FONDOIII
9	TERMINACIÓN DE LA AMPLIACIÓN Y REPOTENCIACIÓN DE LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA SUBTERRÁNEA 3RA ETAPA	PRESIDENTE MUNICIPAL-REGIDOR DE HACIENDA-REGIDOR DE OBRAS	2020	N/D	FONDOIII
10	REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA VILLA DE CHILAPA DE DÍAZ – VILLA DE TAMAZULAPAM	PRESIDENTE MUNICIPAL-REGIDOR DE HACIENDA-REGIDOR DE OBRAS	2020	N/D	FONDOIII

11	CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS CON BIODIGESTORES	PRESIDENTE MUNICIPAL-REGIDOR DE HACIENDA-REGIDOR DE OBRAS	2020	56,0470	FONDOIII
12	AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	PRESIDENTE MUNICIPAL-REGIDOR DE HACIENDA-REGIDOR DE OBRAS	2020		FONDOIII
13	CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS CON BIODIGESTORES	PRESIDENTE MUNICIPAL-REGIDOR DE HACIENDA-REGIDOR DE OBRAS	2020	56,0470	FONDOIII
14	REHABILITACIÓN DEL CAMINO RURAL DE ACCESO PARAJE "LA CULEBRA" TRAMO MAGDALENA CAÑADALTEPEC-CHILAPA DE DÍAZ	PRESIDENTE MUNICIPAL-REGIDOR DE HACIENDA-REGIDOR DE OBRAS	2020	N/D	FONDOIII
15	MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO	PRESIDENTE MUNICIPAL-REGIDOR DE HACIENDA-REGIDOR DE OBRAS	2020	N/D	FONDOIII
16	REHABILITACION LA RED DE AGUA POTABLE	PRESIDENTE MUNICIPAL-REGIDOR DE HACIENDA-REGIDOR DE OBRAS	2020	N/D	FONDOIII
17	CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES	PRESIDENTE MUNICIPAL-REGIDOR DE HACIENDA-REGIDOR DE OBRAS	2020	N/D	FONDOIII

18	REHABILITACION DE LA RED DE AGUA POTABLE	PRESIDENTE MUNICIPAL-REGIDOR DE HACIENDA-REGIDOR DE OBRAS	2020	N/D	FONDOIII
19	AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE LA RED CE ENERGÍA ELÉCTRICA	PRESIDENTE MUNICIPAL-REGIDOR DE HACIENDA-REGIDOR DE OBRAS	2020	N/D	FONDOIII
20	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LAS CALLES 5 DE MAYO Y AV. NACIONAL	PRESIDENTE MUNICIPAL-REGIDOR DE HACIENDA-REGIDOR DE OBRAS	2020	N/D	FONDOIII
21	MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL CAMINO E.C. (TAMAZULAPAM-CHILAPA DE DÍAZ) – SANTO DOMINGO NUNDO, TRAMO: DEL KM 0+000 AL KM 10+500, SUBTRAMO MODERNIZAR KM 7+500 AL KM 10+500	PRESIDENTE MUNICIPAL-REGIDOR DE HACIENDA-REGIDOR DE OBRAS	2020	514,431.95	FONDOIII
22	CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA DE BASQUETBOL EN LA SECUNDARIA TÉCNICA N° 60 CLAVE: 20DST0054Z	PRESIDENTE MUNICIPAL-REGIDOR DE HACIENDA-REGIDOR DE OBRAS	2020	N/D	FONDOIII
23	REHABILITACION DEL CVAMINO RURAL DE ACCESO MAGDALENA CAÑADALTEPEC-GUADAOLUPE TIXA	PRESIDENTE MUNICIPAL-REGIDOR DE HACIENDA-REGIDOR DE OBRAS	2020	N/D	FONDOIII
24	CONSTRUCCION DE CANCHA DE BASQUETBOL CON TECHADO DEL CECYTE EMSAD 60 CLAVE: 20EMS00600Z	PRESIDENTE MUNICIPAL-REGIDOR DE HACIENDA-REGIDOR DE OBRAS	2020	N/D	FONDOIII

25	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS	PRESIDENTE MUNICIPAL-REGIDOR DE HACIENDA-REGIDOR DE OBRAS	2020	N/D	FONDOIII
26	CONSTRUCCIÓN DEL COMEDOR ESCOLAR SECUNDARIA TÉCNICA N° 60 CLAVE: 20DST0054Z	PRESIDENTE MUNICIPAL-REGIDOR DE HACIENDA-REGIDOR DE OBRAS	2020	N/D	FONDOIII
27	RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA TAMAZULAPAM DEL PROGRESO- VILLA DE CHILAPA DE DÍAZ	PRESIDENTE MUNICIPAL-REGIDOR DE HACIENDA-REGIDOR DE OBRAS	2020	N/D	FONDOIII
28	CONSTRUCCIÓN DEL DRENAJE PLUVIAL EN LA CALLE 16 DE SEPTIEMBRE	PRESIDENTE MUNICIPAL-REGIDOR DE HACIENDA-REGIDOR DE OBRAS	2020	N/D	FONDOIII
29	2.CONSTRUCCIÓN DE PUENTE CHILAPA, UBICADO EN EL KM +820.00 DEL MUNICIPIO DE CHILAPA DE DÍAZ –TAMAZULAPAM DEL PROGRESO, TRAMO DEL KM 0+000 AL 20 +000.00	PRESIDENTE MUNICIPAL-REGIDOR DE HACIENDA-REGIDOR DE OBRAS	2020	N/D	FONDOIII

7. Metas e indicadores.

NOMBRE DE LA OBRA Y/O ACCIÓN	METAS PROGRAMADAS	INDICADOR	PERIODO DE EJECUCIÓN
3% DE GASTOS INDIRECTOS	1 ACCION	% PORCENTAJE DE ACCIONES = (ACCIONES EJECUTADAS/ACCIONES PROGRAMADAS) *100	2020-2022
2% PRODIM	1 ACCION	% PORCENTAJE DE ACCIONES = (ACCIONES EJECUTADAS/ACCIONES PROGRAMADAS) *100	2020-2022

CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN EL JARDÍN DE NIÑOS “AARON ORTIZ OLIVERA” CLAVE: 20DJN0082U	2 AULAS	% PORCENTAJE DE AULAS = (AULAS EJECUTADAS/AULAS PROGRAMADAS) *100	2020-2022
CONSTRUCCIÓN DEL COMEDOR ESCOLAR EN LA ESCUELA PRIMARIA “PATRIA” CLAVE: 20DPR1136E	1 OBRA (COMEDOR)	% PORCENTAJE DE COMEDOR = (COMEDOR CONSTRUÍDO/COMEDOR PROGRAMADO) *100	2020-2022
AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	I SISTEMA	% PORCENTAJE SISTEMA-OBRA = (SISTEMA-OBRA EJECUTADOS/SISTEMA-OBRA PROGRAMADOS) *100	2020-2022
AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE SANITARIO EN VARIAS CALLES DE LA POBLACIÓN	1 SISTEMA	% PORCENTAJE SISTEMA-OBRA = (SISTEMA-OBRA EJECUTADOS/SISTEMA-OBRA PROGRAMADOS) *100	2020-2022
INTRODUCCIÓN DE LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA COMUNIDAD RANCHO SAN ISIDRO	1 RED	% PORCENTAJE SISTEMA-OBRA = (SISTEMA-OBRA EJECUTADOS/SISTEMA-OBRA PROGRAMADOS) *100	2020-2022
AMPLIACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA VARIAS CALLES CHILAPA DE DÍAZ	1 RED	% PORCENTAJE RED-OBRA = (RED-OBRA EJECUTADOS/RED-OBRA PROGRAMADOS) *100	2020-2022
TERMINACIÓN DE LA AMPLIACIÓN Y REPOTENCIACIÓN DE LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA SUBTERRÁNEA 3RA ETAPA	1 RED	% PORCENTAJE RED-OBRA = (RED-OBRA EJECUTADOS/RED-OBRA PROGRAMADOS) *100	2020-2022
REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA VILLA DE CHILAPA DE DÍAZ – VILLA DE TAMAZULAPAM	3 KILOMETROS	% PORCENTAJE DE KILÓMETROS = (KILÓMETROS EJECUTADOS/KM PROGRAMADOS) *100	2020-2022
CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS CON BIODIGESTORES	5 ACCIONES (BIODIGESTORES)	% PORCENTAJE DE ACCIONES (BIODIGESTORES) = ACCIONES (BIODIGESTORES) EJECUTADAS/ACCIONES (BIODIGESTORES) PROGRAMADAS) *100	2020-2022
AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	1 SISTEMA	% PORCENTAJE SISTEMA-OBRA = (SISTEMA-OBRA EJECUTADOS/SISTEMA-OBRA PROGRAMADOS) *100	2020-2022
CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS CON BIODIGESTORES	5 ACCIONES (BIODIGESTORES)	% PORCENTAJE DE ACCIONES (BIODIGESTORES) = ACCIONES (BIODIGESTORES) EJECUTADAS/ACCIONES (BIODIGESTORES) PROGRAMADAS) *100	2020-2022

REHABILITACIÓN DEL CAMINO RURAL DE ACCESO PARAJE “LA CULEBRA” TRAMO MAGDALENA CAÑADALTEPEC-CHILAPA DE DÍAZ	11 KM	% PORCENTAJE DE KILÓMETROS = (KILÓMETROS EJECUTADOS/KM PROGRAMADOS) *100	2020-2022
MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO	10 LUMINARIAS	% PORCENTAJE DE LUMINARIAS = (LUMINARIAS INSTALADAS/LUMINARIAS PROGRAMADAS) *100	2020-2022
REHABILITACION LA RED DE AGUA POTABLE	300 METROS LINEALES	% PORCENTAJE DE METROS LINEALES = (METROS LINEALES EJECUTADOS/ML PROGRAMADOS) *100	2020-2022
CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES	1 OBRA	% PORCENTAJE SISTEMA-OBRA = (SISTEMA-OBRA EJECUTADOS/SISTEMA-OBRA PROGRAMADOS) *100	2020-2022
REHABILITACION DE LA RED DE AGUA POTABLE	1 RED	% PORCENTAJE SISTEMA-OBRA = (SISTEMA-OBRA EJECUTADOS/SISTEMA-OBRA PROGRAMADOS) *100	2020-2022
AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE LA RED CE ENERGÍA ELÉCTRICA	1 RED	% PORCENTAJE SISTEMA-OBRA = (SISTEMA-OBRA EJECUTADOS/SISTEMA-OBRA PROGRAMADOS) *100	2020-2022
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LAS CALLES 5 DE MAYO Y AV. NACIONAL	500 METROS CUADRADOS	% PORCENTAJE DE METROS CUADRADOS = (METROS CUADRADOS EJECUTADOS/M2 PROGRAMADOS) *100	2020-2022
MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL CAMINO E.C. (TAMAZULAPAM-CHILAPA DE DÍAZ) – SANTO DOMINGO NUNDO, TRAMO: DEL KM 0+000 AL KM 10+500, SUBTRAMO MODERNIZAR KM 7+500 AL KM 10+500	2 KILÓMETROS	% PORCENTAJE DE KILÓMETROS = (KILÓMETROS EJECUTADOS/KM PROGRAMADOS) *100	2020-2022
CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA DE BASQUETBOL EN LA SECUNDARIA TÉCNICA N° 60 CLAVE: 20DST0054Z	1 OBRA (CANCHA)	% PORCENTAJE OBRA-CANCHA = (OBRA-CANCHA EJECUTADOS/OBRA-CANCHA PROGRAMADOS) *100	2020-2022
REHABILITACION DEL CAMINO RURAL DE ACCESO MAGDALENA CAÑADALTEPEC- GUADAOLUPE TIXA	9 KM	% PORCENTAJE DE KILÓMETROS = (KILÓMETROS EJECUTADOS/KM PROGRAMADOS) *100	2020-2022
CONSTRUCCION DE CANCHA DE BASQUETBOL CON TECHADO DEL CECYTE EMSAD 60 CLAVE: 20EMS00600Z	1 OBRA (CANCHA)	% PORCENTAJE OBRA-CANCHA = (OBRA-CANCHA EJECUTADOS/OBRA-CANCHA PROGRAMADOS) *100	2020-2022

CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS	30 CASAS	% PORCENTAJE DE CASAS = (CASAS CONSTRUÍDAS /CASAS PROGRAMADAS) *100	2020-2022
CONSTRUCCIÓN DEL COMEDOR ESCOLAR SECUNDARIA TÉCNICA Nº 60 CLAVE: 20DST0054Z	1 OBRA (COMEDOR)	% PORCENTAJE DE COMEDOR = (COMEDOR CONSTRUÍDO/COMEDOR PROGRAMADO) *100	2020-2022
RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA TAMAZULAPAM DEL PROGRESO- VILLA DE CHILAPA DE DÍAZ	10 KM	% PORCENTAJE DE KILÓMETROS = (KILÓMETROS EJECUTADOS/KM PROGRAMADOS) *100	2020-2022
CONSTRUCCIÓN DEL DRENAJE PLUVIAL EN LA CALLE 16 DE SEPTIEMBRE	1 OBRA	% PORCENTAJE SISTEMA- OBRA = (SISTEMA-OBRA EJECUTADOS/SISTEMA-OBRA PROGRAMADOS) *100	2020-2022
2.CONSTRUCCIÓN DE PUENTE CHILAPA, UBICADO EN EL KM +820.00 DEL MUNICIPIO DE CHILAPA DE DÍAZ – TAMAZULAPAM DEL PROGRESO, TRAMO DEL KM 0+000 AL 20 +000.00	1 OBRA	% PORCENTAJE SISTEMA- OBRA = (SISTEMA-OBRA EJECUTADOS/SISTEMA-OBRA PROGRAMADOS) *100	2020-2022

8. MATRIZ DE CONSISTENCIA

N /P	EJE	TEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LINEA DE ACCION	PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA	PROYECTO	ODS	MET A ODS	META PROGRAMADA	NUM. BENEFICIARIOS /HOGARES	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINAN.	PERIODO DE EJECUCION
1	MUNICIPIO MODERNO Y TRANSPARENTE	DESARROLLO INSTITUCIONAL	CONSTRUIR UN MUNICIPIO EFICIENTE EN SU ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y EN SU MARCO NORMATIVO PARA MEJORAR EL SERVICIO A LA CIUDADANÍA.	PROFESIONALIZAR LAS ACTIVIDADES MUNICIPALES MEDIANTE LA CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO	CONTAR CON ASESORES TÉCNICOS CAPACITADOS	LA ESCASA CAPACITACIÓN Y EL DESCONOCIMIENTO DE LAS LEYES APLICABLES EN MATERIA ADMINISTRATIVA.	3% DE GASTOS INDIRECTOS	16	16.8	1 ACCION	10	% PORCENTAJE DE ACCIONES = (ACCIONES EJECUTADAS/ACCIONES PROGRAMADAS) *100	73,005.62	FONDO III	2020-2022
2	MUNICIPIO MODERNO Y TRANSPARENTE	DESARROLLO INSTITUCIONAL	CONSTRUIR UN MUNICIPIO EFICIENTE EN SU ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y EN SU MARCO NORMATIVO PARA MEJORAR EL SERVICIO A LA CIUDADANÍA.	PROFESIONALIZAR LAS ACTIVIDADES MUNICIPALES MEDIANTE LA CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO	CONTAR CON ASESORES TÉCNICOS CAPACITADOS	LA ESCASA CAPACITACIÓN Y EL DESCONOCIMIENTO DE LAS LEYES APLICABLES EN MATERIA ADMINISTRATIVA.	2% PRODIM	16	16.8	1 ACCION	10	% PORCENTAJE DE ACCIONES = (ACCIONES EJECUTADAS/ACCIONES PROGRAMADAS) *100	109,508.43	FONDO III	2020-2022

3	MUNICIPIO INCLUYE CON DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN/INFRA ESTRUCTURA	GARANTIZA R UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD IMPULSANDO A LAS NUEVAS GENERACIONES PARA EL DESARROLLO DE TALENTOS Y HABILIDADES.	PROCURAR EL UNA INFRAESTRUCTURA ADECUADA CON EL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.	GESTIONAR ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ESCOLAR.	LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SE ENCUESTRAN EN MALAS CONDICIONES POR LA INFRAESTRUCTURA EN MALAS CONDICIONES, ASÍ COMO LA FALTA DE EQUIPAMIENTO E INSUMOS NECESARIOS PARA EL DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES DOCENTES	CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN EL JARDÍN DE NIÑOS "AARON ORTIZ OLIVERA" CLAVE: 20DJN0082 U	1,4	1.1, 1.2, 1.4, 4.1, 4.2	2 AULAS	80	% PORCENTAJE DE AULAS = (AULAS EJECUTADAS/AULAS PROGRAMADAS) *100	N/D	FONDO III	2020- 2022
4	MUNICIPIO INCLUYE CON DESARROLLO SOCIAL	GRUPOS VULNERABLES/SEGURIDAD ALIMENTARIA	PROCURAR EL ACCESO, FÍSICO Y ECONÓMICO, A LA ALIMENTACIÓN Y BUENAS PRÁCTICAS ALIMENTARIAS DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO.	PROPORCIONAR ALIMENTACIÓN NUTRITIVA Y SUFICIENTE A PERSONAS QUE SUFREN DE INSEGURIDAD ALIMENTARIA, PROPORCIONANDO INFORMACIÓN DE CÓMO LLEVAR UNA ALIMENTACIÓN SALUDABLE	PROMOVER PROGRAMAS DE APOYO COMUNITARIO PARA ALIMENTAR A LA POBLACIÓN DE ESCASOS RECURSOS.	EL CONEVAL ESTIMA QUE EN EL AÑO 2015 EL GRADO DE INSEGURIDAD ALIMENTARIA DE LAS PERSONAS CON ESTA CARENCIA ERA DE 33.3%, POR LO QUE UN TOTAL DE 696 HABITANTES DEL VILLAGE DE CHILAPA DE DÍAZ SUFRIERON DE HAMBRE EN ALGÚN	CONSTRUCCIÓN DEL COMEDOR ESCOLAR EN LA ESCUELA PRIMARIA "PATRIA" CLAVE: 20DPR1136 E	1,2	1.1, 1.2, 1.4, 2.1, 2.2	1 OBRA (COMEDOR)	80	% PORCENTAJE DE COMEDOR = (COMEDOR CONSTRUIDO/COMEDOR PROGRAMADO) *100	650870	FONDO III	2020- 2022

5	MUNICIPIO INCLUYE NTE CON DESARROLLO SOCIAL	CALIDAD, ESPACIOS Y SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN TODOS LOS HOGARES DEL MUNICIPIO Y LOCALIDADES.	FORTALECER EL ACCESO A LOS SERVICIOS BÁSICOS EN LA VIVIENDA, A TRAVÉS DE LA AMPLIACIÓN DE SU COBERTURA.	DOTAR DE AGUA POTABLE A LOS HOGARES CARENTES DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE.	EL CONSTANTE AUMENTO DE LA POBLACIÓN Y LA FORMACIÓN DE NUEVOS HOGARES HA OCASIONADO LA FALTA DEL SERVICIO DE AGUA ENTUBADA EN VIVIENDAS DE LA CABECERA MUNICIPAL Y AGENCIAS.	AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN VILLA CHILAPA DE DÍAZ	1,6	1.1, 1.2, 1.4, 6.1, 6.4	1 SISTEMA	936	% PORCENTAJE SISTEMA- OBRA = (SISTEMA-OBRA EJECUTADOS/SISTEMA- OBRA PROGRAMADOS) *100	450630	FONDO III	2020- 2022
6	MUNICIPIO INCLUYE NTE CON DESARROLLO SOCIAL	CALIDAD, ESPACIOS Y SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	GARANTIZAR EL SERVICIO DE DRENAJE EN TODOS LOS HOGARES DE LA CABECERA Y AGENCIA MUNICIPAL	MEJORAR EL SISTEMA DE DRENAJE Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	PREVENIR INFECCIONES GASTROINTESTINALES POR LA CONTAMINACIÓN DE HECES FECALES.	CARENCIA DEL SERVICIO DE DRENAJE EN 52 VIVIENDAS EN LA CABECERA MUNICIPAL Y AGENCIAS.	AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE SANITARIO EN VARIAS CALLES DE LA POBLACIÓN EN VILLA CHILAPA DE DÍAZ	1,6	1.1, 1.2, 1.4, 6.2	1 SISTEMA	936	% PORCENTAJE SISTEMA- OBRA = (SISTEMA-OBRA EJECUTADOS/SISTEMA- OBRA PROGRAMADOS) *100	730895	FONDO III	2020- 2022
7	MUNICIPIO INCLUYE NTE CON DESARROLLO SOCIAL	CALIDAD, ESPACIOS Y SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	GARANTIZAR EL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN TODOS LOS HOGARES DE LA CABECERA Y AGENCIA MUNICIPAL	FORTALECER EL ACCESO A LOS SERVICIOS BÁSICOS EN LA VIVIENDA, A TRAVÉS DE LA AMPLIACIÓN	AMPLIACIÓN DE METAS (POSTES) PARA EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA.	EL CONSTANTE AUMENTO DE LA POBLACIÓN Y LA FORMACIÓN DE NUEVOS HOGARES HA OCASIONADO LA FALTA DEL SERVICIO ELECTRIFICACIÓN EN VIVIENDAS DE LA CABECERA	INTRODUCCIÓN DE LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA COMUNIDAD RANCHO SAN ISIDRO	1,7, 11	1.1, 1.2, 1.4, 7.1, 11.1	1 RED	10	% PORCENTAJE SISTEMA- OBRA = (SISTEMA-OBRA EJECUTADOS/SISTEMA- OBRA PROGRAMADOS) *100	N/D	FONDO III	2020- 2022

						MUNICIPAL Y AGENCIAS.									
8	MUNICIPIO INCLUYE CON DESARROLLO SOCIAL	CALIDAD, ESPACIOS Y SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	GARANTIZAR EL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN TODOS LOS HOGARES DE LA CABECERA Y AGENCIA MUNICIPAL	FORTALECER EL ACCESO A LOS SERVICIOS BÁSICOS EN LA VIVIENDA, A TRAVÉS DE LA AMPLIACIÓN DE SU COBERTURA.	AMPLIACIÓN DE METAS (POSTES) PARA EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA.	EL CONSTANTE AUMENTO DE LA POBLACIÓN Y LA FORMACIÓN DE NUEVOS HOGARES HA OCASIONADO LA FALTA DEL SERVICIO ELECTRIFICACIÓN EN VIVIENDAS DE LA CABECERA MUNICIPAL Y AGENCIAS.	AMPLIACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA VARIAS CALLES CHILAPA DE DÍAZ	1,7, 11	1.1, 1.2, 1.4, 7.1, 11.1	1 RED	312	% PORCENTAJE RED- OBRA = (RED-OBRA EJECUTADOS/RED-OBRA PROGRAMADOS) *100	N/D	FONDO III	2020- 2022
9	MUNICIPIO INCLUYE CON DESARROLLO SOCIAL	CALIDAD, ESPACIOS Y SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	GARANTIZAR EL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN TODOS LOS HOGARES DE LA CABECERA Y AGENCIA MUNICIPAL	FORTALECER EL ACCESO A LOS SERVICIOS BÁSICOS EN LA VIVIENDA, A TRAVÉS DE LA AMPLIACIÓN	AMPLIACIÓN DE METAS (POSTES) PARA EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA.	EL CONSTANTE AUMENTO DE LA POBLACIÓN Y LA FORMACIÓN DE NUEVOS HOGARES HA OCASIONADO LA FALTA DEL SERVICIO ELECTRIFICACIÓN EN VIVIENDAS DE LA	TERMINACIÓN DE LA AMPLIACIÓN Y REPOTENCIACIÓN DE LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA SUBTERRÁNEA 3RA ETAPA	1,7, 11	1.1, 1.2, 1.4, 7.1, 11.1	1 RED	936	% PORCENTAJE RED- OBRA = (RED-OBRA EJECUTADOS/RED-OBRA PROGRAMADOS) *100	N/D	FONDO III	2020- 2022

						CABECERA MUNICIPAL Y AGENCIAS.										
10	MUNICIO PRODUCTIVO EN INNOVADOR	INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	MEJORAR LA CALIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA DE CAMINOS Y CARRETERAS PARA ELEVAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN Y CONTRIBUIR AL DESARROLLO ECONÓMICO.	REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN Y LA SEÑALÉTICA ADECUADA QUE PERMITAN INCREMENTAR LA MOVILIDAD DE LAS PERSONAS Y LA PRODUCCIÓN.	ACCIONES DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LOS CAMINOS AL INTERIOR DEL MUNICIPIO.	CAMINOS Y CARRETERAS SE ENCUENTRAN DETERIORADAS Y EN MALAS CONDICIONES.	REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA A VILLA DE CHILAPA DE DÍAZ – VILLA DE TAMAZULA PAM	11	11.3	3 KILOMETROS	936	% PORCENTAJE DE KILÓMETROS = (KILÓMETROS EJECUTADOS/KM PROGRAMADOS) *100	N/D	FONDO III	2020-2022	
11	MUNICIPIO INCLUYE NTE CON DESARROLLO SOCIAL	CALIDAD, ESPACIOS Y SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	GARANTIZAR EL SERVICIO DE DRENAJE EN TODOS LOS HOGARES DE LA CABECERA Y AGENCIA MUNICIPAL	MEJORAR EL SISTEMA DE DRENAJE Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	PREVENIR INFECCIONES GASTROINTESTINALES POR LA CONTAMINACIÓN DE HECES FECALES.	CARENCIA DEL SERVICIO DE DRENAJE EN 52 VIVIENDAS EN LA CABECERA MUNICIPAL Y AGENCIAS.	CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS CON BIODIGESTORES	1,6, 11	1.1, 1.2., 1.4., 6.2, 11.1	5 ACCIONES (BIODIGESTORES)	68	% PORCENTAJE DE ACCIONES (BIODIGESTORES) = ACCIONES (BIODIGESTORES) EJECUTADAS/ACCIONES (BIODIGESTORES) PROGRAMADAS) *100	560470	FONDO III	2020-2022	

1 2	MUNICIPIO INCLUYE NTE CON DESARROLLO SOCIAL	CALIDAD, ESPACIOS Y SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN TODOS LOS HOGARES DEL MUNICIPIO Y LOCALIDADES.	FORTALECER EL ACCESO A LOS SERVICIOS BÁSICOS EN LA VIVIENDA, A TRAVÉS DE LA AMPLIACIÓN DE SU COBERTURA.	DOTAR DE AGUA POTABLE A LOS HOGARES CARENTES DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE.	EL CONSTANTE AUMENTO DE LA POBLACIÓN Y LA FORMACIÓN DE NUEVOS HOGARES HA OCASIONADO LA FALTA DEL SERVICIO DE AGUA ENTUBADA EN VIVIENDAS DE LA CABECERA MUNICIPAL Y AGENCIAS.	AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN SAN MARCOS MONTE DE LEÓN	1,6	1.1, 1.2, 1.4, 6.1, 6.4	1 SISTEMA	68	% PORCENTAJE SISTEMA- OBRA = (SISTEMA-OBRA EJECUTADOS/SISTEMA- OBRA PROGRAMADOS) *100		FONDO III	2020- 2022
1 3	MUNICIPIO INCLUYE NTE CON DESARROLLO SOCIAL	CALIDAD, ESPACIOS Y SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	GARANTIZAR EL SERVICIO DE DRENAJE EN TODOS LOS HOGARES DE LA CABECERA Y AGENCIA MUNICIPAL.	MEJORAR EL SISTEMA DE DRENAJE Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	PREVENIR INFECCIONES GASTROINTESTINALES POR LA CONTAMINACIÓN DE HECES FECALES.	CARENCIA DEL SERVICIO DE DRENAJE EN 52 VIVIENDAS EN LA CABECERA MUNICIPAL Y AGENCIAS.	CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS CON BIODIGESTORES	1,6, 11	1.1, 1.2., 1.4., 6.2, 11.1	5 ACCIONES (BIODIGESTORES)	12	% PORCENTAJE DE ACCIONES (BIODIGESTORES) = ACCIONES (BIODIGESTORES) EJECUTADAS/ACCIONES (BIODIGESTORES) PROGRAMADAS) *100	56047 0	FONDO III	2020- 2022
1 4	MUNICIPIO PRODUCTIVO EN INNOVADOR	INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	MEJORAR LA CALIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA DE CAMINOS Y CARRETERAS PARA ELEVAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN Y CONTRIBUIR AL DESARROLLO ECONÓMICO.	REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN Y LA SEÑALÉTICA ADECUADA QUE PERMITAN INCREMENTAR LA MOVILIDAD DE LAS PERSONAS Y LA PRODUCCIÓN.	ACCIONES DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LOS CAMINOS AL INTERIOR DEL MUNICIPIO.	CAMINOS Y CARRETERAS SE ENCUENTRAN DETERIORADAS Y EN MALAS CONDICIONES.	REHABILITACIÓN DEL CAMINO RURAL DE ACCESO PARA "LA CULEBRA" TRAMO MAGDALENA CAÑADALT EPEC-CHILAPA DE DÍAZ	11	11.3	11 KM	12	% PORCENTAJE DE KILÓMETROS = (KILÓMETROS EJECUTADOS/ KM PROGRAMADOS) *100		FONDO III	2020- 2022

15	MUNICIPIO PRODUCTIVO EN INNOVADOR	INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	GARANTIZAR LA MODERNIZACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS ACORDE A LAS NECESIDADES DE LA COMUNIDAD.	REHABILITAR LA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL USANDO DE MANERA EFICIENTE LOS RECURSOS MUNICIPALES	GESTIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS PARA HACER EFICIENTES LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y HACER OBRAS DE CALIDAD.	INSUFICIENTES Y FALTA ESPACIOS PÚBLICOS PARA BRINDAR LA ATENCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO EL MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO Y PAVIMENTACIÓN DE CALLES.	MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO	7,11	7.1.11.3	10 LUMINARIAS	12	% PORCENTAJE DE LUMINARIAS = (LUMINARIAS INSTALADAS/LUMINARIAS PROGRAMADAS) *100	N/D	FONDO III	2020-2022
16	MUNICIPIO INCLUYE CON DESARROLLO SOCIAL	CALIDAD, ESPACIOS Y SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN TODOS LOS HOGARES DEL MUNICIPIO Y LOCALIDADES.	FORTALECER EL ACCESO A LOS SERVICIOS BÁSICOS EN LA VIVIENDA, A TRAVÉS DE LA AMPLIACIÓN DE SU COBERTURA.	DOTAR DE AGUA POTABLE A LOS HOGARES CARENTES DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE.	EL CONSTANTE AUMENTO DE LA POBLACIÓN Y LA FORMACIÓN DE NUEVOS HOGARES HA OCASIONADO LA FALTA DEL SERVICIO DE AGUA ENTUBADA EN VIVIENDAS DE LA CABECERA MUNICIPAL Y AGENCIAS.	REHABILITACIÓN LA RED DE AGUA POTABLE EN MAGDALENA CAÑADALT EPEC	1,6	1.1, 1.2, 1.4, 6.1, 6.4	300 METROS LINEALES	12	% PORCENTAJE DE METROS LINEALES = (METROS LINEALES EJECUTADOS/ML PROGRAMADOS) *100	N/D	FONDO III	2020-2022
17	MUNICIPIO SUSTENTABLE	MANEJO DE RESIDUOS	GARANTIZAR EL SERVICIO DE DRENAJE EN TODOS LOS HOGARES DE LA CABECERA Y AGENCIA MUNICIPAL	MEJORAR EL SISTEMA DE DRENAJE Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	PREVENIR INFECCIONES GASTROINTESTINALES POR LA CONTAMINACIÓN DE HECES FECALES.	CARENCIA DEL SERVICIO DE DRENAJE EN 52 VIVIENDAS EN LA CABECERA MUNICIPAL Y AGENCIAS.	CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES, SANTO DOMINGO NUNDÓ	1,6	1.1., 1.2, 1.4, 6.2, 6.3	1 OBRA	200	% PORCENTAJE SISTEMA-OBRA = (SISTEMA-OBRA EJECUTADOS/SISTEMA-OBRA PROGRAMADOS) *100	N/D	FONDO III	2020-2022

18	MUNICIPIO INCLUYE NTE CON DESARROLLO SOCIAL	CALIDAD, ESPACIOS Y SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN TODOS LOS HOGARES DEL MUNICIPIO Y LOCALIDADES.	FORTALECER EL ACCESO A LOS SERVICIOS BÁSICOS EN LA VIVIENDA, A TRAVÉS DE LA AMPLIACIÓN DE SU COBERTURA.	DOTAR DE AGUA POTABLE A LOS HOGARES CARENTES DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE.	EL CONSTANTE AUMENTO DE LA POBLACIÓN Y LA FORMACIÓN DE NUEVOS HOGARES HA OCASIONADO LA FALTA DEL SERVICIO DE AGUA ENTUBADA EN VIVIENDAS DE LA CABECERA MUNICIPAL Y AGENCIAS.	REHABILITACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE, SANTO DOMINGO NUNDÓ	1,6	1.1, 1.2, 1.4, 6.1, 6.4	1 RED	200	% PORCENTAJE SISTEMA-OBRA = (SISTEMA-OBRA EJECUTADOS/SISTEMA-OBRA PROGRAMADOS) *100	N/D	FONDO III	2020-2022
19	MUNICIPIO INCLUYE NTE CON DESARROLLO SOCIAL	CALIDAD, ESPACIOS Y SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	GARANTIZAR EL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN TODOS LOS HOGARES DE LA CABECERA Y AGENCIA MUNICIPAL.	FORTALECER EL ACCESO A LOS SERVICIOS BÁSICOS EN LA VIVIENDA, A TRAVÉS DE LA AMPLIACIÓN	AMPLIACIÓN DE METAS (POSTES) PARA EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA.	EL CONSTANTE AUMENTO DE LA POBLACIÓN Y LA FORMACIÓN DE NUEVOS HOGARES HA OCASIONADO LA FALTA DEL SERVICIO ELECTRIFICACIÓN EN VIVIENDAS DE LA CABECERA MUNICIPAL Y AGENCIAS.	AMPLIACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE LA RED CE ENERGÍA ELÉCTRICA EN SANTO DOMINGO NUNDÓ	1,7, 11	1.1, 1.2, 1.4, 7.1, 11.1	1 RED	50	% PORCENTAJE SISTEMA-OBRA = (SISTEMA-OBRA EJECUTADOS/SISTEMA-OBRA PROGRAMADOS) *100	N/D	FONDO III	2020-2022
20	MUNICIPIO PRODUCTIVO EN INNOVADOR	INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	GARANTIZAR LA MODERNIZACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS ACORDE A LAS NECESIDADES DE LA COMUNIDAD.	REHABILITAR LA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL USANDO DE MANERA EFICIENTE LOS RECURSOS MUNICIPALES	GESTIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS PARA HACER EFICIENTES LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y HACER OBRAS DE CALIDAD.	INSUFICIENTES Y FALTA ESPACIOS PÚBLICOS PARA BRINDAR LA ATENCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO EL MEJORAMIENTO DE ALUMBRADOS	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LAS CALLES 5 DE MAYO Y AV. NACIONAL, ZARAGOZA Y OTRAS CALLES DE LA	11	11.3	500 METROS CUADRADOS	200	% PORCENTAJE DE METROS CUADRADOS = (METROS CUADRADOS EJECUTADOS/M2 PROGRAMADOS) *100	N/D	FONDO III	2020-2022

						O PÚBLICO Y PAVIMENTA CIÓN DE CALLES.	POBLACIÓ N									
2 1	MUNICIO PRODUCTIVO EN INNOVADOR	INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	MEJORAR LA CALIDAD DE LA INFRAESTR UCTURA DE CAMINOS Y CARRETERA S PARA ELEVARE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN Y CONTRIBUI R AL DESARROLL O ECONÓMIC O.	REHABILITA CIÓN DE LAS VÍAS DE COMUNICA CIÓN Y LA SEÑALÉTICA ADECUADA QUE PERMITAN INCREMENTAR LA MOVILIDAD DE LAS PERSONAS Y LA PRODUCCIÓ N.	ACCIONES DE MANTENIMIE NTO Y REHABILITACI ÓN DE LOS CAMINOS AL INTERIOR DEL MUNICIPIO.	CAMINOS Y CARRETERA S SE ENCUENTRA N DETERIORA DAS Y EN MALAS CONDICIONES.	MODERNIZ ACIÓN Y AMPLIACIÓ N DEL CAMINO E.C. (TAMAZUL APAM- CHILAPA DE DÍAZ) – SANTO DOMINGO NUNDO, TRAMO: DEL KM 0+000 AL KM 10+500, SUBTRAM O MODERNIZ AR KM 7+500 AL KM 10+500	11	11.3	2 KILÓMETROS	83	% PORCENTAJE DE KILÓMETROS = (KILÓMETROS EJECUTADOS/KM PROGRAMADOS) *100	51443 1.95	FON DO III	2020- 2022	
2 2	MUNICIPIO INCLUYE CON DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN/INFRA ESTRUCTURA	GARANTIZA R LA SALUD FÍSICA Y METAL ACCIONES QUE FOMENTEN LAS ACTIVIDADES FÍSICAS Y EL DEPORTE COMO PARTE COTIDIANA DE LA POBLACIÓN Y CON	IMPULSAR LA PARTICIPACI ÓN DE LOS NIÑOS Y CIUDADANOS EN ACTIVIDADES FÍSICAS QUE CONTRIBUYAN A SU BUENA SALUD.	.-CONTAR CON LA INFRAESTRUC TURA NECESARIA PARA LA PRÁCTICA DE DEPORTES Y ACTIVIDAD FÍSICA.	LA INACTIVIDA D DEPORTIVA Y EL MAL USO DE LAS REDES SOCIALES GENERAN EL AISLAMIENTO CON LA SOCIEDAD Y LA APATÍA POR REALIZAR ACTIVIDADES DEPORTIVAS	CONSTRUC CIÓN DE LA CANCHA DE BASQUETBOL EN LA SECUNDARIA TÉCNICA N° 60 CLAVE: 20DST0054 Z	1,4	1.1, 1.2, 1.4, 4.1, 4.2	1 OBRA (CANCHA)	12	% PORCENTAJE OBRA- CANCHA = (OBRA- CANCHA EJECUTADOS/OBRA- CANCHA PROGRAMADOS) *100	N/D	FON DO III	2020- 2022	

2 3	MUNICIPIO PRODUCTIVO EN INNOVADOR	INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	MEJORAR LA CALIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA DE CAMINOS Y CARRETERAS PARA ELEVAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN Y CONTRIBUIR AL DESARROLLO ECONÓMICO.	REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN Y LA SEÑALÉTICA ADECUADA QUE PERMITAN INCREMENTAR LA MOVILIDAD DE LAS PERSONAS Y LA PRODUCCIÓN.	ACCIONES DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LOS CAMINOS AL INTERIOR DEL MUNICIPIO.	CAMINOS Y CARRETERAS SE ENCUENTRAN DETERIORADAS Y EN MALAS CONDICIONES.	REHABILITACIÓN DEL CAMINO RURAL DE ACCESO MAGDALENA CAÑADALT EPEC-GUADALUPE TIXA	11	11.3	9 KM	12	% PORCENTAJE DE KILÓMETROS = (KILÓMETROS EJECUTADOS/KM PROGRAMADOS) *100	N/D	FONDO III	2020-2022
2 4	MUNICIPIO INCLUYE NTE CON DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN/INFRAESTRUCTURA	GARANTIZAR LA SALUD FÍSICA Y METAL ACCIONES QUE FOMENTEN LAS ACTIVIDADES FÍSICAS Y EL DEPORTE COMO PARTE COTIDIANA DE LA POBLACIÓN	IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS NIÑOS Y CIUDADANOS EN ACTIVIDADES FÍSICAS QUE CONTRIBUYAN A SU BUENA SALUD.	.-CONTAR CON LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA LA PRÁCTICA DE DEPORTES Y ACTIVIDAD FÍSICA.	LA INACTIVIDAD DEPORTIVA Y EL MAL USO DE LAS REDES SOCIALES GENERAN EL AISLAMIENTO CON LA SOCIEDAD Y LA APATÍA POR REALIZAR ACTIVIDADES DEPORTIVAS	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE BASQUETBOL CON TECHADO DEL CECYTE EMSAD 60 CLAVE: 20EMS006 00Z	1,6	1.1, 1.2 1.4, 6.2	1 OBRA (CANCHA)	236	% PORCENTAJE OBRA-CANCHA = (OBRA-CANCHA EJECUTADOS/OBRA-CANCHA PROGRAMADOS) *100	N/D	FONDO III	2020-2022

25	MUNICIPIO INCLUYE NTE CON DESARROLLO SOCIAL	CALIDAD, ESPACIOS Y SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	LOGRAR QUE LAS VIVIENDAS TENGAN ESTÁNDARES MÍNIMOS DE CALIDAD EN SU DISEÑO, MATERIALES, TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS, SERVICIOS, EQUIPAMIENTO.	FORTALECE R LA GESTIÓN PÚBLICA PARA LA INVERSIÓN EN VIVIENDAS DE CALIDAD.	GESTIONAR LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DIGNAS PARA LAS PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS.	VIVIENDAS ES QUE SON VULNERABLES ANTE CUALQUIER CONTINGENCIA OCASIONADA POR LA NATURALEZA.	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS	1,6	1.1, 1.2 1.4, 6.2	30 CASAS	30	% PORCENTAJE DE CASAS = (CASAS CONSTRUIDAS /CASAS PROGRAMADAS) *100	N/D	FONDO III	2020- 2022
26	MUNICIPIO INCLUYE NTE CON DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN/INFRA ESTRUCTURA	PROCURAR EL ACCESO, FÍSICO Y ECONÓMICO, A LA ALIMENTACIÓN Y BUENAS PRÁCTICAS ALIMENTARIAS DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO.	PROPORCIONAR ALIMENTACIÓN NUTRITIVA Y SUFICIENTE A PERSONAS QUE SUFREN DE INSEGURIDAD ALIMENTARIA, PROPORCIONANDO INFORMACIÓN DE CÓMO LLEVAR UNA ALIMENTACIÓN SALUDABLE	PROMOVER PROGRAMAS DE APOYO COMUNITARIO PARA ALIMENTAR A LA POBLACIÓN DE ESCASOS RECURSOS.	EL CONEVAL ESTIMA QUE EN EL AÑO 2015 EL GRADO DE INSEGURIDAD ALIMENTARIA DE LAS PERSONAS CON ESTA CARENCIA ERA DE 33.3%, POR LO QUE UN TOTAL DE 696 HABITANTES DE LA VILLA DE CHILAPA DE DÍAZ SUFRIRON DE HAMBRE EN ALGÚN	CONSTRUCCIÓN DEL COMEDOR ESCOLAR SECUNDARIA TÉCNICA N° 60 CLAVE: 20DST0054 Z	1,4	1.1, 1.2, 1.4, 4.1, 4.2	1 OBRA (COMEDOR)	236	% PORCENTAJE DE COMEDOR = (COMEDOR CONSTRUIDO/COMEDOR PROGRAMADO) *100	N/D	FONDO III	2020- 2022

27	MUNICIPIO PRODUCTIVO EN INNOVADOR	INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	MEJORAR LA CALIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA DE CAMINOS Y CARRETERAS PARA ELEVAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN Y CONTRIBUIR AL DESARROLLO ECONÓMICO.	REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN Y LA SEÑALÉTICA ADECUADA QUE PERMITAN INCREMENTAR LA MOVILIDAD DE LAS PERSONAS Y LA PRODUCCIÓN.	ACCIONES DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LOS CAMINOS AL INTERIOR DEL MUNICIPIO.	CAMINOS Y CARRETERAS SE ENCUENTRAN DETERIORADAS Y EN MALAS CONDICIONES.	RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA A TAMAZULA PAM DEL PROGRESO - VILLA DE CHILAPA DE DÍAZ	11	11.3	10 KM	936	% PORCENTAJE DE KILÓMETROS = (KILÓMETROS EJECUTADOS/KM PROGRAMADOS) *100	N/D	FONDO III	2020-2022
28	MUNICIPIO PRODUCTIVO EN INNOVADOR	INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	MEJORAR LA CALIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA DE CAMINOS Y CARRETERAS PARA ELEVAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN Y CONTRIBUIR AL DESARROLLO ECONÓMICO.	REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN Y LA SEÑALÉTICA ADECUADA QUE PERMITAN INCREMENTAR LA MOVILIDAD DE LAS PERSONAS Y LA PRODUCCIÓN.	ACCIONES DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LOS CAMINOS AL INTERIOR DEL MUNICIPIO.	CAMINOS Y CARRETERAS SE ENCUENTRAN DETERIORADAS Y EN MALAS CONDICIONES.	CONSTRUCCIÓN DEL DRENAJE PLUVIAL EN LA CALLE 16 DE SEPTIEMBRE	1,6	1.1., 1.2., 1.4, 6.2.	1 OBRA	15	% PORCENTAJE SISTEMA-OBRA = (SISTEMA-OBRA EJECUTADOS/SISTEMA-OBRA PROGRAMADOS) *100	N/D	FONDO III	2020-2022
29	MUNICIPIO PRODUCTIVO EN INNOVADOR	INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	MEJORAR LA CALIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA DE CAMINOS Y CARRETERAS PARA ELEVAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN Y CONTRIBUIR AL DESARROLLO ECONÓMICO.	REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN Y LA SEÑALÉTICA ADECUADA QUE PERMITAN INCREMENTAR LA MOVILIDAD DE LAS PERSONAS Y LA PRODUCCIÓN.	ACCIONES DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LOS CAMINOS AL INTERIOR DEL MUNICIPIO.	CAMINOS Y CARRETERAS SE ENCUENTRAN DETERIORADAS Y EN MALAS CONDICIONES.	2.CONSTRUCCIÓN DE PUENTE CHILAPA, UBICADO EN EL KM +820.00 DEL MUNICIPIO DE CHILAPA DE DÍAZ – TAMAZULA PAM DEL PROGRESO , TRAMO DEL KM	11	11.3	1 OBRA	570	% PORCENTAJE SISTEMA-OBRA = (SISTEMA-OBRA EJECUTADOS/SISTEMA-OBRA PROGRAMADOS) *100	N/D	FONDO III	2020-2022

			ECONÓMIC O.				0+000 AL 20 +000.00									
--	--	--	----------------	--	--	--	------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--

ANEXOS

a) ACTA DE PRIORIZACIÓN DE OBRAS

ACTA DE PRIORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM), EJERCICIO FISCAL 2020.

En el Municipio de **Villa de Chilapa de Díaz**, Distrito de Teposcolula, Estado de Oaxaca, siendo las 13:00 horas del día 06 del mes de marzo del año dos mil veinte, reunidos en las oficinas que ocupa el palacio municipal, los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM), con la finalidad de analizar y priorizar obras, acciones y proyectos a realizarse en las localidades del Municipio, con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) del Ramo General 33 Fondo III; así como con los programas y recursos a ser convenidos con los Gobiernos Federal y Estatal para el presente ejercicio fiscal 2020, en términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal; 85 y 86 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 2 fracción XL, 12, 13 fracción I y II, 17, 18, 40, 41, 58, 61, 62, 64 y 65 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 49 y 51 Ley General de Responsabilidades Administrativas; 2 tercer párrafo y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 49, 64 y 65 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales; 68 y 80 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 7 y 14 fracción II, inciso d) de la Ley Estatal de Planeación y 17, 18 y 25 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA: -

1. Pase de lista de los consejeros convocados y verificación del quórum legal.	Secretario (a) del CDSM.
2. Instalación legal de la Sesión.	Presidente(a) del CDSM.
3. Lectura y aprobación del orden del día.	Secretario (a) del CDSM.
4. Informe del monto asignado del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del Ramo General 33, Fondo III.	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE y/o Representante de la Secretaría de Bienestar.
5. Presentación de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y catálogo vigente para el ejercicio fiscal 2020.	Secretario (a) del CDSM.
6. Información sobre los Ejes Estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo.	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE
7. Información sobre el enfoque y la visión del desarrollo sostenible en las obras de infraestructura	Dependencias Federales y Estatales
8. Información de las prioridades de Inversión del Gobierno Federal y Estatal.	

Página 1 de 12
Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos.

Carmelo Lizano P.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Villa de Chilapa de Díaz,
Dpto. Teposcolula, Oax.
2020-2022



SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. Villa de Chilapa de Díaz,
Dpto. Teposcolula, Oax.
2020-2022



REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. Villa de Chilapa de Díaz,
Dpto. Teposcolula, Oax.
2020-2022



REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. Villa de Chilapa de Díaz,
Dpto. Teposcolula, Oax.
2020-2022



REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. Villa de Chilapa de Díaz,
Dpto. Teposcolula, Oax.
2020-2022

9. Información de obras de continuidad de ejercicio 2019.	Presidente (a) del CDSM.
10. Recepción de Actas de selección de obras, acciones y proyectos por parte de las localidades del ejercicio 2020.	Secretario (a) del CDSM.
11. Análisis y priorización de obras, acciones y proyectos posibles de financiar: a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2020. b) Otras fuentes de Financiamiento.	Consejo de Desarrollo Social Municipal.
12. La importancia de la integración de los comités de obras y comité de contraloría social	Presidente(a) del CDSM.
13. Acuerdos.	Consejo de Desarrollo Social Municipal.
14. Clausura de la sesión.	Presidente(a) del CDSM.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1.- PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. En uso de la palabra del Secretario(a) del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede al pase de lista, encontrándose presentes 26 consejeros de 27 convocados, de los cuales son 13 hombres y 13 mujeres, por consiguiente, existe el Quórum Legal para desahogar la presente sesión, por lo que el Presidente(a) del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede a declarar legalmente la sesión.

2.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. En uso de la palabra el Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede a declarar formalmente instalada la presente sesión para la priorización de obras, acciones y proyectos del Consejo de Desarrollo Social Municipal para el ejercicio 2020, y válido los acuerdos que de ella resulten.

3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Continuando con el tercer punto del orden del día, en uso de la palabra del Secretario(a) del Consejo de Desarrollo Social Municipal, procede a dar lectura del Orden del Día, y somete a consideración de los presentes, y toda vez que no existe ninguna observación, es aprobado el Orden del Día por unanimidad de votos de los miembros integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.

4.- INFORME DEL MONTO ASIGNADO DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL DEL RAMO GENERAL 33, FONDO III.- En uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la Coordinación General del COPLADE informó al CDSM el monto de los recursos federales asignados al Municipio con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (**FISMD**), que es por **\$3650281.00 (tres millones seiscientos cincuenta mil doscientos ochenta y uno 00/100 m.n.)**; así mismo, les dieron a conocer otros programas que podrán ser gestionados por la autoridad municipal.

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Villa de Chilapa de Díaz,
Dpto. Teposcolula, Oax.
2020-2022

Comandante Izquierdo



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. Villa de Chilapa de Díaz,
Dpto. Teposcolula, Oax.
2020-2022



REGIDURÍA DE POLICÍA
Mpio. Villa de Chilapa de Díaz,
Dpto. Teposcolula, Oax.
2020-2022



AGENCIA MUNICIPAL "SANTO DOMINGO MUNDO"
Mpio. Villa de Chilapa de Díaz,
Dpto. Teposcolula, Oax.
2020-2022



AGENCIA DE POLICÍA "MAGDALENA CANADALTEPEC"
Mpio. Villa de Chilapa de Díaz,
Dpto. Teposcolula, Oax.
2020-2022



AGENCIA DE POLICÍA "MAGDALENA CANADALTEPEC"
Mpio. Villa de Chilapa de Díaz,
Dpto. Teposcolula, Oax.
2020-2022



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Villa de Chilapa
de Díaz,
Dto. Teposcolula, Oax.
2020-2022



SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. Villa de Chilapa
de Díaz,
Dto. Teposcolula, Oax.
2020-2022



REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. Villa de Chilapa
de Díaz,
Dto. Teposcolula, Oax.
2020-2022



REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. Villa de Chilapa
de Díaz,
Dto. Teposcolula, Oax.
2020-2022



REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. Villa de Chilapa
de Díaz,
Dto. Teposcolula, Oax.
2020-2022

5.- PRESENTACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA OPERACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y CATÁLOGO VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.- Continuando con el quinto orden del día en uso de la palabra

el representante del Módulo de Enlace Técnico de la Coordinación General del COPLADE y/o Representante de la Secretaría de Bienestar, presentó los Lineamientos Generales para la Operación del FISM-DF y el Catálogo vigente para el ejercicio fiscal 2020. Puntualizando que para el caso de los recursos del Ramo General, 33 Fondo III, la priorización de obras, acciones y proyectos, debe ser orientado a la atención de la población con mayor número de carencias sociales y cuyos ingresos se encuentran por debajo de la Línea de Bienestar Mínimo ubicadas en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP); las localidades con los dos niveles más altos de rezago social y, a la población identificada en condición de pobreza extrema del resto de las localidades del municipio.

En estricto apego a los lineamientos, se destinará como mínimo el 40% del total de los recursos para la ejecución de obras de incidencia directa y el 60% como máximo para obras de incidencia complementaria. Se informa que es decisión del CDSM, el destinar hasta un 2% del total de los recursos para la ejecución del Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM) y hasta un 3% para los Gastos Indirectos, estos recursos serán con cargo al rubro de obras complementarias.

6.- INFORMACIÓN SOBRE LOS EJES ESTRATÉGICOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.-

En uso de la palabra el Secretario(a) del CDSM, dio a conocer los ejes estratégicos que conformarán el Plan Municipal de Desarrollo; así como la importancia de alinear las propuestas de obras, acciones y proyectos presentados por los consejeros, a las prioridades establecidas en los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo, para la gestión de recursos federales, estatales y de otras fuentes de financiamiento.

7.- INFORMACIÓN SOBRE EL ENFOQUE Y LA VISIÓN DEL DESARROLLO SOSTENIBLE EN LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA.-

Continuando con el séptimo orden del día y en uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la Coordinación General del COPLADE expone la importancia de la integración de la Agenda 2030 en la planeación municipal que permite diseñar y ejecutar obras y acciones que atiendan mejor los problemas de pobreza, desigualdades y deterioro del medio ambiente, así como los retos de paz y gobernanza que afectan a todas las personas y comunidades.

Así mismo explica que para lograr el desarrollo sostenible son necesarias las obras de infraestructura social integrando las dimensiones ambiental, social y económica.

8.- INFORMACIÓN DE LAS PRIORIDADES DE INVERSIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL.-

En uso de la palabra de los representantes de las dependencias federales y estatales, informaron al CDSM sobre las estrategias y

MUNICIPIO
Mpio. Villa de Chilapa
de Díaz,
Dto. Teposcolula, Oax.
2020-2022

Página 3 de 12

Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos.



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. Villa de Chilapa
de Díaz,
Dto. Teposcolula, Oax.
2020-2022



REGIDURÍA DE POLICÍA
Mpio. Villa de Chilapa
de Díaz,
Dto. Teposcolula, Oax.
2020-2022



AGENCIA MUNICIPAL "SANTO DOMINGO NUNDO"
Mpio. Villa Chilapa
de Díaz,
Dto. Teposcolula, Oax.
2020-2022



AGENCIA DE POLICÍA "MAGDALENA CANADALTEPEC"
Mpio. Villa Chilapa
de Díaz,
Dto. Teposcolula, Oax.
2020-2022



TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. Villa de Chilapa
de Díaz,
Dto. Teposcolula, Oax.
2020-2022



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Villa de Chilapa de Díaz,
Dtto. Teposcolula, Oax.
2020-2022



SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. Villa de Chilapa de Díaz,
Dtto. Teposcolula, Oax.
2020-2022



REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. Villa de Chilapa de Díaz,
Dtto. Teposcolula, Oax.
2020-2022



REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. Villa de Chilapa de Díaz,
Dtto. Teposcolula, Oax.
2020-2022



REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. Villa de Chilapa de Díaz,
Dtto. Teposcolula, Oax.
2020-2022

prioridades de inversión del gobierno federal y estatal en las localidades, municipios y microrregiones del Estado, considerando la información estadística oficial vigente publicada por la Secretaría de Bienestar y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL).

9.- INFORMACIÓN DE OBRAS DE CONTINUIDAD DE EJERCICIO 2019. En uso de la palabra del Presidente del CDSM informó sobre las obras de continuidad del ejercicio 2019, para que sean analizadas y de ser posible se prioricen para su terminación en el presente ejercicio presupuestal, siempre y cuando cumplan con la normatividad señalada en los fondos correspondientes.

10.- RECEPCIÓN DE ACTAS DE SELECCIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS POR PARTE DE LOS CONSEJEROS. En uso de la palabra el Secretario(a) del CDSM, recibió las Actas de Selección de obras, acciones y proyectos presentadas por los consejeros de las diferentes localidades.

11.- ANÁLISIS Y PRIORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS POSIBLES DE FINANCIAR.- Tomando como base los criterios vertidos en el punto 5, los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal, analizaron y determinaron el orden de prioridad de las Obras, Acciones y Proyectos a realizarse con el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2020, estableciendo la posibilidad de hacer uso de hasta un 3% para Gastos Indirectos que permitan la supervisión de las obras definidas y, en su caso, utilizar hasta el 2% de los recursos del FISM-DF 2020, para la integración y ejecución del Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM), comprometiéndose para esto último, a presentar la propuesta de Convenio y Anexos ante la Coordinación General del COPLADE y la Secretaría de Bienestar, en los tiempos establecidos, para revisión y, en su caso, firma conjunta. Asimismo, definieron el orden de prioridad, para la gestión de recursos de otras fuentes de financiamiento.

a) Orden de prioridad de obras, acciones y proyectos a financiar con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territorio del Distrito Federal (FISM-DF).

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		ODS		Beneficiarios			Tipo de Incidencia 2/
			Unidad	Cantidad	Número ODS	Número Meta	Hogares	Mujeres	Hombres	
1	Cobertura municipal	3% De gastos indirectos								



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. Villa de Chilapa de Díaz,
Dtto. Teposcolula, Oax.
2020-2022



REGIDURÍA DE POLICÍA
Mpio. Villa de Chilapa de Díaz,
Dtto. Teposcolula, Oax.
2020-2022



AGENCIA MUNICIPAL "SANTO DOMINGO NUNDO"
Mpio. Villa Chilapa de Díaz,
Teposcolula, Oax.
2020-2022



AGENCIA DE POLICÍA "MAGDALENA CAÑADALTEPEC"
Mpio. Villa Chilapa de Díaz,
Dtto. Teposcolula, Oax.
2020-2022



AGENCIA MUNICIPAL "SANTO DOMINGO NUNDO"
Mpio. Villa Chilapa de Díaz,
Teposcolula, Oax.
2020-2022

Comando Legado P.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Villa de Chilapa de Díaz,
Oax. Teposcolula, Oax.
2020-2022



SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. Villa de Chilapa de Díaz,
Oax. Teposcolula, Oax.
2020-2022



REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. Villa de Chilapa de Díaz,
Oax. Teposcolula, Oax.
2020-2022



REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. Villa de Chilapa de Díaz,
Oax. Teposcolula, Oax.
2020-2022



REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. Villa de Chilapa de Díaz,
Oax. Teposcolula, Oax.
2020-2022

2	Cobertura municipal	2% PRODIM								
3	Villa de Chilapa de Díaz	Construcción de aulas en el jardín de niños "Aaron Ortiz Olivera" Clave: 20DJN0082 U	AULA	2	1-4	1.1,1.2,1.4, 4.1,4.2		37	43	ZAT urbana Complemetario
4	Villa de Chilapa de Díaz	Construcción del Comedor Escolar En la escuela Primaria "Patria" Clave: 20DPR1136 E	OBRA	1	1-2	1.1,1.2,1.4, 2.1,2.2		43	37	ZAT urbana Directa
5	Villa de Chilapa de Díaz	Ampliación del sistema de agua potable	Sistema	1	1-6	1.1,1.2,1.4, 6.1,6.4	936	825	635	ZAT urbana Directa
7	Villa de Chilapa de Díaz	Ampliación del sistema de drenaje Sanitario en varias calles de la población	sistema	1	1-6	1.1,1.2,1.4, 6.2	936	825	635	ZAT urbana Directa
8	Villa de Chilapa de Díaz	Introducción de la red de energía eléctrica de la comunidad rancho San Isidro	Sistema	1	1-7-11	1.1,1.2,1.4, 7.1,11.1	10	15	20	ZAT urbana Directa
9	Villa de Chilapa de Díaz	Ampliación de la Red de Distribución de energía eléctrica varias calles Chilapa de Díaz	Red	1	1-7-11	1.1,1.2,1.4, 7.1,11.1	312	275	318	ZAT urbana Directa



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. Villa de Chilapa de Díaz,
Oax. Teposcolula, Oax.
2020-2022



REGIDURÍA DE POLICÍA
Mpio. Villa de Chilapa de Díaz,
Oax. Teposcolula, Oax.
2020-2022



AGENCIA MUNICIPAL "SANTO DOMINGO NUNDO"
Mpio. Villa de Chilapa de Díaz,
Oax. Teposcolula, Oax.
2020-2022



AGENCIA DE POLICÍA "MAGDALENA CANADALTEPEC"
Mpio. Villa de Chilapa de Díaz,
Oax. Teposcolula, Oax.
2020-2022



TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. Villa de Chilapa de Díaz,
Oax. Teposcolula, Oax.
2020-2022

SECRETARÍA MUNICIPAL

Mpio. Villa de Chilapa de Díaz,
Oax. Teposcolula, Oax.
2020-2022

Página 5 de 12

Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos.

Ernesto Lizano



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Villa de Chilapa de Díaz,
Dto. Teposcolula, Oax.
2020-2022



SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. Villa de Chilapa de Díaz,
Dto. Teposcolula, Oax.
2020-2022



REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. Villa de Chilapa de Díaz,
Dto. Teposcolula, Oax.
2020-2022



REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. Villa de Chilapa de Díaz,
Dto. Teposcolula, Oax.
2020-2022

Mario A. Giron A.



REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. Villa de Chilapa de Díaz,
Dto. Teposcolula, Oax.
2020-2022



SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Villa de Chilapa de Díaz,
Dto. Teposcolula, Oax.
2020-2022



Página 7 de 12

Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos.

18	Santo Domingo Nundo	Rehabilitación de la red de agua potable	RED	1	1-6	1.1,1.2,1.4, 6.1,6.4	200	200	280	ZAP Rural Directo
19	Santo Domingo Nundo	Ampliación de la red de distribución de la red de energía eléctrica	RED	1	1-7-11	1.1,1.2,1.4, 7.1,11.1	200	200	280	ZAP Rural Directo
20	Santo Domingo Nundo	Pavimentación con concreto hidráulico de las calles 5 de mayo y Av. Nacional	M2	500	11	11.3	50	50	60	ZAP Rural complementario
21	Santo Domingo Nundo	Modernización y ampliación del camino E.C. (Tamazulapam-Chilapa de Díaz) - Santo Domingo Nundo, tramo: del Km 0+000 al km 10+500, subtramo modernizar km 7+500 al km 10+500	KM	2.0	11	11.3	200	200	280	ZAP Rural complementario
22	Villa de Chilapa de Díaz	Construcción de la cancha de basquetbol en la secundaria Técnica N° 60 Clave: 20DST0054 Z	OBRA	1			83	49	45	ZAP Urbana complementario
23	Magdalena Cañadalt epec	Rehabilitación del camino rural de acceso Magdalena Cañadalt epec-Guadalupe Tixa	KM	9	11	1.3	12	30	20	ZAP Rural complementario

Para la definición de la Unidad de Medida se deberá considerar lo dispuesto en el Catálogo del FAIS.
2/ Tipo de Incidencia: Directa o Complementaria



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. Villa de Chilapa de Díaz,
Dto. Teposcolula, Oax.
2020-2022



REGIDURÍA DE POLICÍA
Mpio. Villa de Chilapa de Díaz,
Dto. Teposcolula, Oax.
2020-2022



AGENCIA MUNICIPAL "SANTO DOMINGO NUNDO"
Mpio. Villa de Chilapa de Díaz,
Dto. Teposcolula, Oax.
2020-2022



AGENCIA DE POLICÍA "MAGDALENA CAÑADALTEPEC"
Mpio. Villa de Chilapa de Díaz,
Dto. Teposcolula, Oax.
2020-2022

Mpio. Villa de Chilapa de Díaz,
Dto. Teposcolula, Oax.
2020-2022





PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Villa de Chilapa de Díaz,
Dtto. Teposcolula, Oax.
2020-2022



SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. Villa de Chilapa de Díaz,
Dtto. Teposcolula, Oax.
2020-2022



REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. Villa de Chilapa de Díaz,
Dtto. Teposcolula, Oax.
2020-2022



REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. Villa de Chilapa de Díaz,
Dtto. Teposcolula, Oax.
2020-2022



REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. Villa de Chilapa de Díaz,
Dtto. Teposcolula, Oax.
2020-2022

b) Obras, acciones y proyectos propuestas a financiar con otras fuentes de financiamiento.

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		Beneficiarios		
			Unidad	Cantidad	Hogares	Mujeres	Hombres
1	Villa de Chilapa de Díaz	Construcción de cancha de basquetbol con techado del CECYTE EMSaD 60 CLAVE: 20EMS00600Z	OBRA	1	80	50	30
2	Cobertura Municipal	Construcción de viviendas	Casa	30	30	90	60
3	Villa de Chilapa de Díaz	Construcción del comedor escolar secundaria Técnica N° 60 Clave: 20DST0054Z	OBRA	1	150	72	78
4	Villa de Chilapa de Díaz	Reconstrucción de la carretera Tamazulapam del progreso- Villa de Chilapa de Díaz	KM	10	936	825	365



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. Villa de Chilapa de Díaz,
Dtto. Teposcolula, Oax.
2020-2022



REGIDURÍA DE POLICÍA
Mpio. Villa de Chilapa de Díaz,
Dtto. Teposcolula, Oax.
2020-2022



AGENCIA MUNICIPAL "SANTO DOMINGO NUNDO"
Mpio. Villa de Chilapa de Díaz,
Dtto. Teposcolula, Oax.
2020-2022



AGENCIA DE POLICÍA "MAGDALENA CAÑADALTEPEC"
Mpio. Villa de Chilapa de Díaz,
Dtto. Teposcolula, Oax.
2020-2022

12.- INFORME ACERCA DE LA IMPORTANCIA DE LA INTEGRACIÓN DE LOS COMITES DE OBRAS Y COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL.- En uso de la palabra el Presidente del Consejo informa a los presentes que en ámbito de las facultades que le confiere la normatividad, y toda vez que ya se dio cumplimiento en cuanto a la integración del Comité de Contraloría Social con fecha **02 de febrero de 2020**, así como a la integración del comité de obra, mismos que son de gran apoyo a la administración pública municipal, los que se encargarán de supervisar la obra pública estatal y municipal, verificará el avance físico de las obras aprobadas, garantizando el 100% del avance físico – financiero al cierre del ejercicio fiscal 2020.

13. ACUERDOS. Una vez analizadas y definido el orden de prioridad de las Obras, Acciones y Proyectos, el Consejo de Desarrollo Social Municipal, tomó los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.- De acuerdo a la disponibilidad financiera del Ramo General 33 y resultado de la gestión de otras fuentes de financiamiento, el Honorable Ayuntamiento notificará y solicitará a las Autoridades Locales, la documentación para integrar el expediente técnico mismos que deberán

Página 8 de 12

Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos.

cumplir con los requisitos de factibilidad social, ambiental, técnica y presupuestal

SEGUNDO.- El Honorable Ayuntamiento tiene la obligación de informar y transparentar la aplicación de los recursos públicos a través de: Sistema de Información para la Planeación (SISPLADE) www.sisplade.oaxaca.gob.mx, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) <http://www.gob.mx/bienestar/documentos/fondo-de-aportaciones-para-la-infraestructura-social-fais> y Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) <https://www.mst.hacienda.gob.mx/shcp-home>, así como en los demás sistemas definidos para reportar la aplicación de los recursos federales.

TERCERO.- Una vez analizado el informe acerca de las obras de continuidad pendientes del ejercicio 2019, el Consejo acuerda que se darán continuidad a las obras pendientes de ejecutarse mismas, que serán de acuerdo a la normatividad aplicable para el caso.

CUARTO.- Una vez analizadas las Actas de selección de obras de las localidades se aprueba la priorización de obras, acciones y proyectos enunciados en el punto 11 incisos a) y b);

14. CLAUSURA DE LA SESIÓN. En uso de la palabra el Presidente del CDSM declara clausurada la sesión y válidos todos los acuerdos, levantándose la presente a las 15:30 horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce, los que en ella intervinieron.

INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

Por el H. Ayuntamiento.



C. Francisco Hernandez Morales
Presidente Municipal y Presidente del CDSM.



C. Maria Reyes Ortiz
Síndico Municipal



C. Mario Asunción Girón Alejandre
Regidor de Obras



C. José Alberto Quijano Ortiz
Regidor de Hacienda


REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
 Mpio. Villa de Chilapa de Díaz,
 Oax. Teposcolula, Oax.
 2020-2022

C. María Olivera Leon
 Regidor de Educación


REGIDURÍA DE SALUD
 Mpio. Villa de Chilapa de Díaz,
 Oax. Teposcolula, Oax.
 2020-2022

C. Alma Ortiz Olivares
 Regidor de Salud


REGIDURÍA DE POLICÍA
 Mpio. Villa de Chilapa de Díaz,
 Oax. Teposcolula, Oax.
 2020-2022

C. Ulises Adair Ortiz Ballesteros
 Regidor de Policía

Autoridades Auxiliares.


AGENCIA MUNICIPAL "SANTO DOMINGO NUNDO"
 Mpio. Villa Chilapa de Díaz,
 Oax. Teposcolula, Oax.
 2020 - 2022

Armando Cruz Lopez
 Agente Municipal
 Santo Domingo Nundo


AGENCIA DE POLICIA "MAGDALENA CAÑADALTEPEC"
 Mpio. Villa Chilapa de Díaz,
 Oax. Teposcolula, Oax.
 2020 - 2022

C. Alejandro Garcia Cruz
 Agente de policía
 Magdalena Cañadaltepec

Representantes de Comités.


C. Armando Lozano Diaz
 Contralor Social


C. Silvia Vasquez Ortiz
 Contralor Social


C. Lendi Luceli Ortega Olivo
 Titular de la Instancia Municipal de la Mujer.


GUADALUPE LEÓN ORTIZ
 C. Guadalupe Leon Ortiz
 Presidenta De Comite de padres de familia del Jardin de niños "Aaron Ortiz Olivera"
 Oax. Teposcolula, Oax.



ASOCIACION DE
PADRES DE FAMILIA
ESC. PRIMARIA
"PATRIA"

20DPR14385
VILLA DE CHILAPA DE DIAZ
TEPOSOLULTEPEC

C. Sofia Arcelia Camacho Feria
Presidenta De Comité de padres de familia
de la Esc. Prim. "Patria"



C. Virginia Hernandez Sanchez
Presidenta De Comité de padres de
familia de la Esc. Secundaria. Técnica
N°60



LIC. Luis Enrique Segura Moguel
Presidenta De Comité de padres de familia
del CECYTE EMSaD 60



C. Dulce Maria Márquez Vasquez
Presidenta del comité de Salud
Villa de Chilapa de Diaz



Mpio. Villa de Chilapa de Diaz
Dtto. Teposcolultepec
Periodo 2020-2022

C. Xochilt Hernandez Herrera
Presidenta De Comité DIF Municipal

C. Rosa Giron Garcia
Encargada de la casa de salud
Magdalena Cañadaltepec

Representantes Agrários.



C. Antonio Cruz Alday
Presidente del comisariado de Bienes
Comunales de Magdalena Cañadaltepec
Villa de Chilapa de Diaz

Ing. Félix Ortiz Sánchez
Presidente del comisariado de Bienes
Comunales de Villa de Chilapa de Diaz


C. Francisco Garcia Giron
Presidente del Consejo de vigilancia de
Magdalena Cañadaltepec Villa de Chilapa
de Díaz

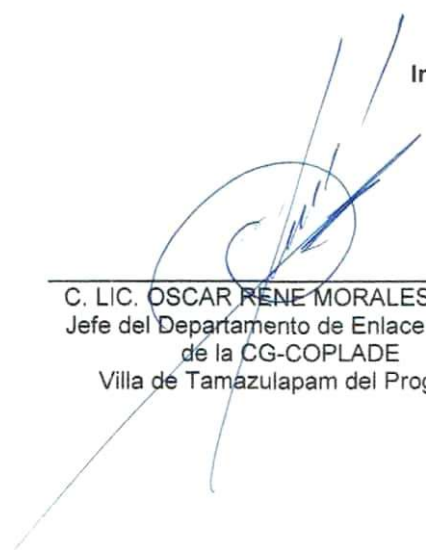



C. Adamaris Cisneros Martinez
Tesorera Municipal

Otros auxiliares.


LIC. Fernando Hernandez Morales
Alcalde único constitucional

Invitados con derecho a voz.


C. LIC. OSCAR RENE MORALES LOPEZ
Jefe del Departamento de Enlace Técnico
de la CG-COPLADE
Villa de Tamazulapam del Progreso


ING. LEONARDO S. MARTINEZ
VALDIVIESO
Personal Técnico COPLADE-Tamazulapam


C. Berenice Morales Ortega
Secretaria Municipal y del CDSM



Página 12 de 12

Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos.

**ADDENDUM AL ACTA DE PRIORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y
PROYECTOS DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL
(CDSM), EJERCICIO FISCAL 2020.**

En el Municipio de Villa de Chilapa de Díaz, Distrito de Teposcolula, Estado de Oaxaca, siendo las 12:30 horas del día 16 del mes de Junio del año dos mil veinte, reunidos en las instalaciones que ocupa el palacio municipal, los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal, con la finalidad de priorizar obras, acciones y proyectos a realizarse en la localidad de Villa de Chilapa de Díaz, con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) del Ramo General 33 Fondo III, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 y 65 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales; 68 y 80 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 7 y 14 fracción II, inciso d de la Ley Estatal de Planeación y 17, 18 y 25 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social al tenor del siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- | |
|--|
| 1. Pase de lista y verificación del quórum legal. |
| 2. Instalación legal de la Sesión. |
| 3. Lectura y aprobación del orden del día. |
| 4. Priorización de obras, acciones y proyectos.
A) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2019.
B) Otras fuentes de Financiamiento. |
| 5. Acuerdos. |
| 6. Clausura de la sesión. |

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1.- PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. En uso de la palabra la Secretaría Municipal y del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede al pase de lista, encontrándose presentes todos los convocados, por consiguiente, existe el quórum legal para desahogar la presente sesión, por lo que el Presidente(a) del Consejo de Desarrollo Social Municipal instaló legalmente la sesión.

2.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. Continuando con el segundo punto del orden del día, en uso de la palabra del Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal de Villa de Chilapa de Díaz, procede a declarar formalmente instalada la presente sesión de para la priorización de obras, acciones y proyectos del Consejo de Desarrollo Social Municipal de Villa de Chilapa de Díaz 2020 y validados los acuerdos que de ella resulten.

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Villa de Chilapa de Díaz,
Dpto. Teposcolula, Oax.
2020-2022

Página 1 de 3

REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. Villa de Chilapa de Díaz,
Dpto. Teposcolula, Oax.
2020-2022

REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. Villa de Chilapa de Díaz,
Dpto. Teposcolula, Oax.
2020-2022

3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Continuando con el tercer punto del orden del día, en uso de la palabra la Secretaria Municipal y del Consejo de Desarrollo Social Municipal, procede a dar lectura del Orden del Día, y somete a consideración de los presentes, y toda vez que no existe ninguna observación, es aprobado el Orden del Día por unanimidad de votos de los miembros integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.

4.- PRIORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS. Los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal determinaron agregar a la priorización de las Obras, Acciones y Proyectos a realizarse con el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, asimismo, para la gestión de recursos de otras fuentes de financiamiento, conforme al siguiente:

A) Orden de obras, acciones y proyectos prioritarios a financiar con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF).

2/ Tipo de Incidencia: Directa o Complementaria.

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		ODS		Beneficiarios			Tipo de Incidencia 2/
			Unidad	Cantidad	Número ODS	Número Meta	Hogares	Mujeres	Hombres	
24	Villa de Chilapa de Díaz	Construcción de drenaje pluvial en calle 16 de Septiembre	OBRA	1	1-6	1.1,1.2,1.4, 6.2	15	50	45	ZAP RURAL DIRECTA
25	Villa de Chilapa de Díaz	Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico para la calle Zaragoza	M2	1300	11	11.3	30	120	90	ZAP RURAL COMPLEMENTARIA
26	Villa de Chilapa de Díaz	Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico para varias calles	M2	1000	11	11.3	15	50	45	ZAP RURAL COMPLEMENTARIA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Villa de Chilapa de Díaz,
Dto. Tepascalula, Oax.
2020-2022

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SINDECATO MUNICIPAL
Mpio. Villa de Chilapa de Díaz,
Dto. Tepascalula, Oax.
2020-2022

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. Villa de Chilapa de Díaz,
Dto. Tepascalula, Oax.
2020-2022

REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. Villa de Chilapa de Díaz,
Dto. Tepascalula, Oax.
2020-2022

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. Villa de Chilapa de Díaz,
Dto. Tepascalula, Oax.
2020-2022

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Villa de Chilapa de Díaz,
Dto. Tepascalula, Oax.
2020-2022

Página 2 de 3

REGIDURÍA DE FERIA
Mpio. Villa de Chilapa de Díaz,
Dto. Tepascalula, Oax.
2020-2022

REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. Villa de Chilapa de Díaz,
Dto. Tepascalula, Oax.
2020-2022

B) Obras, acciones y proyectos propuestas a financiar con otras fuentes de financiamiento.

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		Beneficiarios		
			Unidad	Cantidad	Hogares	Mujeres	Hombres
5	Villa de Chilapa de Díaz	"Puente Chilapa, Ubicado en el KM2+820.00 del municipio de Chilapa de Díaz-Tamazulapam del Progreso, tramo del KM 0+000.00 al 20+000.00	OBRA	1	570	1088	844
6	Villa de Chilapa de Díaz	Rehabilitación del panteón municipal 1era Etapa	OBRA	1	437	809	633

5. ACUERDOS.- Continuando con el quinto punto del Orden del Día y una vez analizadas y definido el orden de prioridad de las Obras, Acciones y Proyectos, el Consejo de Desarrollo Social Municipal, tomó el siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Se aprueba la priorización de obras, acciones y proyectos enunciados en el punto 4 incisos A) y B).

6. CLAUSURA DE LA SESIÓN.- No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente del CDSM declara clausurada la sesión y válidos todos los acuerdos, levantándose la presente a las 02:15 horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce, los que en ella intervinieron.

CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL.

C. FRANCISCO
HERNANDEZ MORALES
Presidente Municipal y
Presidente del CDSM

C. MARIA REYES ORTIZ
Síndico Municipal

C. MARIO ASUNCION
GIRON ALEJANDREZ
Regidor de Obras

C. JOSE ALBERTO QUIJANO
ORTIZ
Regidor de Hacienda

C. MARIA OLIVERA LEON
Regidora de Educación

C. ALMA ORTIZ OLIVARES
Regidora de Salud

C. ULICES ADAIR ORTIZ
BALLESTEROS
Regidor de Policía

C. BERENICE MORALES
ORTEGA
Secretaria Municipal y del
CDSM

B) ACTA DE VALIDACIÓN DE PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
VILLA DE CHILAPA DE DÍAZ, TEPOSCOLULA, OAXACA.

2020-2022

Chilapa será grande con el esfuerzo de sus propios hijos



ACTA DE APROBACION DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2022 DEL MUNICIPIO DE VILLA DE CHILAPA DE DÍAZ, TEPOSCOLULA, OAXACA.

En el municipio de Villa de Chilapa de Díaz, Distrito de Teposcolula, Estado de Oaxaca, siendo las Diez horas del día 17 de junio del año 2020. En las instalaciones que ocupa el palacio municipal, reunidos los integrantes H. Ayuntamiento Municipal Constitucional, C. Francisco Hernandez Morales; presidente municipal, María Reyes Ortiz; síndica municipal, Jose Alberto Quijano Ortiz; Regidor de Hacienda, Mario Asunción Girón Alejandre; Regidor de Obras, Alma Ortiz Olivares; Regidora de Salud, María Olivera León; Regidora de Educación, Ulises Adair Ortiz Ballesteros; Regidor de Policía, con el fin de llevar a cabo la una sesión extraordinaria de cabildo, la cual está sujeta al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Pase de lista
- 2.- Declaración del Quórum Legal
- 3.- Instalación legal de la Asamblea
- 4.- Presentación del Plan Municipal de Desarrollo 2020-2022
- 5.- Aprobación del Plan Municipal de Desarrollo 2020-2022
- 6.- Clausura de la Asamblea.



1.- **Pase de lista.**- Una vez realizado el pase de lista y contando con la totalidad de los integrantes del cabildo se procede a la Declaración del quórum legal.-----

2.- **Declaración del Quórum Legal.**- En este punto el Presidente Municipal declara quórum legal; por lo tanto, procede al siguiente punto.-----

3.- **Instalación legal de la Asamblea.**- Siendo las 10:15 horas, del mismo día, el C. Francisco Hernandez Morales, Presidente Municipal, declara legalmente instalada la presente sesión extraordinaria de cabildo, dando lugar a la Lic. Norma Guadalupe Cruz Ríos, para que desarrollen las actividades programadas para la validación del Plan Municipal de Desarrollo 2020-2022.-----

4.- **Presentación del Plan Municipal de Desarrollo 2020-2022.**- La C. Norma Guadalupe Cruz Ríos, explica a todos los presentes la importancia de la aprobación del Plan Municipal de Desarrollo por parte de los integrantes del cabildo, puesto que se trata de un documento rector de las acciones y proyectos que gestione y ejecute la actual administración municipal, posteriormente procedió al desarrollo del taller para presentar el PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE CON ENFOQUE A LA AGENDA 2030.-----

5.- **Aprobación del Plan Municipal de Desarrollo 2020-2022.**- Una vez presentada la información contenida en el plan municipal

Una vez presentada y analizada la información contenida en el plan municipal de desarrollo, los participantes tuvieron a bien aprobar el plan municipal de desarrollo 2020-2022.

6.- **Clausura de la Asamblea.** Por lo tanto, no habiendo otro asunto que tratar, el C. Francisco Hernandez Morales Presidente Municipal, procede a realizar la formal clausura



CALLE 2 DE ABRIL No. 1 COL. CENTRO, VILLA DE CHILAPA DE DÍAZ, TEPOSCOLULA, OAX.
C.P. 69540 *Teléfono: (953) 51 8 22 49

*Correo electrónico: municipio_chilapa@hotmail.com



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
VILLA DE CHILAPA DE DÍAZ, TEPOSCOLULA, OAXACA.
2020-2022

Chilapa será grande con el esfuerzo de sus propios hijos

de esta sesión de cabildo, dando por validos los acuerdos que de la misma emanaron siendo las 12:15 horas del mismo día y fecha de su inicio, levantándose la presente y firmando al calce y al margen los que ella intervienen. DAMOS FE.-



PRESIDENCIA MUNICIPAL

Mpio. Villa de Chilapa de Díaz,

Dto. Teposcolula, Oax.

C. FRANCISCO HERNÁNDEZ MORALES
PRESIDENTE MUNICIPAL



SINDICATURA MUNICIPAL

Mpio. Villa de Chilapa de Díaz,

Dto. Teposcolula, Oax.

C. MARÍA REYES ORTIZ
SÍNDICA MUNICIPAL



C. JOSÉ ALBERTO QUIJANO ORTIZ
REGIDOR DE HACIENDA

Mpio. Villa de Chilapa de Díaz,

Dto. Teposcolula, Oax.

2020-2022

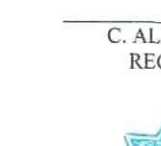


C. MARIO ASUNCIÓN GIRÓN ALEJANDREZ
REGIDOR DE OBRAS

Mpio. Villa de Chilapa de Díaz,

Dto. Teposcolula, Oax.

2020-2022

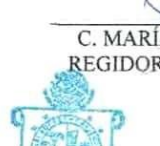


C. ALMA ORTIZ OLIVARES
REGIDORA DE SALUD

Mpio. Villa de Chilapa de Díaz,

Dto. Teposcolula, Oax.

2020-2022



C. MARÍA OLIVERA LEÓN
REGIDORA DE EDUCACIÓN

Mpio. Villa de Chilapa de Díaz,

Dto. Teposcolula, Oax.

2020-2022



C. ULICES ADAIR ORTIZ BALLESTEROS
REGIDOR DE POLICIA

Mpio. Villa de Chilapa de Díaz,

Dto. Teposcolula, Oax.

2020-2022



C. BERENICE MORALES ORTEGA
SECRETARIA MUNICIPAL

Mpio. Villa de Chilapa de Díaz,

Dto. Teposcolula, Oax.

2020-2022

CALLE 2 DE ABRIL NO.1 COL. CENTRO, VILLA DE CHILAPA DE DÍAZ, TEPOSCOLULA., OAX.
C.P. 69540 *Teléfono: (953)51 8 22 49

*Correo electrónico: municipio_chilapa@hotmail.com

BIBLIOGRAFÍA

INDICADORES DE INEGI 2015

PRONTUARIO INEGI CHILAPA DE DÍAZ

PMD 2018-2020

SISPLADE

MESOGRAFÍA

<http://www.microrregiones.gob.mx/cedulas/localidadesDin/ubicacion/mapa2/204050001.jpeg>

¹<http://sisplade.oaxaca.gob.mx/indicadorescoplade/ReporteFichaTecnica.aspx?idmun=405>

https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IEPSM/Documents/Derechos_Sociales/Dosieres_Derechos_Sociales/Retos_Derecho_Vivienda.pdf página 7

<http://sisplade.oaxaca.gob.mx/indicadorescoplade/IndicadoresMunicipio.aspx?idmicro=&idmun=405>

<https://concepto.de/migracion/#ixzz6LkEtShWi>

<https://www.aseca.com/FAQRetrieve.aspx?ID=38914>



MUNICIPIO DE CHILAPA DE DIAZ 2020-2022